

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.226.932

VELA CASTRO

APELLIDOS

LENIN VLADIMIR

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-MAR-1980

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

18-MAR-1998 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00155989-M-0080226932-20090510 0011395582A 1 1270025960

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Colentrega

Bogotá, 26 de Enero de 2010

CERTIFICACION LABORAL

Por medio de la presente certifico que la señor **Lenin Vladimir Vela Castro,** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.226.932 de Bogotá, laboró en esta empresa con contrato a Termino Indefinido desde el 09 de Junio de 2004 hasta el 31 de Agosto de 2009 como DIRECTOR DE SISTEMAS Y CARTOGRAFIA.

Durante este tiempo realizó acompañamiento al proceso de implementación del sistema de gestión de calidad ISO: 9001, Estructuró la cartografía digital utilizando mapinfo 9 - Arcgis 9, Coordino las labores de planeación a nivel nacional y Desarrolló las aplicaciones MAP para dispositivos móviles.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente

Colentrega
Recurso Humano

IVON PILAR ROJAS CARDENAS
Jefe de Recursos Humanos

Carrera 70 No. 21A - 32 Bodega UD 19-2 • Parque Salitre Industrial
PBX: 571.40.01 - FAX: 571.47.74 / colentrega@colentregaweb.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
25222-344314 CND
Fecha de Expedición: **04/11/2016**

Nombre:
LENIN VLADIMIR
VELA CASTRO
Cédula:
C.C. 80226932
Profesión:
INGENIERO CATASTRAL Y GEODESTA
Institución:
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS



150599/0115

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Avalúos

A

Lenin Vladimir Vela Castro

Con C.C. No. 80226932 de Bogotá D.C.

QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS. EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C. A LOS 23 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2018

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO ACADÉMICO

No. 36525

Registro No. FI.2138 Folio No. 62 Libro No. 19

JORGE ELIECER GAITAN
INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y VALORACIÓN S.A.S
NIT. 900.980857-3

CERTIFICA

Que **LENIN VLADIMIR VELA CASTRO,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.226.932 de Bogotá en su calidad de ingeniero catastral y geodesta con matrícula profesional N° 25222-344314 CND y **JORGE ELIECER GAITÁN INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y VALORACIÓN S.A.S,** suscribieron contrato de prestación de servicios como profesional desde 03 Agosto del año 2009.

Dentro de las actividades realizadas se pueden enumerar las siguientes:

- Avaluador de bienes inmuebles a nivel urbano y rural en diferentes regiones del país.
- Apoyo al desarrollo de zonas homogéneas físicas y geoeconómicas de las comunas 18 y 22 de la Ciudad de Santiago de Cali.
- Apoyo al desarrollo de zonas homogéneas físicas y geoeconómicas de la zona urbana en el Municipio de Chía – Cundinamarca.
- Apoyo a la elaboración de Cálculo del efecto plusvalía en varios municipios del país.

Actividades que el Ingeniero Vela ha desarrollado a satisfacción, demostrando en sus productos y conceptos alta calidad profesional, idoneidad moral y técnica.

Se expide a los diecinueve (19) días del mes de mayo de dos mil ventitres (2023).

Cordialmente,

JORGE ELIECER GAITAN TORRES
C.C. 79548029 de Bogotá
Representante Legal.

Carrera 13 No. 29-41, Manzana 1, Oficina 219
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. - Colombia
Tel. Fijo: (+571) 210 73 53
info@jorgegaitanconsultoria.com
www.jorgegaitanconsultoria.com

Miembro y Afiliaciones:
LONJA DE BOGOTA FUNDADA EN 1945 LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BOGOTÁ
SOCIEDAD COLOMBIANA DE CATASTRO

LENIN VLADIMIR VELA CASTRO



vladimirvela@gmail.com ♦ AK 86 75A 85 AP 310 - Bogotá♦ Tel: 2526419 - 3115991205

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniero Catastral y Geodesta, Especialista en Avalúos. Capacidades de liderazgo, manejo de personal y compromiso para el desarrollo de las diferentes actividades encomendadas. Poseo conocimientos en diferentes ramas como son catastro, sistemas de información geográfica, desarrollo y estructuración de bases de datos, manejo de software CAD como Auto CAD y software GIS como ArcGis y MapInfo. Amplia trayectoria en la actividad valuatoria, con más de ocho años de experiencia en el ramo, realizando avalúos comerciales y catastrales de inmuebles tanto a nivel rural como urbano.

EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
Ingeniero Catastral y Geodesta.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
Especialista en Avalúos.

ESRI
Programa de ArcGIS 9.2 – 9.3

EXPERIENCIAN

Valuador de Bienes Inmuebles

JORGE GAITAN CONSULTORÍA Y VALORACIÓN

Agosto de 2009 - Actualmente. TEL 2107353
Perito valuador de bienes inmuebles rurales y urbanos a nivel nacional.
Apoyo en desarrollo de estudios de Zonas Homogéneas Físicas y Geoeconómicas.
Apoyo en elaboración de cálculos de efecto plusvalía en múltiples municipios del país.

Director División Sistemas y cartografía

COLENTREGA S.A.

Junio de 2004 - 2009. TEL 5714001

Ingeniero de estructuración de bases de datos cartográficas y alfanuméricas en diferentes formatos (shape, tab, dbf, etc). Generación de mapas temáticos y cartografía digital para la implementación en proyectos de geomarketing a nivel Colombia. Apoyo en el desarrollo de software de georreferenciación automática de direcciones. Estructuración de bases de datos. Director de proceso para el establecimiento del sistema de gestión de calidad para la obtención de Norma ISO 9001:2000, elaboración de indicadores de gestión y estructuración de procesos, procedimientos y manuales.

REFERENCIAS

DIANA MILENA BERNAL.
Ingeniero Catastral y Geodesta.
Teléfono: 3125218687

CARLOS ANDRES FAJARDO
Ingeniero Catastral y Geodesta
Teléfono: 3204968868

CAROLINA ACOSTA AFANADOR
Ingeniero Catastral y Geodesta.
Teléfono: 3108855697

ANGELICA MARIA VELA
Ingeniera Civil
Teléfono: 313203340372



LENIN VLADIMIR VELA CASTRO
C.C. 80.226.932 de Bogotá

Documento firmado digitalmente por: Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.
Página 1 de un total de 1 página (s)

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

E563451

CERTIFICA

Que la Arquitecta SANDRA MARCELA GONZALEZ MORENO con cédula de ciudadanía No. 30334868 de Manizales, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A63182001-30334868, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 18 del 13 de Agosto de 2001 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE.**

La profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 25 dias del mes de Mayo de 2023.

ALFREDO MANUEL REYES ROJAS
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digitall]
y digite el siguiente código de verificación itx283l

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO


SMG
Sandra Marcela González
Arquitecta - Avaluadora
Armenia - Pereira - Manizales - Cartago
Cel: 317 567 7560

Pereira, diciembre 12 de 2022

Señores

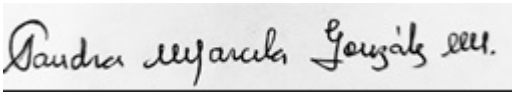
LONJA INTERNACIONAL INMOBILIARIA CAFETERA

L.C.

REF. Compromiso vinculación al proceso LP-076-2022.

Yo, Sandra Marcela González Moreno , identificado con cedula de ciudadanía No.30334868 de Manizales. Firmo el siguiente compromiso de vinculación con la Lonja Internacional Inmobiliaria Cafetera para el proceso de la referencia.

Atentamente



SANDRA MARCELA GONZÁLEZ MORENO

C.C. 30.334.868 DE MANIZALES

Pereira, marzo 3 del 2022

Capitán
HECTOR ALIRIO FORERO

Cordial saludo,

Pongo a su disposición la experiencia, conocimiento y el deseo de servicio, espero ser su aliado estratégico y me permita ser parte de su grupo de apoyo para su Empresa, en lo que avalúos se refiere, con un servicio profesional, certificado por A.N.A AVAL 30334868 en la elaboración de avalúos en las 13 categorías:

1. Inmuebles Urbanos
2. Inmuebles Rurales
3. Recursos Naturales y Suelos de Protección
4. Obras de infraestructura
5. Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos
6. Inmuebles Especiales
7. Maquinaria fija, equipos y maquinaria móvil
8. Maquinaria y equipos especiales
9. Obras de arte, orfebrería, patrimoniales y similares

Sandra Marcela González
Arquitecta - Avaluadora
Armenia - Pereira - Manizales - Cartago
Cel: 317 567 7560

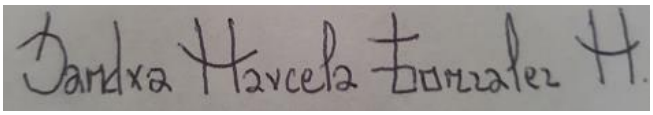
10. Semovientes y animales
11. Activos operacionales y establecimientos de comercio
12. Intangibles
13. Intangibles especiales

Según las Normas legales vigentes como la ley 388 de 1997, decreto solución 620 del 2008 del instituto de agustin Codazzi, ley 1673 de 2013, decreto 556 2014.

Soy agremiada activa al Colegio Nacional de Avaluadores.

Pertenezco al RAA y al ANA con registro número AVAL-30334868.

Tengo experiencia valuatoria con los juzgados y empresas particulares, con conocimientos en autocad, qgis, Excel, powerpoint, Word.



SANDRA MARCELA GONZÁLEZ MORENO
ARQUITECTA
ESPECIALISTA EN GESTIÓN INMOBILIARIA UNIVERSIDAD NACIONAL
TÉCNICO EN AVALÚOS Y LIQUIDACIÓN

Sandra Marcela González
Arquitecta - Avaluadora
Armenia - Pereira - Manizales - Cartago
Cel: 317 567 7560

ARQUITECTA-AVALUADORA



ESPECIALISTA EN GESTIÓN INMOBILIARIA UNIVERSIDAD NACIONAL

SANDRA MARCELA GONZÁLEZ M.

PERFIL PROFESIONAL

ARQUITECTA AVALUADORA CON REGISTRO RAA 13 CATEGORÍAS, CON EXPERIENCIA DE 16 AÑOS EN FINCA RAÍZ Y AVALÚOS.

DATOS PERSONALES

NOMBRES: SANDRA MARCELA

APELLIDOS: GONZÁLEZ MORENO

FECHA DE NACIMIENTO: 06 DE ENERO DE 1974

LUGAR: SALAMINA CALDAS

RAA : **AVAL** 30334868 A.N.A

DIRECCIÓN: Cra 12 N.67-03 conjunto Veracruz casa 8,
Dosquebradas, Risaralda

TELÉFONO: 3175677560

E-MAIL: arquitectasandramarcela@gmail.com

CÉDULA DE CIUDADANIA: 30.334.868 de Manizales



DATOS ACADÉMICOS

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

UNIVERSIDAD:	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
CIUDAD:	ARMENIA
TÍTULO QUE OTORGA:	ARQUITECTA
FECHA:	MARZO 2001

ESPECIALIDAD.

UNIVERSIDAD:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CIUDAD:	MEDELLIN
TÍTULO QUE OTORGA:	ESPECIALISTA EN GESTION INMOBILIARIA
FECHA:	JULIO 2009

OTROS ESTUDIOS

CURSO:	CONTROL DE OBRA E INTERVENTORIA
ENTIDAD:	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
FECHA:	SEPTIEMBRE DE 2001
CIUDAD:	ARMENIA

Sandra Marcela González
Arquitecta - Avaluadora
Armenia - Pereira - Manizales - Cartago
Cel: 317 567 7560

CURSO:	PROFESIONALIZACION INMOBILIARIA
ENTIDAD:	CORPOLONJAS Y LONJANAP
FECHA:	DICIEMBRE DEL 2007
CIUDAD:	PEREIRA

CURSO:	PROFESIONALIZACION INMOBILIARIA
ENTIDAD:	CORPOLONJAS Y LONJANAP
FECHA:	SEPTIEMBRE DEL 2015
CIUDAD:	PEREIRA

CURSO:	SEMINARIO INTEGRAL DE AVALUOS
ENTIDAD:	CORPOLONJAS Y LONJANAP
FECHA:	SEPTIEMBRE DEL 2017
CIUDAD:	PEREIRA

CURSO:	DIPLOMADO EN LA ADMINISTRACION DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL
ENTIDAD:	POLITECNICO DE SURAMERICANA
FECHA:	NOVIEMBRE DEL 2018
CIUDAD:	MEDELLIN

CURSO:	PROGRAMA DE LIDERAZGO: ENTRENAMIENTO BASICO, AVANZADO, PL CC41
ENTIDAD:	CREAR COLOMBIA
FECHA:	NOVIEMBRE DEL 2018
CIUDAD:	ARMENIA

Sandra Marcela González
Arquitecta - Avaluadora
Armenia - Pereira - Manizales - Cartago
Cel: 317 567 7560

CURSO:	TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR DE AVALÚOS Y LIQUIDACIÓN.
ENTIDAD:	CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL KAIZEN
FECHA:	DICIEMBRE 17 DE 2019.
CIUDAD:	VILLAVICENCIO

CURSO:	SEMINARIO TALLER CATASTRO MULTIPROPÓSITO
ENTIDAD:	SEA GRARIO
FECHA:	AGOSTO 10 2020 AL 20 AGOSTO 2020, 20 HORAS
CIUDAD:	PALMIRA.

CURSO:	PROGRAMA ESPECIALIZADO EN PROPIEDAD HORIZONTAL
ENTIDAD:	CORPORACIÓN LONJA NACIONAL DE AVALUADORES EXPERTOS EN BIENES RAÍCES.
FECHA:	SEPTIEMBRE 29 2020 AL 26 OCTUBRE 2020
CIUDAD:	BOGOTÁ.

CURSO:	PROGRAMA ESPECIALIZADO EN NEGOCIOS INMOBILIARIOS.
ENTIDAD:	CORPORACIÓN LONJA NACIONAL DE AVALUADORES EXPERTOS EN BIENES RAÍCES.
FECHA:	OCTUBRE 06 2020 AL 04 NOVIEMBRE 2020
CIUDAD:	BOGOTÁ.



CONFERENCIA:	CATASTRO MULTIPROPÓSITO , OPORTUNIDADES, Y DESAFÍOS PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL.
ENTIDAD:	ESAP
FECHA:	OCTUBRE 14 2020.
CIUDAD:	BOGOTÁ
CURSO:	TALLER QGIS PARA AVALUADORES, PREDIADORES CATASTRALES, Y PLANIFICADORES DEL TERRITORIO
ENTIDAD:	SEA GRARIO
FECHA:	OCTUBRE 14 2020
CIUDAD:	PALMIRA
CURSO:	METODOS VALUATORIOS
ENTIDAD:	AVALUOS 620
FECHA:	ENERO 2021-MARZO 2021
CIUDAD:	VIRTUAL
DIPLOMADO:	AVALUO RURAL CON DRONE
ENTIDAD:	SEA GRARIO
FECHA:	JUNIO 2021-DICIEMBRE 2021
CIUDAD:	PALMIRA



EXPERIENCIA

ENTIDAD: CONSTRUCTORA ASOMAY
DEPENDENCIA: ARQUITECTURA
CARGO: DIRECTORA DE OBRA
CIUDAD: PUERTO ASIS PUTUMAYO
DURACIÓN: AÑO 2001-2004

ENTIDAD: FINANCIAL FACTOR CONSULTING
DEPENDENCIA: ARQUITECTURA
CARGO: DIRECTORA DE OBRA
CIUDAD: PEREIRA
DURACIÓN: AÑO 2005-2006

ENTIDAD: ANALIZAR INMOBILIARIA
DEPENDENCIA: ADMINISTRACIÓN-PERITO AVALUADOR
CARGO GERENTE-PROPIETARIA
CIUDAD: PEREIRA
DURACIÓN: AÑO 2006-2016

ENTIDAD: MI VIVIENDA INMOBILIARIA
DEPENDENCIA: ADMINISTRACIÓN-PERITO AVALUADOR
CARGO: GERENTE-PROPIETARIA
CIUDAD: PEREIRA
DURACIÓN: AÑO 2017-2020

Sandra Marcela González
Arquitecta - Avaluadora
Armenia - Pereira - Manizales - Cartago
Cel: 317 567 7560

ENTIDAD: ANALIZAR INMOBILIARIA

DEPENDENCIA: AVALÚOS

CARGO AVALUADOR

CIUDAD: PEREIRA

DURACIÓN: AÑO 2017-ACTUAL

ENTIDAD: GANADERÍA E INVERTRIANA S.A.S

DEPENDENCIA: GESTIONES INMOBILIARIAS Y AVALÚOS

CIUDAD: MEDELLÍN

DURACIÓN: AÑO 2008- ACTUAL

ENTIDAD: AZURA INMOBILIARIA

DEPENDENCIA: AVALÚOS

CIUDAD: BOGOTA

DURACIÓN: AÑO 2020-ACTUAL

ENTIDAD: VALORAR

DEPENDENCIA: AVALÚOS EJE CAFETERO (ARMENIA-
MANIZALES- PEREIRA-CARTAGO-SANTAROSA)
BANCO BOGOTA-BBVA-BANCO AGRARIO)

CIUDAD: BOGOTA

DURACIÓN: FEBRERO DEL 2021-ACTUAL

Sandra Marcela González
Arquitecta - Avaluadora
Armenia - Pereira - Manizales - Cartago
Cel: 317 567 7560

ENTIDAD:	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA
CARGO:	PERITO AVALUADOR

ENTIDAD:	JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE PEREIRA
CARGO:	PERITO AVALUADOR

ENTIDAD:	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL PEREIRA
CARGO:	PERITO AVALUADOR

ENTIDAD:	JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL PEREIRA
CARGO:	PERITO AVALUADOR

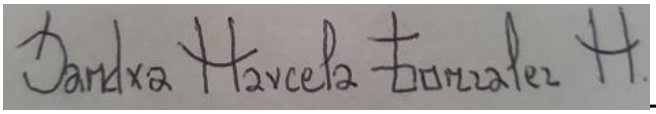
ENTIDAD:	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO PEREIRA
CARGO:	PERITO AVALUADOR

Sandra Marcela González
Arquitecta - Avaluadora
Armenia - Pereira - Manizales - Cartago
Cel: 317 567 7560

REFERENCIAS

NOMBRE:	CAROLINA GONZÁLEZ
CARGO:	DEPTO JURÍDICO CLUB EL NOGAL BOGOTA
TELEFONO:	3338185-3102615033
NOMBRE:	NILSON ABREO
CARGO:	GERENTE AZURA INMOBILIARIA BOGOTA
TELEFONO:	3213335374
NOMBRE:	ORLANDO ARANGO
CARGO:	GERENTE ANALIZAR INMOBILIARIA PEREIRA
TELÉFONO:	3207203409
NOMBRE:	COSME GONZÁLEZ
CARGO:	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS Y AVALUADOR
TELÉFONO:	3113892450

Para efectos legales hago constar que la información suministrada en esta hoja de vida es totalmente cierta. (Articulo 62, numeral 1, C.S.T). Puede ser verificada en su totalidad.

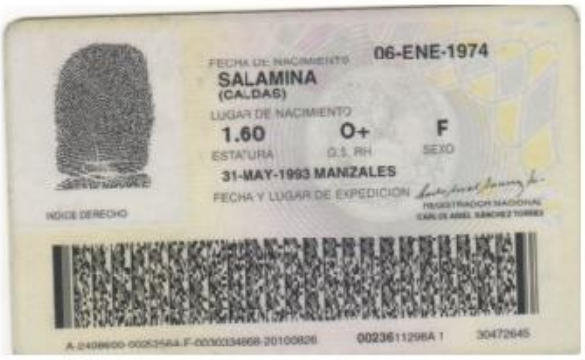


SANDRA MARCELA GONZALEZ MORENO
CC. 30.334.868 DE MANIZALES

Sandra Marcela González
Arquitecta - Avaluadora
Armenia - Pereira - Manizales - Cartago
Cel: 317 567 7560

ANEXOS


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 30.334.868
GONZALEZ MORENO
APELLIDOS
SANDRA MARCELA
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 06-ENE-1974
SALAMINA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
31-MAY-1993 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO


CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES
Arquitecta
SANDRA MARCELA GONZALEZ MORENO
C.C. 30.334.868 de Manizales
Universidad La Gran Colombia
Matrícula Profesional
A63182001-30334868
Fecha de Expedición
13/08/2001


Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por la Ley 435 de 1998, y demás normas complementarias con la materia. Este documento es intransferible.
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.
www.cpnaa.gov.co
Presidente CPNAA
Verifique la autenticidad de este documento escaneando el Código QR.
Carrera 9 No. 28B - 65 Oficina 201
PBX: 3502700 ext. 101 - 124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co
A13917


UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA
SEDE MEDELLIN
EGRESADO
eun
Sandra Marcela
González Moreno
30.334.868
Especialista en Gestión Inmobiliaria

Medellín, 03 de enero de 2020

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo, **SARA MORENO CASTRILLON** como aparece al pie de mi firma en calidad de Representante Legal de la sociedad INVERSIONES MEJIA MORENO S.A.S., identificada con NIT 890.807.173-1, certifico que la señora **SANDRA MARCELA GONZALEZ MORENO** identificada con cédula de ciudadanía N. 30.334.868 con tarjeta profesional No. A63182001 y Numero de Avaluador AVAL 30334868 RNA/CC-16-2702 de LONJANAP, nos presta sus servicios en gestiones inmobiliarias (administración, ventas, arriendo y avalúos), desde hace 12 años, demostrando conocimiento, responsabilidad y honestidad en las gestiones realizadas

Cualquier inquietud con gusto será atendida

Atentamente,

SARA MORENO CASTRILLON

Representante Legal

DIRECCION CALLE 15 A 30 208 MEDELLIN TELEFONO 479 60 34

analizar
inmobiliaria

Pereira, 11 de Julio del 2019

ANALIZAR INMOBILIARIA

CERTIFICA

Que la arquitecta **SANDRA MARCELA GONZALEZ MORENO** identificada con cédula de ciudadanía número 30.334.868 y con tarjeta profesional número A63182001_30334868 y con número de avaluador ANA AVAL 30334868, RNA /C.C. 16.2702 LONJANAP. Se viene desempeñando hace 2 años como avaluadora de todo lo relacionado a los inmuebles (casas, apartamentos, lotes, etc.), que maneja esta inmobiliaria.

Atentamente,

ORLANDO ARANGO CASTAÑO
Representante Legal
ANALIZAR INMOBILIARIA

Calle 19 número 8-31 Edificio Valerio Salazar Oficina 303
Teléfono: 3486240. Cel: 3108381464.
analizarinmobiliaria@gmail.com

GANADERIA

Nit.900.047.862-1

Medellín, 03 de enero de 2020

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo, **CAROLINA MEJIA MORENO** como aparece al pie de mi firma en calidad de Representante Legal de la sociedad GANADERIA E INVERTRIANA S.A.S., identificada con NIT 900.047.762-1, certifico que la señora **SANDRA MARCELA GONZALEZ MORENO** identificada con cédula de ciudadanía N. 30.334.868 con tarjeta profesional No. A63182001 y Numero de Avaluador AVAL 30334868 RNA/CC-16-2702 de LONJANAP, nos presta sus servicios en gestiones inmobiliarias (administración, ventas, arriendo y avalúos), desde hace 12 años, demostrando conocimiento, responsabilidad y honestidad en las gestiones realizadas

Cualquier inquietud con gusto será atendida

Atentamente,

Carolina Mejia M.

CAROLINA MEJIA MORENO

Representante Legal



Corporación Educativa Técnica y Empresarial

Kaizen

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional

Lic. de Funcionamiento: No. 0020
Agosto de 2003 - Secretaría de Educación de Villavicencio

Confiere a:

Sandra Marcela González Moreno

C.C. 30.334.868 DE MANIZALES (CALDAS)

El Título de

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN

AUXILIAR DE AVALÚOS Y LIQUIDACIÓN

Res. del Programa No. 3135 - Septiembre de 2019

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes según los planes y programas vigentes

Anotado folio No. 11 Del Libro de Registro No. 3
Dado en Villavicencio (Meta) el día diecisiete (17) del mes de Diciembre de 2019

Rector (a)
Zulay T. Soto T.
C.C. 40.542.383 de Villavicencio

Secretario (a)
Anderson Salcedo Valle
C. C. No. 1.083.466.633 de Cúmaga

No se requiere registro según Decreto No. 0021 del 6 de Mayo de 1994.
Expedido por el Ministerio de Educación Nacional y 2150 del 5 de Diciembre de 1995
de la Presidencia de la República

La ***Corporación Lonja Nacional de Avaluadores Expertos en Bienes Raíces "CORPOANEX"***, representada legalmente por DIANA PATRICIA MARROQUIN BOJACA con identificada con cédula de ciudadanía No. 52.381.847 expedida en Bogotá; entidad sin ánimo de lucro, con N.I.T. 901353934-7, inscrita en la Cámara de Comercio bajo el No. S0057067 del libro II de las entidades sin ánimo de lucro, la cual es inspeccionada y vigilada por la Alcaldía Mayor de Bogotá.

CORPORACIÓN LONJA NACIONAL DE AVALUADORES EXPERTO EN BIENES RAÍCES

CERTIFICA

Que **SANDRA MARCELA GONZALEZ MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.334.868 expedida en Manizales, culminó con éxito el programa homologación de las 13 categorías del avaluador y es agremiado(a) activo(a) de la Corporación Lonja Nacional De Avaluadores Expertos En Bienes Raíces "CORPOANEX". Además cuenta con el ***REGISTRO NACIONAL DE ESPECIALISTA EN AVALUOS (R.N.E.A.) 2001 - 1006*** y realizó sus prácticas durante el periodo de tiempo que comprende: 08 Febrero del 2020 hasta el 15 de agosto del 2020.

Se informa que, la Corporación Lonja Nacional De Avaluadores Expertos En Bienes Raíces "CORPOANEX" revisa y certifica con su sello de calidad los informes valuatorios, previos a la entrega final al destinatario.

Dado en Bogotá a los 16 días del mes de febrero del 2021

DA[illegible] H RIVAS
GERENTE GENERAL

DIANA MARROQUIN
REPRESENTANTE LEGAL

www.lonjanacionaldeavaluadores.co
TEL: 6785469
Carrera 9 #17-24 OFICINA 605-606
Bogotá, Colombia
Cel: 312 426 9082- 314 434 8746

SA-Q-5-45

Certifica

Que:

SANDRA MARCELA GONZÁLEZ MORENO
CC: 30334868

Asistió al Taller Virtual, Cohorte V,
Taller de QGIS para Avaluadores, Prediadores Catastrales y Planificadores del Territorio
realizado entre los días octubre 31 al 28 de noviembre del 2020,
con una duración de 30 horas.

Darío Dávan Izquierdo Ochoa
Gerente

Sergio Alfredo Fernández Gómez
Avaluador Profesional y Facilitador
Sergio_afg@hotmail.com RAA: AVAL-71592242

No. 2020 QGO1 6-May-2020

Corporación Ciudad Villa de las Palmas

SeaGrario
Sociedad para el Éxito Agrario S.A.S.

Palmira - Valle del Cauca - Colombia - www.seagrario.com.co

CORPORACIÓN LONJA NACIONAL DE AVALUADORES EXPERTOS EN BIENES RAÍCES

NIT: 901.353.934-7

CERTIFICA QUE

SANDRA MARCELA GONZALEZ MORENO

Identificada con cédula de ciudadanía No. 30.334.868 de Manizales

Culminó satisfactoriamente

"El PROGRAMA ESPECIALIZADO EN NEGOCIOS INMOBILIARIOS"

del 06 de Octubre 2020 al 04 de Noviembre de 2020 con una intensidad horaria de 120 horas.

ADQUIRIENDO EL:

REGISTRO NACIONAL DE CORREDOR INMOBILIARIO

La información ha sido registrada en el Libro de Control interno de Diplomas
N° 2002 -1021 Folio N° 02
Dado en Bogotá a los 04 días del mes de Noviembre del 2020

DIANA PATRICIA MARROQUIN BOJACA
REPRESENTANTE LEGAL

DAYANNE JULIETH RIVAS
GERENTE GENERAL

CORPORACIÓN LONJA NACIONAL DE AVALUADORES EXPERTOS EN BIENES RAÍCES

NIT: 901.353.934-7

CERTIFICA QUE

SANDRA MARCELA GONZALEZ MORENO

Identificada con cédula de ciudadanía No. 30.334.868 de Manizales

Culminó satisfactoriamente

"El PROGRAMA ESPECIALIZADO EN PROPIEDAD HORIZONTAL"

del 29 de Septiembre 2020 al 26 de Octubre de 2020 con una intensidad horaria de 120 horas.

ADQUIRIENDO EL:

REGISTRO NACIONAL DE ADMINISTRADOR EN PROPIEDAD HORIZONTAL

La información ha sido registrada en el Libro de Control interno de Diplomas
N° 2003 -1009 Folio N° 03
Dado en Bogotá a los 26 días del mes de Octubre del 2020

DIANA PATRICIA MARROQUIN BOJACA
REPRESENTANTE LEGAL

DAYANNE JULIETH RIVAS
GERENTE GENERAL

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Departamento de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

SANDRA MARCELA GONZÁLEZ MORENO
C.C 30.334.868

PARTICIPÓ en la CONFERENCIA

CATASTRO MULTIPROPÓSITO, OPORTUNIDADES Y DESAFÍOS PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL.

Realizado en Bogotá, D.C. el 14 de Octubre de 2020

Con una intensidad de 4 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 16 de Octubre de 2020

RUBY MARITZA GERENA USECHE
Jefe Departamento de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co/ y digite el código. Código: 6f0e9e4e-68fb-47bd-a6e8-8cbbd780bef9

En nombre de la República de Colombia y
por autorización del Ministerio de Educación,

La Universidad La Gran Colombia

en virtud a que:

Sandra Marcela Gonzalez Moreno

C.C. No. 30'334.868 Manizales

ha terminado satisfactoriamente los estudios correspondientes
al Programa Universitario de

Arquitectura

y cumplido los demás requisitos académicos exigidos por la Ley y
los Estatutos Universitarios, le confiere el título de:

Arquitecta

En testimonio, le expide el presente Diploma, firmado y refrendado con
el sello mayor de la Universidad, en Armenia, República de Colombia,
el día 7 del mes de Marzo del año 2001

El Rector — Rector Delegatario — Secretario(a) General

El Decano — El Decano Delegatario (a) — Firma del Titular

Anotado al folio No. 242 del Libro No. 3
Armenia, a los 7días del mes Marzo del año 2001

No. 0000078



Libertad y Orden

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

Arquitecta

SANDRA MARCELA GONZALEZ MORENO

C.C. 30.334.868 de Manizales

Universidad La Gran Colombia

Matrícula Profesional
A63182001-30334868

Fecha de Expedición
13/08/2001

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por la Ley 435 de 1998, y demás normas complementarias con la materia. Este documento es intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

www.cpnaa.gov.co

Presidente CPNAA

Verifique la autenticidad de este documento escaneando el Código QR.

Carrera 6 No. 26B - 85 Oficina 201
PBX: 3502700 ext. 101 - 124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

A13917

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

TENIENDO EN CUENTA QUE

Sandra Marcela González Moreno

C.C. 30.334.868 de Manizales (Caldas)

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Gestión Inmobiliaria

EN LA CIUDAD DE Medellín a 31 de julio de 2009

RECTORÍA

DECANATURA DE FACULTAD

SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO No. 0256 del Libro de Diplomas No. 1

DE LA SEDE DE MEDELLÍN FACULTAD DE Arquitectura

20809

PERFIL PROFESIONAL MARCO ALZATE

Ingeniero Civil, PMP®, MBA. Especialista en Gerencia de Proyectos y contratación estatal. Perito especializado técnico y financiero. Amplia experiencia y formación en formular, evaluar y ejecutar integralmente proyectos urbanísticos, implementando estándares y prácticas de gestión de proyectos. Planeación y desarrollo de estrategias corporativas. Gestión técnica, urbanística y financiera integral de proyectos de planificación urbana. Modelación urbanístico-financiera de proyectos inmobiliarios.

Conferencista y consultor.

Asesor en Entidades como Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), Proyectos Grupo Empresarial Ecopetrol, Ernst& Young, Area Metropolitana Centro Occidente, entre otros.
Registro Abierto de Avaluadores- RAA en las Categorías de Infraestructura, Avaluos Urbanos y Rurales, Recursos Naturales, Valoración de empresas y garantías, Daño emergente y lucro Cesante, entre otros.

Datos de Contacto

Dirección: Carrera 72A No. 152B-32 Bogotá DC
Teléfono: 312 8329290
Correo electrónico: perito@marcoalzate.com
Web: www.marcoalzate.com

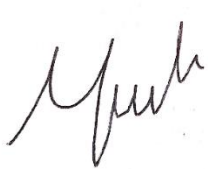
Formación Académica

- Ingeniero Civil- Universidad Nacional de Colombia
- Especialista en Gerencia de Proyectos- Universidad: EAFIT
- Magister en Administración (MBA)- Universidad: EAFIT
- Project Management Professional PMP®- del Project Management Institute (PMI), Pennsylvania, USA
- Especialista en Contratación Estatal- Universidad Externado de Colombia

 - III Congreso de Arbitraje Nacional e Internacional. Centro de Arbitraje y Conciliación Camara de Comercio de Bogotá, Cartagena. 2019.
 - Seminario de Amigable Composición, Centro de Arbitraje y Conciliación Camara de Comercio de Bogotá. 2020
 - Miembro Comisiones Técnicas Permanentes de Contratación y de Economia, Planeación y asuntos gubernamentales (CTEPAG) de la Sociedad Colombiana de ingenieros (SCI)

Experiencia Profesional

- Asesor y Consultor. Arista Ingeniería de Valor.
- Catedrático Docente Maestría en Infraestructura Vial- Asignatura Gerencia de Proyectos Universidad Santo Tomas. 2017-2018
- Líder Auditoría Técnica Integral Proyectos de infraestructura del Fondo Adaptación. Ernst & Young. 2018
- Perito avaluador Corpolonjas. 2012-2019
- Asesor Proyectos de Concesión de infraestructura de transporte -Agencia Nacional de Infraestructura (ANI). 2013-2017 (Obtención reconocimiento como uno de los mejores Supervisores del País)
- Lider de control de Proyecto Agroindustrial "El Alcaravan" y Maduración de proyectos Vicepresidencia de Transporte (VIT) de Ecopetrol. 2011-2013
- Coordinador Unidad de Gestión de Proyectos - Área Metropolitana Centro Occidente
- Consultor Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado Fase I. Empresa de servicios públicos de Santuario ESP Santuario (Risaralda)
- Ingeniero de Proyectos, Plan Parcial de renovación Urbana Ciudad victoria y Proyectos Urbanísticos Secretaria de Gestión Inmobiliaria de Pereira, entre otros.



Marco Antonio Alzate Ospina
CC 10.019.894

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TITULO DE

Ingeniero Civil

A

Marco Antonio Alzate Ospina

C.C. No. 10.019.894 EXPEDIDA EN Pereira

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Manizales a 11 de Diciembre DE 1999

DECANATURA DE LA FACULTAD | RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD | SECRETARÍA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 24/241 DEL LIBRO DE DIPLOMAS No. 1
DE LA SEDE DE Manizales FACULTAD DE Ingeniería y Arquitectura
0061650

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MANIZALES

FACULTAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

ACTA DE GRADO 1240

EL CONSEJO DE LA FACULTAD EN SU SESIÓN DEL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 1999, ACTA No. 38, CONSIDERANDO QUE:

MARCO ANTONIO ALZATE OSPINA

CC. No. 10.019.894 de Pereira

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD, RESOLVIÓ OTORGARLE EL TÍTULO DE:

INGENIERO CIVIL

EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL DECANO HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA No. 0061650, REGISTRADO AL FOLIO No. 24/241 DEL LIBRO DE DIPLOMAS No. 1 DE LA FACULTAD.

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR, SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO EN LA CIUDAD DE MANIZALES A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1999.

JOSE JAIRO BOTERO ANGEL
PRESIDENTE
CONSEJO DE FACULTAD

LUCIA SALAZAR ESTRADA
SECRETARIA ACADÉMICA
CONSEJO DE FACULTAD

UNIVERSIDAD EAFIT

PERSONERÍA JURIDICA RESOLUCIÓN No. 75 DE JUNIO 28 DE 1960 DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

EN ATENCIÓN A QUE

MARCO ANTONIO ALZATE OSPINA

C.C 10.019.894 de Pereira

HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS

Para constancia se firma en Medellín el día 2 de Diciembre del año 2004 y se refrenda con el sello respectivo

Rector

Secretario General

Jefe de Admisiones y Registro

18252

UNIVERSIDAD ESCUELA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y TECNOLOGIAS - EAFIT

UNIVERSIDAD EAFIT

ACTA DE GRADO —0476

EN LA CIUDAD DE PEREIRA A LOS 02 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2004 SE LLEVO A CABO LA CEREMONIA DE GRADUACION PRESIDIDA POR EL SEÑOR RECTOR Y LAS AUTORIDADES ACADEMICAS, EN LA CUAL LA UNIVERSIDAD EAFIT (APROBADA COMO UNIVERSIDAD POR DECRETO 759 DE MAYO 6 DE 1971 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA), Y PREVIO JURAMENTO REGLAMENTARIO, CONFIRIO EL TITULO DE:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS

A

MARCO ANTONIO ALZATE OSPINA

C.C. No. 10019894

QUIEN CUMPLIO LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA UNIVERSIDAD. PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN LA CIUDAD DE PEREIRA A LOS 02 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2004

FIRMADO

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

JEFE DE ADMISIONES Y REGISTRO

16794

UNIVERSIDAD EAFIT

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 75 DE JUNIO 28 DE 1960 DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

EN ATENCIÓN A QUE

MARCO ANTONIO ALZATE OSPINA

C.C. 10.019.894 de Pereira

HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS
ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

MAGISTER EN ADMINISTRACION

Para constancia se firma en Medellín el día 26 de Marzo del año 2009 y se refrenda con el sello respectivo

Rector

Secretario General

Registro: Libro 3 Folio 1127 Número 8787

28499

UNIVERSIDAD EAFIT
Abierta al mundo

UNIVERSIDAD EAFIT

ACTA DE GRADO 00582

EN LA CIUDAD DE MEDELLIN A LOS 26 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2009 SE LLEVÓ A CABO LA CEREMONIA DE GRADUACIÓN PRESIDIDA POR EL SEÑOR RECTOR Y LAS AUTORIDADES ACADÉMICAS, EN LA CUAL LA UNIVERSIDAD (APROBADA COMO UNIVERSIDAD POR DECRETO 759 DE MAYO 6 DE 1971 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA), Y PREVIO JURAMENTO REGLAMENTARIO, CONFIRIÓ EL TÍTULO DE:

MAGISTER EN ADMINISTRACION

A

MARCO ANTONIO ALZATE OSPINA
CC No. 10019894 de PEREIRA

QUIEN CUMPLIÓ LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA UNIVERSIDAD.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN LA CIUDAD DE MEDELLIN A LOS 26 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2009

FIRMADO

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Derecho

en nombre de la República de Colombia y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Marco Antonio Alzate Ospina

C.C. 10.019.891 de Pereira

cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización, le confieren el título de

Especialista en Contratación Estatal

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D.C., 31 de mayo de 2019 Acta 019117 Folio 0476 Libro n.º 0021

Rector

Secretaria General

Decano

Director

Anotado: Registro n.º 082003 Folio 0425 Libro 03 DEES
Fecha: Bogotá, D.C., 01 de junio de 2019

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Universidad Externado de Colombia

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA CERTIFICA:

Que en el folio 476 del libro de registro n.° 24 de la Facultad de Derecho se encuentra el acta que a la letra dice: Acta n.° 19117 n.° Registro 082003

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), se reunieron las Directivas de la Universidad Externado de Colombia y las autoridades académicas de la Facultad de Derecho, con el fin de dar cumplimiento a la ceremonia de grado del (la) siguiente alumno(a) para conferir el título de:

MARCO ANTONIO ALZATE OSPINA C.C 10.019.894 DE PEREIRA

ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN ESTATAL

Quien ha cumplido con los requisitos exigidos en la legislación vigente y en los reglamentos internos correspondientes al programa académico de ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL.

El Rector de la Universidad Externado de Colombia hizo entrega del diploma correspondiente.

Project Management Institute

THIS IS TO CERTIFY THAT

Marco Antonio Alzate

HAS BEEN FORMALLY EVALUATED FOR DEMONSTRATED EXPERIENCE, KNOWLEDGE AND PERFORMANCE IN ACHIEVING AN ORGANIZATIONAL OBJECTIVE THROUGH DEFINING AND OVERSEEING PROJECTS AND RESOURCES AND IS HEREBY BESTOWED THE GLOBAL CREDENTIAL

Project Management Professional (PMP)®

IN TESTIMONY WHEREOF, WE HAVE SUBSCRIBED OUR SIGNATURES UNDER THE SEAL OF THE INSTITUTE

Mark Dickson - Chair, Board of Directors

Mark A. Langley - President and Chief Executive Officer

PROJECT MANAGEMENT INSTITUTE CORPORATE SEAL 1969 PENNSYLVANIA

PMP® Number: 1453308

PMP® Original Grant Date: 26 August 2011

PMP® Expiration Date: 25 August 2020

PMI Project Management Institute

Construcciones
EL CAIRO
NIT: 816.007.300-7

EL SUSCRITO GERENTE DE CONSTRUCCIONES EL CAIRO SAS

CERTIFICA

Que el Ingeniero Civil **MARCO ANTONIO ALZATE OSPINA**, identificado con la CC 10.019.894 y la matrícula profesional 17202-79830CLD, ha prestado sus servicios como Perito para nuestra compañía, desde el 15 de enero de 2014, realizando y actualizando entre otras, las siguientes valoraciones:

- Avalúo comercial de construcciones existente.
- Valoración de los títulos mineros para la explotación de materiales de agregados para construcción.
- Valoración maquinaria, planta y equipos para la producción industrial de agregados, asfalto y concreto.
- Valoración del establecimiento de comercio (Valoración de la Empresa).
- Valoración del good will, de marca e intangibles de la Empresa.

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira a los cuatro (4) días del mes de Junio de 2019.

Cordialmente,

JOHAN ANDRES MORALES CASTRO
Representante Legal
Construcciones El Cairo SAS

CC Archivo

Scanned by CamScanner

Jorge Eliecer Gaitán.
Ingeniería • Consultoría • Valoración

HOJA DE VIDA

Miembro y Afiliaciones:
La Lonja El gremio inmobiliario de Medellín y Antioquia
LONJA DE BOGOTA FUNDADA EN 1945 LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BOGOTÁ
SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS

Carrera 13 No. 29-41, Manzana 1, Oficina 219
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. - Colombia
Tel. Fijo: (+571) 210 73 53
info@jorgegaitanconsultoria.com
www.jorgegaitanconsultoria.com

JORGE ELIECER GAITAN TORRES

I. DATOS PERSONALES:

PROFESIÓN	:	INGENIERO CATASTRAL Y GEODESTA.
ESTUDIOS POSGRADOS	:	ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA ESPECIALISTA EN AVALÚOS ESPECIALISTA EN DERECHO URBANO.
RNA – SIC	:	1040830.
RNA - FEDELONJAS	:	3712.
ACREDITACIONES	:	MIEMBRO DE LA LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE BOGOTÁ. CÓDIGO DE AFILIACIÓN 389. AFILIADO A LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS. CERTIFIED INTERNATIONAL PROPERTY SPECIALIST. REGISTRO ABIERTO DE AVALUADOR RAA. AVAL-79548029 REGISTRO NACIONAL DE AVALUADOR – FEDELONJAS. REGISTRO NACIONAL DE AVALUADOR – SIC.

II. PERFIL PROFESIONAL:

Profesor universitario, investigador y consultor en temas de ordenamiento territorial, lineamientos de política para generación de suelo y temas de valoración. Experticia y conocimiento en temas valoración de bienes inmuebles a nivel estatal y privada. A nivel privado, valoración de activos fijos, valoración de empresas, determinación y análisis de tendencias de mercado, asesor de procesos de valoración, coordinador y auditor de trabajos valuatorios, elaboración de avalúos comerciales de inmuebles urbanos (residenciales, comerciales, institucionales, industriales, de conservación, lotes, obras en marcha, etc.) y rurales (predios ganaderos, avícolas, agroindustriales, recreacionales, etc.) en diferentes áreas del país, coordinación de proyectos de investigación inmobiliaria, participante en múltiples ocasiones en procesos privados de estudios del valor del suelo tanto a nivel de Bogotá como de la sabana, coordinador de procesos de avalúos puntuales para entidades bancarias y privadas, miembro de la Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá (LPRB), integrante de la junta técnica de avalúos corporativos de la LPRB y de la Junta del Capítulo de Avalúos, elaboración de estudios de factibilidad e inversión, consultor externo del programa de naciones unidas para el desarrollo - proyecto de Iviur 2005 (coordinación, dirección y supervisión de 1665 avalúos comerciales), proyecto Iviur 2006 (coordinación, dirección y supervisión de 1805 avalúos comerciales) y proyecto Iviur 2007 (coordinación, dirección y supervisión de 1800 avalúos comerciales) – para Bogotá, coordinación y dirección del proyecto iviur 2008 – componente de 6000 avalúos comerciales, con algunas actividades en creación y manejo de cartografía digital (georeferenciacion), montaje de base de datos para información de salida gráfica. A nivel estatal, asesor externo del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial en el tema de plusvalía y

Carrera 13 No. 29-41, Manzana 1, Oficina 219
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. - Colombia
Tel. Fijo: (+571) 210 73 53
info@jorgegaitanconsultoria.com
www.jorgegaitanconsultoria.com

en el tema de avalúos para instrumentos de gestión del suelo, análisis y aporte en normatividad de ordenamiento territorial, elaboración y desarrollo de zonas homogéneas físicas y geoeconomicas para obtención de avalúos masivos a nivel catastral, supervisor (en múltiples ocasiones) de los procesos para el cálculo del efecto plusvalía en la Ciudad de Bogotá, supervisor de los procesos de obtención de valores de referencia adelantados en Bogotá, dirección y cálculo del efecto plusvalía para el Municipio de Facatativa, dirección y coordinación de los cálculos del efecto plusvalía en planes parciales del Municipio de Pereira, coordinación técnica del cálculo del efecto plusvalía en Bello y Sabaneta– Antioquia, Anapoima, Funza y Mosquera – Cundinamarca, desarrollo de valores de referencia para suelos y construcciones desde 1999 a 2013 para las zonas urbanas y rurales del municipio de Chía con la finalidad de evaluar la pertinencia o no del cálculo del efecto plusvalía en dicho territorio, asesor en metodología, valores y procedimiento para el desarrollo del estudio de valores de referencia del Proyecto Nuevo Usme, asesor del Departamento Administrativo de Catastro Distrital de las divisiones de Conservación y Actualización (hoy Unidad Administrativa de Catastro Distrital) en el tema de valoración y metodologías, aportando instrucciones en normatividad, valores y metodología, consultor del Departamento Nacional de Planeación para el desarrollo de un marco de política para gestión de suelo en procesos de reasentamiento de población en zonas de riesgo, desarrollo de la capa económica en el proceso de actualización catastral tanto de parte del suelo urbano (aproximadamente en un 45% de esto) como rural (en un 70% de este) del Municipio de Santiago de Cali. A nivel académico e investigativo se puede destacar: desarrollo de una metodología puntual para el Avalúo de Ecosistemas de Humedales, desarrollo de un Modelo Hedónico de valoración comercial de la construcción de inmuebles en uso de vivienda, conferencista en congresos privados y para entidades de orden público en temas relacionados con métodos y procesos de valoración, profesor universitario de contratación especial en la Especialización de Avalúos de la Universidad Distrital FJC - Instituto Geográfico Agustín Codazzi y Universidad Externado de Colombia, docente permanente de Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá.

III. ESTUDIOS REALIZADOS:

POST GRADO	:	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA. ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO URBANÍSTICO. (Pendiente Grado). UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS" en CONVENIO CON EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI. ESPECIALIZACION EN AVALUOS. Octubre de 2004. UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS". ESPECIALIZACION EN SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA. Dic / 2000.
UNIVERSITARIOS	:	UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS". Facultad de Ingeniería. Programa de Ingeniería Catastral y Geodesia. Septiembre de 1996

SIMPOSIOS:

- Seminario INTRODUCCIÓN A LA VALUACION DE ACTIVOS EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONES DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (NIFF). Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá. Octubre de 2013. Bogotá

Carrera 13 No. 29-41, Manzana 1, Oficina 219
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. - Colombia
Tel. Fijo: (+571) 210 73 53
info@jorgegaitanconsultoria.com
www.jorgegaitanconsultoria.com

- Simposio Nacional sobre TÉCNICAS Y MODELOS SOBRE LA CONTRIBUCIÓN DE VALORACIÓN: EXPERIENCIA NACIONAL E INTERNACIONAL. Lincoln Institute of Land Policy y Universidad Nacional de Colombia. Abril 17 y 18 de 2012. Bogotá

- Curso Taller ANÁLISIS FINANCIERO PARA AVALÚOS. Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá. Julio 21 de 2011. Bogotá

- Foro Nacional: MACROPROYECTOS Y PLANES PARCIALES PARA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL. Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá y Sociedad Colombiana de Arquitectos. Julio 16 de 2010. Bogotá

- Foro ENCUENTRO NACIONAL DE AVALÚOS MEDELLÍN. Lonja de Propiedad Raíz de Medellín y Antioquia. Abril 30 de 2010. Medellín.

- Foro PLANES PARCIALES DE RENOVACIÓN URBANA: UNA TRANSFORMAIÓN POSITIVA DE BOGOTA. Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá y Sociedad Colombiana de Arquitectos. Junio 03 de 2009. Bogotá.

- PRIMER CONGRESO LATINOAMERICANO DE VALORIZACION. Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá y Lincoln Institute of Land Policy. 11 y 12 de marzo de 2009. Bogotá.

- 1ER CONGRESO INTERNACIONAL "ESTANDARIZACION DEL SERVICIO DE AVALUOS" Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. 24 de Noviembre de 2008. Bogotá.

- SEMINARIO PLANES DE DESARROLLO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL. Congreso de la República de Colombia, Universidad Nacional de Colombia y Lincoln Institute of Land Policy. Abril 24 y 25 de 2008. Bogotá.

- CURSO DE INFERENCIA ESTADISTICA CLASICA APLICADA A LA INGENIERIA DE TASACIONES. Curso personalizado dictado por Rubens Dantas. Sede de la Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá. Bogotá del 2, 3, y 4 de abril de 2008. .

- CURSO DE AVALUOS INMOBILIARIOS. INMUEBLES URBANOS Y RURALES, INDUSTRIA (MAQUINARIA Y EQUIPOS). Lonja de Propiedad Raíz Peritazgos y Avalúos D.C. 23 de abril de 2007 a 10 de mayo de 2007. Bogotá.

- SEMINARIO INTERNACIONAL "EVALUACION DE POLITICAS PÚBLICAS AMBIENTALES Y METODOLOGIAS DE VALORACION ECONOMICA DE LOS RECURSOS NATURALES". Contraloría de Bogotá D.C.. 5 y 6 de diciembre de 2006. Bogotá, D.C. – Colombia.

- SEMINARIO "LOS USOS DEL SUELO Y LOS DERECHOS DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION". Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá. Junio de 2006.

- SEMINARIO "CURSO AVANZADO DE AVALUOS VALORACION DE TERRENOS EN BOGOTA. Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá. 15 Junio al 7 de julio de 2005.

- SEMINARIO CAPTACION DE PLUSVALIA. Sociedad Colombiana de Arquitectos Bogotá D.C. y Cundinamarca. 19, 20, 26 y 27 de Abril de 2005.

Carrera 13 No. 29-41, Manzana 1, Oficina 219
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. - Colombia
Tel. Fijo: (+571) 210 73 53
info@jorgegaitanconsultoria.com
www.jorgegaitanconsultoria.com

- SEMINARIO TALLER DE AVALUOS Y PROCESOS DE GESTION DEL SUELO. Presidencia de La Republica, Lincoln Institud Of Land Policit, Universidad de Los Andes. Mayo de 2004.

- IX SIMPOSIO INTENACIONAL DE AVALUOS "LA CIUDAD Y SUELO DE PROTECCIÓN". Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá. Octubre de 2003.

- VALUACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, VIII Simposio Internacional de Avalúos. Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá. Bogotá. Octubre de 2002.
- LA CIUDAD SE VALORIZA CON OBRAS PÚBLICAS. Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá. Bogotá. Octubre de 2001.

- CURSO TALLER: AVALUOS EFECTO PLUSVALIA. Lonja de Profesionales Avaluadores. Santafé de Bogotá. Agosto de 2000.

- SEMINARIO VALORACION DE EMPRESAS Y AVALUOS INDUSTRIALES. Lonja de Profesionales Avaluadores. Santafé de Bogotá. Diciembre de 1999.

- FORO INTERNACIONAL DE AVALUO Y RENOVACION URBANA. Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá. Santafé de Bogotá. Septiembre de 1.998.

- III SIMPOSIO INTERNACIONAL DE AVALUOS. Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá. Santafé de Bogotá. Agosto de 1.997.

- TALLER ALTERNATIVAS DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE EN EL TROPICO Y LOS RECURSOS NATURALES. Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial de La Macarena. Feb 1.997

- SEMINARIO TALLER DE AVALÚOS RURALES. Sociedad Colombiana de Avaluadores. Santa Fe de Bogotá, Julio de 1996.

- PRIMER SIMPOSIO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL. Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Santa Fe de Bogotá, Octubre de 1993.

- VI SIMPOSIO LATINOAMERICANO DE PERCEPCIÓN REMOTA. Instituto Geográfico Agustín Codazzi y Sociedad Latinoamericana de Especialistas en Percepción Remota. Cartagena. Octubre de 1993.

PUBLICACIONES:

- PROBLEMÁTICA DE LOS PROCESOS DE VALORACION URBANISTICA EN TERMINOS DE LA LEY 388 DE 1997. REVISTA ACE. Arquitectura Ciudad y Entorno. Revista del Centro de Política de Suelo y Valoraciones de la Universidad Politécnica de Cataluña (UPC) y de la Red Temática Arquitectura, Ciudad y Medio Ambiente. Junio de 2008.
- APROXIMACIÓN A UN MÉTODO DE VALORACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE ECOSISTEMAS DE HUMEDALES. APLICACIÓN HUMEDAL DE LA CONEJERA. SANTA FE DE BOGOTÁ - AGOSTO DE 1996.
- MIEMBRO DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEL VALOR DEL SUELO URBANO DE BOGOTA PARA LOS AÑOS 1999, 2000, 2001, 2002, 2003 Y 2004. ELABORADO POR LA LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BOGOTA. DICIEMBRE DE 1999 , DICIEMBRE DE 2000 , DICIEMBRE DE 2001, DICIEMBRE DE 2002, DICIEMBRE DE 2003 y DICIEMBRE DE 2004.
- MIEMBRO DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEL SUELO URBANO Y RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE LA SABANA PARA LOS AÑOS 2002, 2003, 2004, 2005 y 2008. ELABORADO POR LA LONJA DE

Carrera 13 No. 29-41, Manzana 1, Oficina 219
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. - Colombia
Tel. Fijo: (+571) 210 73 53
info@jorgegaitanconsultoria.com
www.jorgegaitanconsultoria.com

PROPIEDAD RAIZ DE BOGOTA. NOVIEMBRE 2002, NOVIEMBRE 2003, NOVIEMBRE DE 2004, NOVIEMBRE DE 2005 y NOVIEMBRE DE 2008.
- PROTOTIPO DE SIG PARA EL CÁLCULO DEL EFECTO PLUSVALÍA. DIC/2000.
- METODO HEDÓNICO PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR COMERCIAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN BOGOTÁ. AGOSTO DE 2004.

IV. ACTIVIDADES ACADÉMICAS:

INSTITUCIÓN	:	***UNIVERSIDAD DEL ROSARIO.***
LABOR DESEMPEÑADA	:	DOCENTE VINCULACIÓN ESPECIAL: ESPECIALIZACIÓN DE DERECHO URBANO – ASIGNATURA AVALÚOS Y POLITICAS DE GESTION DE SUELO.
TIEMPO DE SERVICIO	:	Nov de 2013 a Dic 2018
INSTITUCIÓN	:	***UNIVERSIDAD DISTRITAL FCO JOSE DE CALDAS EN CONVENIO CON EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI.***
LABOR DESEMPEÑADA	:	DOCENTE VINCULACIÓN ESPECIAL: ESPECIALIZACIÓN DE AVALÚOS – ASIGNATURA AVALÚOS RURALES, TUTOR y DIRECTOR DE TRABAJOS DE GRADO DE LA MENCIONADA ESPECIALIZACIÓN.
TIEMPO DE SERVICIO	:	Nov de 2005 a Nov de 2011.
INSTITUCIÓN	:	***LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE BOGOTÁ.***
LABOR DESEMPEÑADA	:	CONFERENCISTA y DOCENTE. ESCUELA INTEGRAL DE AVALÚOS Y DESARROLLOS NORMATIVOS.
TIEMPO DE SERVICIO	:	Junio de 2005 a la fecha.
INSTITUCIÓN	:	***LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE BOGOTÁ – LINCOLN INSTITUD OF LAND POLICIT.***
LABOR DESEMPEÑADA	:	CONFERENCISTA – TEMA DE PLUSVALÍAS.
TIEMPO DE SERVICIO	:	Junio 15 a Julio 17 DE 2005. Octubre de 2006.
INSTITUCIÓN	:	***SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS.***
LABOR DESEMPEÑADA	:	CONFERENCISTA – TEMA DE PLUSVALIAS.
TIEMPO DE SERVICIO	:	En ocasiones Abril 19 a Abril 27 DE 2005, 2015.
INSTITUCIÓN	:	***UNIVERSIDAD DISTRITAL***
LABOR DESEMPEÑADA	:	MONITOR ACADÉMICO ASIGNATURAS: GEODESIA II. CATASTRO IV.
TIEMPO DE SERVICIO	:	GEODESIA. Ene/93 - Jun/93; Jul/93- Dic/93 CATASTRO. Ene/94 - Jun/94
INSTITUCIÓN	:	***DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL.***
LABOR DESEMPEÑADA	:	PASANTÍA PROYECTO DE ZONAS HOMOGÉNEAS FÍSICAS Y GEOECONOMICAS PARA SANTA FE DE BOGOTÁ.
TIEMPO DE SERVICIO	:	Nov/93-Marzo/94.

Carrera 13 No. 29-41, Manzana 1, Oficina 219
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. - Colombia
Tel. Fijo: (+571) 210 73 53
info@jorgegaitanconsultoria.com
www.jorgegaitanconsultoria.com

EXPERIENCIA

ENTIDAD	:	***JORGE ELIECER GAITAN TORRES - CONSULTORIA Y VALORACION.***
LABOR DESEMPEÑADA	:	REPRESENTANTE LEGAL. Dirección, coordinación, desarrollo de procesos valuatorios a nivel nacional tanto de bienes inmuebles como muebles, maquinaria y equipos, cálculo y análisis de estudios de plusvalía, desarrollos de procesos de gestión (topografía, estudios de títulos, valores de compensación e indemnización), entre otros.
TIEMPO DE SERVICIO	:	Junio de 2016 a la fecha.
ENTIDAD	:	***PATRIMONIO AUTÓNOMO FC -PAD FISCALÍA BOLIVAR***
LABOR DESEMPEÑADA	:	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÍTULOS DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO EL LOTE 2 UBICADO EN LA CALLE 60 ENTRE LAS CARRERAS 14 Y 15 EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS (BOLÍVAR) Y NÚMERO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 060-265869 DE PROPIEDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL CUAL SE DESARROLLA EL PROYECTO URI CANAPOTE.
TIEMPO DE SERVICIO	:	22 de noviembre de 2017 a 27 de marzo de 2018
ENTIDAD	:	***UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS***
LABOR DESEMPEÑADA	:	ELABORACIÓN AVALÚOS COMERCIALES DE LOS BIENES INMUEBLES (TERRENOS Y EDIFICACIONES) DE TODAS LAS PROPIEDADES A DISPOSICIÓN DE LA UNIVERSIDAD, A FIN DE ESTABLECER LOS SALDOS INICIALES BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO CONTABLE PARA ENTIDADES DE GOBIERNO ESTABLECIDO POR LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
TIEMPO DE SERVICIO	:	5 de febrero de 2018 a 20 de marzo de 2018
ENTIDAD	:	***EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA***
LABOR DESEMPEÑADA	:	CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS REQUERIDOS POR 1A SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO EN· EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVOS NO 20171-625 FIRMADO ENTRE LA SECRETARIA· DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ Y LA EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA.
TIEMPO DE SERVICIO	:	19 de octubre de 2017 a 20 de febrero de 2018
ENTIDAD	:	***FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.***
LABOR DESEMPEÑADA	:	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LOS AVALÚAS COMERCIALES DE LOS INMUEBLES A INTERVENIR, QUE HACEN PARTE DE LA MANZANA 4 DEL POLÍGONO 1 DEL PROYECTO MINISTERIOS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ.
TIEMPO DE SERVICIO	:	31 de agosto de 2017 a 31 de enero de 2018
ENTIDAD	:	***MUNICIPIO DE CHIA***

Carrera 13 No. 29-41, Manzana 1, Oficina 219
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. - Colombia
Tel. Fijo: (+571) 210 73 53
info@jorgegaitanconsultoria.com
www.jorgegaitanconsultoria.com

LABOR DESEMPEÑADA	:	CONSULTORÍA PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS PARA DETERMINAR EL VALOR DE PARTICIPACIÓN DE PLUSVALÍA GENERADA CON EL AJUSTE DEL POT Y LA APLICACIÓN DEL MISMO; PUBLICACIÓN DEL. DOCUMENTO DE PLUSVALÍA.
TIEMPO DE SERVICIO	:	18 de enero de 2017 a 30 de enero de 2018

ENTIDAD	:	***EMPRESA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA***
LABOR DESEMPEÑADA	:	REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS CATASTRALES TOPOGRÁFICOS Y AVALÚOS COMERCIALES DE LOS PREDIOS IDENTIFICADOS EN EL PROYECTO DE EXTENSIÓN DEL SISTEMA TRANSMILENIO FASE DOS AL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 057 DE 2017 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA Y LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
TIEMPO DE SERVICIO	:	13 de octubre de 2017 a 31 de diciembre de 2017
ENTIDAD	:	***UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL***
LABOR DESEMPEÑADA	:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ORIENTADOS A APOYAR, GESTIONAR, CONCEPTUAR Y REVISAR TEMAS VALUATORIOS QUE LE SEAN ASIGNADOS POR LA GERENCIA DE INFORMACIÓN CATASTRAL.
TIEMPO DE SERVICIO	:	11 de octubre de 2017 a 31 de diciembre de 2017
ENTIDAD	:	***MUNICIPIO DE MOSQUERA***
LABOR DESEMPEÑADA	:	CONSULTORÍA QUE CONSISTE EN REALIZAR BAJO LA METODOLOGÍA DE ZONAS HOMOGÉNEAS, FÍSICAS Y GEOECONÓMICAS, EL INCREMENTO DEL VALOR DEL SUELO COMO EFECTO DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA GENERADA EN DIFERENTES SECTORES Y REALIZAR LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES PUNTUALES POR LOS CUÁLES SE DETERMINARA EL VALOR COMERCIAL DE LOS BIENES INMUEBLES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1420 DE 1998.
TIEMPO DE SERVICIO	:	3 de mayo de 2017 a 29 de diciembre de 2017
ENTIDAD	:	***MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI***
LABOR DESEMPEÑADA	:	REALIZAR EL CÁLCULO Y LIQUIDACIÓN DEL EFECTO EN LA PARTICIPACIÓN DE PLUSVALÍA PARA CUATRO (4) PLANES PARCIALES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DETERMINADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA MUNICIPAL, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL", FICHA EBI 22022744.
TIEMPO DE SERVICIO	:	22 de junio de 2017 a 29 de diciembre de 2017
ENTIDAD	:	***MUNICIPIO DE MADRID***
LABOR DESEMPEÑADA	:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA Y APOYO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN EN LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL CÁLCULO, LIQUIDACIÓN Y COBRO DEL EFECTO PLUSVALÍA.
TIEMPO DE SERVICIO	:	28 de julio de 2017 a 28 de diciembre de 2017
ENTIDAD	:	***MUNICIPIO SANTA FE DE ANTIOQUIA***

Carrera 13 No. 29-41, Manzana 1, Oficina 219
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. - Colombia
Tel. Fijo: (+571) 210 73 53
info@jorgegaitanconsultoria.com
www.jorgegaitanconsultoria.com

LABOR DESEMPEÑADA	:	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA A REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA EL LEVANTAMIENTO CATASTRAL DE NUEVAS CONSTRUCCIONES Y/O MODIFICACIÓN A LAS EDIFICACIONES EXISTENTES UBICADAS EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTA FÉ DE ANTIOQUIA.
TIEMPO DE SERVICIO	:	24 de marzo de 2017 a 24 de diciembre de 2017
ENTIDAD	:	***EMPRESA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA***
LABOR DESEMPEÑADA	:	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN (01) AVALUADOR CON PERSONERÍA NATURAL Y/O JURÍDICA PARA QUE REALICE AVALÚOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ESPECIALES, AVALÚOS DE INMUEBLES RURALES, EDIFICACIONES DE CONSERVACIÓN ARQUEOLÓGICA Y MONUMENTOS HISTÓRICOS, MAQUINARIA FIJA, EQUIPOS Y MAQUINARIA MÓVIL, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES A NIVEL NACIONAL, APLICANDO LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y NORMAS INTERNACIONALES FINANCIERAS, DE CONFORMIDAD CON LA NECESIDAD DEL SERVICIO ESTABLECIDA POR LA EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA.
TIEMPO DE SERVICIO	:	25 de enero de 2017 a 6 de noviembre de 2017
ENTIDAD	:	***PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV –PAM***
LABOR DESEMPEÑADA	:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL AVALÚO COMERCIAL DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 79 CARRERA 68 BARRANQUILLA, ATLÁNTICO
TIEMPO DE SERVICIO	:	2 de agosto de 2017 a 2 de septiembre de 2017
ENTIDAD	:	***PATRIMONIO AUTÓNOMO FC -PAD FISCALÍA PALOQUEMAO***
LABOR DESEMPEÑADA	:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL AVALÚO COMERCIAL DEL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA CALLE 19 NO. 27 - 43 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ.
TIEMPO DE SERVICIO	:	15 de junio de 2017 a 15 de julio de 2017
ENTIDAD	:	***PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV –PAM***
LABOR DESEMPEÑADA	:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL AVALÚO COMERCIAL DEL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA CARRERA 50 NO. 26-20 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ.
TIEMPO DE SERVICIO	:	15 de junio de 2017 a 15 de julio de 2017
ENTIDAD	:	***MUNICIPIO DE FUNZA***
LABOR DESEMPEÑADA	:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA CALCULO DEL EFECTO PLUSVALIA EN ALGUNAS ZONAS DEL MUNICIPIO.
TIEMPO DE SERVICIO	:	01 de noviembre de 2016 a 31 de diciembre de 2016.
ENTIDAD	:	***EMPRESA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA***
LABOR DESEMPEÑADA	:	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES Y DE EFECTO PLUSVALÍA DE CONFORMIDAD CON LA

Carrera 13 No. 29-41, Manzana 1, Oficina 219
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. - Colombia
Tel. Fijo: (+571) 210 73 53
info@jorgegaitanconsultoria.com
www.jorgegaitanconsultoria.com

		NECESIDAD DEL SERVICIO ESTABLECIDA POR LA EMPRESA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA.
TIEMPO DE SERVICIO	:	17 de mayo de 2016 a 15 de Diciembre de 2016
ENTIDAD	:	***ALCALDIA MUNICIPAL DE SANJOSE DE CUCUTA***
LABOR DESEMPEÑADA	:	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA VALORACION DEL AVANCE DE OBRA Y ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO TERMINAL DE TRASNPORTE DE CUCUTA.
TIEMPO DE SERVICIO	:	27 de septiembre de 2016 a 30 de noviembre de 2016.
ENTIDAD	:	***MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI***
LABOR DESEMPEÑADA	:	CALCULO DEL EFECTO PLISVALIA DE DOS PLANES PARCIALES DE ZONA DE EXPANSION URBANA.
TIEMPO DE SERVICIO	:	24 de octubre de 2016 a 31 de diciembre de 2016
ENTIDAD	:	***MUNICIPIO DE MOSQUERA***
LABOR DESEMPEÑADA	:	CONSULTORIA QUE CONSISTE EN REÁLIZAR BAJO LA METODOLOGÍA DE ZONAS HOMOGÉNEAS, FÍSICAS Y GEOECONÓMICAS, EL INCREMENTO DEL VALOR DEL SUELO COMO EFECTO DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA GENERADA EN DIFERENTES SECTORES Y REALIZAR LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS POR LOS CUALES SE DETERMINARA EL VALOR COMERCIAL DE LOS BIENES INMUEBLES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1420 DE 1998 DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA- CUNDINAMARCA.
TIEMPO DE SERVICIO	:	01 de abril de 2016 a 15 de diciembre de 2016
ENTIDAD	:	***MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI***
LABOR DESEMPEÑADA	:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A IA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL EN LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA DEFINICION DE LAS CAPAS FISICA Y ECONOMICA DE LOS CORREGIMIENTOS LA BUITRERA, PANCE, LOS ANDES, EL HORMIGUERO, VILLACARMELO Y NAVARRO, LOS CUALES CONFORMAN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI Y SE ASIGNAN POR LA SUBDIRECCION DE CATASTRO, EN EL MARCO DEL PROCESO ACTUALIZACION CATASTRAL RURAL 2015.
TIEMPO DE SERVICIO	:	23 de Junio de 2015 a 31 de Diciembre de 2015.
ENTIDAD	:	***MUNICIPIO DE FUNZA***
LABOR DESEMPEÑADA	:	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS, Y LOS DISEÑOS URBANÍSTICOS Y VOLUMÉTRICOS PARA LA LEGALIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS UBICADOS EN LAS VEREDAS EL CACIQUE (SECTOR TIENDA NUEVA), EL COCLÍ (SECTOR LA VIRGEN) Y SIETE TROJES {SECTOR LOS PINOS) DEL MUNICIPIO DE FUNZA.
TIEMPO DE SERVICIO	:	25 de Agosto de 2015 31 a de Diciembre de 2015.
ENTIDAD	:	***MUNICIPIO DE FUNZA***
LABOR DESEMPEÑADA	:	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REAUZAR LOS ESTUDIOS TECNICOS Y AVALUOS PARA EL CÁLCULO·DEL EFECTO PLUSVAUA DE ALGUNOS PREDIOS DEL MUNICIPIO FUNZA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 388 DE 1997.

Miembro y Afiliaciones:
LONJA DE BOGOTA FUNDADA EN 1945 LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BOGOTÁ
SOCIEDAD

Carrera 13 No. 29-41, Manzana 1, Oficina 219
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. - Colombia
Tel. Fijo: (+571) 210 73 53
info@jorgegaitanconsultoria.com
www.jorgegaitanconsultoria.com

TIEMPO DE SERVICIO	:	17 de Octubre de 2014 a 31 de Diciembre de 2014.
ENTIDAD	:	***MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI***
LABOR DESEMPEÑADA	:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL, PARA REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES SOBRE LOS PREDIOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, CÁLCULO Y LIQUIDACIÓN DEL EFECTO EN LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA EN LAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS QUE DETERMINE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL DENTRO DEL PROCESO DE GESTIÓN CATASTRAL, SEGÚN FICHA EBI 22735.
TIEMPO DE SERVICIO	:	25 de Julio de 2014 31 de Diciembre de 2014.
ENTIDAD	:	***EMPRESA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA***
LABOR DESEMPEÑADA	:	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES Y DE EFECTO PLUSVALÍA DE CONFORMIDAD CON LA NECESIDAD DEL SERVICIO ESTABLECIDA POR LA EMPRESA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA.
TIEMPO DE SERVICIO	:	17 de Octubre de 2014 a 16 de Diciembre de 2014.
ENTIDAD	:	***MUNICIPIO DE MOSQUERA***
LABOR DESEMPEÑADA	:	CONSULTORIA QUE CONSISTE EN REÁLIZAR BAJO LA METODOLOGÍA DE ZONAS HOMOGÉNEAS, FÍSICAS Y GEOECONÓMICAS, EL INCREMENTO DEL VALOR DEL SUELO COMO EFECTO DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA GENERADA EN DIFERENTES SECTORES Y REALIZAR LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS POR LOS CUALES SE DETERMINARA EL VALOR COMERCIAL DE LOS BIENES INMUEBLES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1420 DE 1998 DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA- CUNDINAMARCA.
TIEMPO DE SERVICIO	:	9 de Mayo de 2014 a 15 de Diciembre de 2014.
ENTIDAD	:	***MUNICIPIO DE CHIA***
LABOR DESEMPEÑADA	:	CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DE AVALÚOS COMERCIALES DE REFERENCIA ANTES DE LA MODIFICACIÓN Y/O AJUSTE DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, NECESARIOS PARA LA ESTIMACIÓN Y CALCULO DEL EFECTO PLUSVALÍA DEL MUNICIPIO DE CHÍA.
TIEMPO DE SERVICIO	:	Diciembre de 2013 a Junio de 2014.
ENTIDAD	:	***MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI***
LABOR DESEMPEÑADA	:	SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO EN LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA DEFINICIÓN DE LA CAPA FÍSICA Y ECONÓMICA DE LOS BARRIOS DE LAS COMUNAS 10, 18, 19, 20 Y 22 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.
TIEMPO DE SERVICIO	:	Agosto de 2013 a Diciembre de 2013.
ENTIDAD	:	***MUNICIPIO DE ANAPOIMA***
LABOR DESEMPEÑADA	:	SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA COORDINACIÓN DEL CALCULO DEL EFECTO PLUSVALÍA EN PARTE DEL SUELO RURAL Y DE PARCELACIÓN CAMPESTRE DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA

Miembro y Afiliaciones:
LONJA DE BOGOTA FUNDADA EN 1945 LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BOGOTÁ
SOCIEDAD

Carrera 13 No. 29-41, Manzana 1, Oficina 219
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. - Colombia
Tel. Fijo: (+571) 210 73 53
info@jorgegaitanconsultoria.com
www.jorgegaitanconsultoria.com

TIEMPO DE SERVICIO	:	Septiembre de 2013 a Febrero de 2014.
ENTIDAD	:	***MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI***
LABOR DESEMPEÑADA	:	SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO EN LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA DEFINICIÓN DE LA CAPA FÍSICA Y ECONÓMICA DE LOS BARRIOS DE LA COMUNA 2 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.
TIEMPO DE SERVICIO	:	Noviembre de 2012 a Febrero de 2013.
ENTIDAD	:	***UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL***
LABOR DESEMPEÑADA	:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS –EXPERTO INMOBILIARIO. CONTRATO No. 0275.
TIEMPO DE SERVICIO	:	Mayo de 2012 a Febrero de 2013.
ENTIDAD	:	***MINISTERIO DE AMBIENTE VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL - MAVDT.***
LABOR DESEMPEÑADA	:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. PARA ASISTENCIA EN TEMAS DE PLUSVALÍA. ASESOR DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
TIEMPO DE SERVICIO	:	Enero de 2011 a Mayo de 2012.
ENTIDAD	:	***EMPRESA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA EIC. GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA***
LABOR DESEMPEÑADA	:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS –AVALUADOR CONTRATOS VARIOS.
TIEMPO DE SERVICIO	:	Mayo de 2011 a Abril de 2013.
ENTIDAD	:	***UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL***
LABOR DESEMPEÑADA	:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS –EXPERTO INMOBILIARIO. CONTRATO No. 0135
TIEMPO DE SERVICIO	:	Abril 25 de 2011 a Mayo 25 de 2012.
ENTIDAD	:	***UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL***
LABOR DESEMPEÑADA	:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS –EXPERTO INMOBILIARIO. CONTRATO No. 0399.
TIEMPO DE SERVICIO	:	Septiembre 10 de 2010 a Enero 25 de 2011.
ENTIDAD	:	***INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI***
LABOR DESEMPEÑADA	:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS –PROFESIONAL PERITO AVALUADOR EXTERNO. CONTRATO 7683/2010.
TIEMPO DE SERVICIO	:	Enero de 2010 a Diciembre de 2010.
ENTIDAD	:	***UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO – CONVENIO MUNICIPIO DE SABANETA - ANTIOQUIA.***

Miembro y Afiliaciones:
LONJA DE BOGOTA FUNDADA EN 1945
Carrera 13 No. 29-41, Manzana 1, Oficina 219
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. - Colombia
Tel. Fijo: (+571) 210 73 53
info@jorgegaitanconsultoria.com
www.jorgegaitanconsultoria.com

LABOR DESEMPEÑADA	:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. COORDINACIÓN, DIRECCIÓN, ANÁLISIS DE REFERENCIA Y VALORES PARA EL CALCULO DEL EFECTO PLUSVALÍA. CONTRATO 000005.
TIEMPO DE SERVICIO	:	Febrero de 2010 a Julio de 2010.

ENTIDAD	:	***MINISTERIO DE AMBIENTE VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL - MAVDT.***
LABOR DESEMPEÑADA	:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. PARA ASISTENCIA EN TEMAS DE PLUSVALÍA. ASESOR DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
TIEMPO DE SERVICIO	:	Febrero de 2010 a Diciembre de 2010.

ENTIDAD	:	***UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO – CONVENIO MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA.***
LABOR DESEMPEÑADA	:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. COORDINACIÓN, DIRECCIÓN, ANÁLISIS DE REFERENCIA Y VALORES PARA EL CALCULO DEL EFECTO PLUSVALÍA. CONTRATO 000048.
TIEMPO DE SERVICIO	:	Junio 30 de 2009 a Diciembre 30 de 2009.

ENTIDAD	:	***UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL***
LABOR DESEMPEÑADA	:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS –EXPERTO INMOBILIARIO. CONTRATO No. 0219.
TIEMPO DE SERVICIO	:	Julio 24 de 2009 a Febrero 23 de 2010.

ENTIDAD	:	***INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI***
LABOR DESEMPEÑADA	:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS –PROFESIONAL PERITO AVALUADOR EXTERNO. CONTRATO 7026/09.
TIEMPO DE SERVICIO	:	Septiembre de 2009 a Diciembre de 2009.

ENTIDAD	:	***RECAMAN KOPPEL & CIA. antes BERNARDO POMBO & RECAMAN ASOCIADOS LTDA.***
LABOR DESEMPEÑADA	:	INGENIERO DEPARTAMENTO TÉCNICO. Desarrollo de trabajos valuatorios, coordinador interno de procesos de avalúos, dirección y coordinación de estudios de mercado y análisis de tendencias de valor.
TIEMPO DE SERVICIO	:	Julio de 1997 a Septiembre de 2009.

ENTIDAD	:	***INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI***
LABOR DESEMPEÑADA	:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS –PROFESIONAL PERITO AVALUADOR EXTERNO. CONTRATO 6363/09.
TIEMPO DE SERVICIO	:	Marzo 03 de 2009 a Abril 15 de 2009.

ENTIDAD	:	***JORGE DELGADO AMAYA – MINISTERIO DE AMBIENTE Y VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL***

LABOR DESEMPEÑADA	:	CONSULTOR ADJUNTO CON EL MINISTERIO DE AMBIENTE VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL, PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO DE DECRETO QUE AJUSTE EL DECRETO 1420 DE 1998, REGLAMENTARIO DE LA LEY 388 DE 1999.
TIEMPO DE SERVICIO	:	Abril de 2008 a Noviembre de 2008.

ENTIDAD	:	***INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI***
LABOR DESEMPEÑADA	:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS –PROFESIONAL PERITO AVALUADOR EXTERNO. CONTRATO 2859.
TIEMPO DE SERVICIO	:	Junio de 2008 a 31 de Diciembre de 2008.
ENTIDAD	:	***CONSORCIO INGEPLAN APRA IVIUR 2008. CONTRATO DE CONSULTORIA CON LA SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL.***
LABOR DESEMPEÑADA	:	COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN DE 6000 AVALÚOS COMERCIALES, DESARROLLADOS A PEDIDO DE LA SHD CON FINALIDAD DE CALCULAR EL IVIUR 2008. CONTRATO No. 070000-1084-0-2007.
TIEMPO DE SERVICIO	:	Septiembre 27 de 2007 a Mayo 20 de 2008.
ENTIDAD	:	***DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN - CAF***
LABOR DESEMPEÑADA	:	CONSULTOR. PROPUESTA PARA EL DESARROLLO DE UN MARCO DE POLÍTICA NACIONAL PARA GESTIÓN DE SUELO EN ZONAS DE RIESGO Y POBLACIÓN PARA REASENTAMIENTO.
TIEMPO DE SERVICIO	:	Septiembre 27 de 2007 a Abril 27 de 2008.
ENTIDAD	:	***UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL***
LABOR DESEMPEÑADA	:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS –PROFESIONAL ASESOR INMOBILIARIO PARA PROYECTO DE CONSERVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN. PERITO ENCUESTA AVALÚOS. CONTRATO No. 0127.
TIEMPO DE SERVICIO	:	Marzo 9 de 2007 a Diciembre 9 de 2007.
ENTIDAD	:	***INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI***
LABOR DESEMPEÑADA	:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS –PROFESIONAL PERITO AVALUADOR EXTERNO. CONTRATO 2517.
TIEMPO DE SERVICIO	:	Julio 9 de 2007 a 31 de Diciembre de 2007.
ENTIDAD	:	***ALCALDÍA MUNICIPAL DE PEREIRA***
LABOR DESEMPEÑADA	:	DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CALCULO DEL EFECTO PLUSVALÍA DE LOS PLANES PARCIALES EL MIRADOR, CASCADA Y SAN JOSE, EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA - RISARALDA, PROYECTO ELABORACIÓN DE AVALÚOS PROYECTO. CONTRATO No. 1769 DE 2006.
TIEMPO DE SERVICIO	:	Diciembre 20 de 2006 al 24 de Abril de 2007.
ENTIDAD	:	***SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL DISTRITAL***
LABOR DESEMPEÑADA	:	CONSULTOR PROYECTO ELABORACIÓN DE AVALUOS PROYECTO IVIUR 2007. DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE 1800 AVALÚOS COMERCIALES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ. CONTRATO No. 070000-1164-0-2006.
TIEMPO DE SERVICIO	:	Diciembre 12 de 2006 al 12 de marzo de 2007.
ENTIDAD	:	***INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI***

Carrera 13 No. 29-41, Manzana 1, Oficina 219
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. - Colombia
Tel. Fijo: (+571) 210 73 53
info@jorgegaitanconsultoria.com
www.jorgegaitanconsultoria.com

LABOR DESEMPEÑADA	:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS –PROFESIONAL PERITO AVALUADOR EXTERNO. CONTRATO 1900.
TIEMPO DE SERVICIO	:	Octubre 18 a Noviembre 18 de 2006.
ENTIDAD	:	***MINISTERIO DE AMBIENTE VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL. MAVDT***
LABOR DESEMPEÑADA	:	ASESOR EN TEMAS DE PLUSVALIAS Y NORMAS DE ORDENAMIENTO QUE DESARROLLA LA LEY 388 DE 1997. CONTRATO 2053701
TIEMPO DE SERVICIO	:	Diciembre de 2005 a Febrero de 2007.
ENTIDAD	:	***PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO Y SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL***
LABOR DESEMPEÑADA	:	CONSULTOR PROYECTO COL 03 – 042. ELABORACION DE AVALUOS PROYECTO IVIUR 2006. DIRECCION Y COORDINACIÓN DE 1805 AVALUOS COMERCIALES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ. CONTRATO CON03042-50080.
TIEMPO DE SERVICIO	:	Noviembre 02 de 2005 al 01de marzo de 2006.
ENTIDAD	:	***DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL***
LABOR DESEMPEÑADA	:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS –PROFESIONAL ASESOR INMOBILIARIO PARA PROYECTO DE CONSERVACIÓN Y ACTUALIZACION. PERITO ENCUESTA AVALUOS. CONTRATO No. 0186.
TIEMPO DE SERVICIO	:	Enero 25 de 2006 a Diciembre 25 de 2006.
ENTIDAD	:	***INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI***
LABOR DESEMPEÑADA	:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS –PROFESIONAL PERITO AVALUADOR EXTERNO. CONTRATO 1679.
TIEMPO DE SERVICIO	:	Enero 20 de 2006 a Agosto de 2006.
ENTIDAD	:	***MUNICIPIO DE FACATATIVA – RECAMAN KOPPEL & CIA***
LABOR DESEMPEÑADA	:	CORDINACIÓN, DESARROLLO Y CALCULO DEL EFECTO PLUSVALIA DE LOS PLANES PARCIALES MULTICENTRO Y CALLE 15. MPIO DE FACATATIVA – CUNDINAARCA. CONTRATO 248 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
TIEMPO DE SERVICIO	:	Septiembre 28 de 2005 al Febrero 17 de 2006.
ENTIDAD	:	***DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL***
LABOR DESEMPEÑADA	:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS –PROFESIONAL ASESOR INMOBILIARIO PARA PROYECTO DE CONSERVACIÓN Y ACTUALIZACION. PERITO ENCUESTA AVALUOS. CONTRATO No. 00118.
TIEMPO DE SERVICIO	:	Abril 01de 2005 a Diciembre 05 de 2005.
ENTIDAD	:	***INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI***
LABOR DESEMPEÑADA	:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS –PROFESIONAL PERITO AVALUADOR EXTERNO. ORDEN SERVICIO 1013.04.
TIEMPO DE SERVICIO	:	Dic 07 de 2004 a Septiembre 07 de 2005.

Miembro y Afiliaciones:
LONJA DE BOGOTA FUNDADA EN 1945 LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BOGOTÁ

Carrera 13 No. 29-41, Manzana 1, Oficina 219
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. - Colombia
Tel. Fijo: (+571) 210 73 53
info@jorgegaitanconsultoria.com
www.jorgegaitanconsultoria.com

ENTIDAD	:	***DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL Y DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL***
LABOR DESEMPEÑADA	:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS –PROFESIONAL SUPERVISOR CALCULO PARA PROYECTO PLUSVALIA. CONTRATO 076.
TIEMPO DE SERVICIO	:	Marzo 30 de 2005 a Abril 28 de 2005.
ENTIDAD	:	***PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO Y SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL***
LABOR DESEMPEÑADA	:	CONSULTOR PROYECTO COL 03 – 042. ELABORACION DE AVALUOS PROYECTO IVIUR 2005. DIRECCION Y COORDINACIÓN DE 1665 AVALUOS COMERCIALES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ. CONTRATO CON0304240033
TIEMPO DE SERVICIO	:	Noviembre 26 de 2004 a Febrero 08 de 2005.
ENTIDAD	:	***DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL***
LABOR DESEMPEÑADA	:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS –PROFESIONAL SUPERVISOR CALCULO PARA PROYECTO PLUSVALIA. CONTRATO 0440.
TIEMPO DE SERVICIO	:	Enero 10 de 2005 a Febrero 28 de 2005.
ENTIDAD	:	***DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL***
LABOR DESEMPEÑADA	:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS –PROFESIONAL SUPERVISOR CALCULO PARA PROYECTO PLUSVALIA. CONTRATO 0377.
TIEMPO DE SERVICIO	:	Noviembre 10 de 2004 a Diciembre 09 de 2004.
ENTIDAD	:	***DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL***
LABOR DESEMPEÑADA	:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS –PROFESIONAL ASESOR INMOBILIARIO PARA PROYECTO DE CONSERVACIÓN Y ACTUALIZACION . PERITO ENCUESTA AVALUOS. CONTRATO No. 0140.
TIEMPO DE SERVICIO	:	Abril 28 de 2004 a diciembre 27 de 2004.
ENTIDAD	:	***INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI***
LABOR DESEMPEÑADA	:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS –PROFESIONAL PERITO AVALUADOR EXTERNO. ORDEN SERVICIO 898-031.
TIEMPO DE SERVICIO	:	Enero 07 de 2004 a Junio 07 de 2004.
ENTIDAD	:	***DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL***
LABOR DESEMPEÑADA	:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS –PROFESIONAL SUPERVISOR PARA EL CÁLCULO DEL EFECTO PLUSVALIA, UPZ CHICO LAGO REFUGIO. CONTRATO 0044
TIEMPO DE SERVICIO	:	Marzo a Abril de 2004.
ENTIDAD	:	***DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL***
LABOR DESEMPEÑADA	:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS –PROFESIONAL ASESOR INMOBILIARIO PARA PROYECTO DE CONSERVACIÓN Y ACTUALIZACION. PERITO ENCUESTA AVALUOS. CONTRATO No. 874/03.
TIEMPO DE SERVICIO	:	Enero 16 de 2004 a Abril 15 de 2004.
ENTIDAD	:	***DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL***

Miembro y Afiliaciones:
LONJA DE BOGOTA FUNDADA EN 1945 LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BOGOTÁ
SOCIEDAD

Carrera 13 No. 29-41, Manzana 1, Oficina 219
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. - Colombia
Tel. Fijo: (+571) 210 73 53
info@jorgegaitanconsultoria.com
www.jorgegaitanconsultoria.com

LABOR DESEMPEÑADA	:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS –PROFESIONAL ASESOR INMOBILIARIO PARA PROYECTO DE CONSERVACIÓN Y ACTUALIZACION. PERITO ENCUESTA AVALÚOS. CONTRATO No. 629/03.
TIEMPO DE SERVICIO	:	Agosto 19 de 2003 a Enero 03 de 2004.
ENTIDAD	:	***LONJA DE LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL.***
LABOR DESEMPEÑADA	:	CONTRATADO COMO AVALUADOR EXPERTO, PARA EL COMITÉ DE REVISIÓN Y CONTROL DE LOS AVALUOS DESARROLLADOS POR ESTA LONJA PARA LA SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL. REVISIÓN DE APROXIMADAMENTE 2.186 AVALUOS.
TIEMPO DE SERVICIO	:	Octubre de 2003 a Diciembre 10 de 2003.
ENTIDAD	:	***DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL***
LABOR DESEMPEÑADA	:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS –PROFESIONAL ASESOR INMOBILIARIO PARA PROYECTO DE CONTINGENCIA 2003. PERITO ENCUESTA AVALÚOS. CONTRATO No. 040.
TIEMPO DE SERVICIO	:	Febrero 17 de 2003 a Junio 01 de 2003.
ENTIDAD	:	***LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE BOGOTÁ.***
LABOR DESEMPEÑADA	:	MIEMBRO DE LA JUNTA TÉCNICA TEMPORAL DE AVALÚOS CORPORATIVOS. MIEMBRO DEL COMITÉ TÉCNICO CONSULTOR – OBSERVATORIO INMOBILIARIO.
TIEMPO DE SERVICIO	:	Marzo de 2001 a la fecha. Periocidad dos comités semanales en promedio.
ENTIDAD	:	***DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL***
LABOR DESEMPEÑADA	:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS –PROFESIONAL PROYECTO ACTUALIZACIÓN VIGENCIA 2003. CONTRATO No. 084.
TIEMPO DE SERVICIO	:	Abril 30 de 2002 a Enero 30 de 2003.
ENTIDAD	:	***DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL***
LABOR DESEMPEÑADA	:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS –PROFESIONAL PROYECTO PLUSVALIA. CONTRATO No. 449 DEL 16 NOV/2000..
TIEMPO DE SERVICIO	:	Noviembre de 2000 a Marzo de 2001.
ENTIDAD	:	***DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL***
LABOR DESEMPEÑADA	:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS – TECNICO DIGITALIZADOR – DESARROLLO LEGALIZADOS Y TOPOGRAFICOS. CONTRATO No. 087 DEL 26 OCT/98.
TIEMPO DE SERVICIO	:	Noviembre de 1998 a Enero de 1999.
ENTIDAD	:	***CENTRO DISTRITAL DE SISTEMATIZACION Y SERVICOS TECNICOS***
LABOR DESEMPEÑADA	:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS – TECNICO EN DIGITALIZACION, ALIMENTACION DE BASES DE DATOS PRODUCTO DE LAS ETAPAS DEL PLAN DE FORMACION Y CONSERVACION. CONTRATO No. CD97-057 DEL 05 JUN/97.
TIEMPO DE SERVICIO	:	Junio de 1997 a Enero de 1998.

Miembro y Afiliaciones:

Carrera 13 No. 29-41, Manzana 1, Oficina 219
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. - Colombia
Tel. Fijo: (+571) 210 73 53
info@jorgegaitanconsultoria.com
www.jorgegaitanconsultoria.com

ENTIDAD	:	***CAMACON LTDA.***
LABOR DESEMPEÑADA	:	INGENIERO AVALUADOR DE INMUEBLES URBANOS Y RURALES A NIVEL NACIONAL.
TIEMPO DE SERVICIO	:	Abril de 1995 a Diciembre de 1996.

17

ENTIDAD	:	***DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL***
LABOR DESEMPEÑADA	:	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS. PROYECTO DE ZONAS HOMOGÉNEAS FÍSICAS Y GEOECONOMICAS PARA SANTA FE DE BOGOTÁ, TANTO URBANAS COMO RURALES. CONTRATO No. 087 DEL 22 ABRIL/94
TIEMPO DE SERVICIO	:	Mayo de 1994 a Febrero de 1995.



CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 79.548.029

Apellidos
GAITAN TORRES

Nombres
JORGE ELIECER

Nacionalidad
COL

Estatura
1.70

Sexo
M

Fecha de nacimiento
19 MAYO 1971

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
FACATATIVA (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
07 JUN 1989, BOGOTA D.C.

Fecha de expiración
18 FEB 2031

Firma



.CO

0001676 20

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL0001676200150 01<<<<<<<<<<<
7105199M3102189COL79548029<<<3
GAITAN<TORRES<<JORGE<ELIECER<<

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 193895750

WEB
15:01:53
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de abril del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ELIECER GAITAN TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79548029:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

SOPORTES FORMACIÓN ACADÉMICA

Carrera 13 No. 29-41, Manzana 1, Oficina 219
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. - Colombia
Tel. Fijo: (+571) 210 73 53
info@jorgegaitanconsultoria.com
www.jorgegaitanconsultoria.com

REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura



MATRICULA No. 2522263994CND
ING. CATASTRAL Y GEODESTA
DE FECHA 20/02/97
APELLIDOS
GAITAN TORRES
NOMBRES
JORGE ELIECER
C. C. 79,548,029
UNIV. DISTRITAL

Consejo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2022-1368068

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JORGE ELIECER GAITAN TORRES, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79548029, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CATASTRAL Y GEODESTA con MATRICULA PROFESIONAL 25222-63994 desde el 20 de Febrero de 1997, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 803.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de Abril del año dos mil veintidos (2022).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

En nombre de la República de Colombia
y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Con personería jurídica reconocida por el Ministerio de Justicia mediante resolución Nº 139 de 1950
en atención a que

Jorge Eliécer Gaitán Torres

con Cédula de Ciudadanía Nº 79548.029 expedida en Bogotá, D.E.
aprobó satisfactoriamente el Plan de Estudios correspondiente
y cumplió con las condiciones académicas requeridas,
le confiere el título de

Ingeniero Catastral y Geodesta

En testimonio de lo anterior se firma en
Santa Fe de Bogotá, D.C., a los 20 días del mes de Septiembre de 1996

Rector

Secretario de Facultad

Registro Nº E.S. 0197, E. 29 L. 1

26

Universidad Distrital Francisco José de Caldas
APARTADO 8668 - FAX 310 52 35 - SANTA FE DE BOGOTA, D.C., COLOMBIA, SUR AMERICA

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No 0219

Folio 0219

LA SUSCRITA SECRETARIA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, COMPULSA A CONTINUACIÓN EL ACTA DE GRADO DE

JORGE ELIECER GAITAN TORRES

En Santa Fe de Bogotá, D.C., a los **VEINTE (20)** días del mes de **SEPTIEMBRE DE 1996**, se efectuó en el Auditorio Central de la Universidad Distrital, el acto solemne de grado de el (la) señor (a) **JORGE ELIECER GAITAN TORRES**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.548.029 de Bogotá, D.E. y Libreta Militar 71051903603 D.M. #03, quien terminó sus estudios de acuerdo a los pénsumes y reglamentos de la Universidad y presentó el Trabajo de Grado titulado **APROXIMACION A UN METODO DE VALORACION ECONOMICA Y SOCIAL DE ECOSISTEMAS DE HUMEDALES**, del cual fue Director el Ingeniero **RODRIGO CASTELLANOS LUQUE**. Según Acta No 0159/96, el Trabajo mereció el carácter de **MERITORIO** con una calificación de **CUATRO PUNTO SEIS (4.6)**

Acto seguido el señor Rector a nombre de la Universidad Distrital tomó el juramento de rigor y le confirió el título de **INGENIERO CATASTRAL Y GEODESTA** y dispuso la entrega inmediata del Acta del presente Grado y la del Diploma que acredita el correspondiente título universitario.

(Fdo.) LUIS ALFONSO RAMIREZ PEÑA, Rector (Fdo.) GABRIELA DIAZ DE DE LA TORRE, Secretaria Académica Facultad de Ingeniería.

Es fiel copia tomada de su original que se expide hoy VEINTE (20) de SEPTIEMBRE DE 1996.

Renovación Oficial del Programa ICFES- Resolución 581 de Abril 4 de 1994.

GABRIELA DIAZ DE DE LA TORRE
Secretaria Académica

REGISTRO DIPLOMA No. FI0107

En nombre de la República de Colombia
y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Con personería jurídica reconocida por el Ministerio de Justicia mediante resolución No. 139 de 1950, en cumplimiento del Decreto Presidencial 0844 de 1999 y la Resolución 1017 de 1996 del ICFES

en atención a que

Jorge Eliécer Gaitán Torres

con cédula de ciudadanía No. 79.548.029 expedida en Stafe de Bogotá
aprobó satisfactoriamente el Plan de Estudios correspondiente
y cumplió con las condiciones académicas requeridas,
le confiere el título de

Especialista en Avalúos

En testimonio de lo anterior se firma en Bogotá, D.C.
a los 15 días del mes de Octubre del año 2004

Rector

Sec. General

Decano

Secretario Académico

Registro No. FI 6028 F81 16

Diploma No. 4427

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 4684
FOLIO No. 4684

EL SUSCRITO SECRETARIO ACADEMICO
DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
COMPULSA A CONTINUACION EL ACTA DE GRADO DE

Jorge EliécerGaitan Torres

En Bogotá D.C. a los Quince (15) días del mes de Octubre del año 2004, se efectuó en el Auditorio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el acto solemne de grado de ***Jorge Eliécer Gaitan Torres,*** *identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 79.548.029 de* ***Santafe de Bogotá,*** *quien culminó su plan de estudios de acuerdo a los reglamentos de la universidad.*

Acto seguido el señor Rector a nombre y en representación de la Universidad Distrital tomó el juramento de rigor y le confirió el título de ESPECIALISTA EN AVALUOS y dispuso la entrega inmediata del acta de Grado y la del Diploma que acredita el correspondiente título universitario.

(Fdo) ***RICARDO GARCIA DUARTE*** *Rector, (Fdo)* ***ORLANDO RIOS LEON*** *Secretario Académico Facultad de Ingeniería.*

Es fiel copia tomada de su original, que se expide a los Quince (15) días del mes de Octubre de 2004.

ORLANDO RIOS LEON
Secretario Académico

Registro No. 6028Folio 81 L. 6.

Marbia

SOPORTES EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Carrera 13 No. 29-41, Manzana 1, Oficina 219
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. - Colombia
Tel. Fijo: (+571) 210 73 53
info@jorgegaitanconsultoria.com
www.jorgegaitanconsultoria.com

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA

CERTIFICA:

Que el ingeniero **JORGE ELIECER GAITAN TORRES**, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.548.029 expedida en Bogotá, presto sus servicios profesionales para la Alcaldía Municipal de Chía, así:

CONTRATO: Contrato de Consultoría Número **2016 -CT- 006**, del 18 de Enero de 2017

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHIA. NIT. 899.999.172-8.

OBJETO: Consultoría para desarrollar los estudios técnicos para determinar el valor de participación de plusvalía generada con el ajuste del POT y la aplicación del mismo; publicación del documento de plusvalía.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista en cumplimiento del objeto del contrato desarrolló las siguientes actividades:

ELABORACIÓN DEL DIAGNOSTICO

- Desarrollar un diagnóstico de la situación actual y estado de la participación en plusvalía en el Municipio de Chía.
- Levantamiento de información predio a predio para elaborar la cartografía y/o planimetría de soporte para la identificación de las áreas o zonas generadoras de participación en plusvalía.
- Elaborar el correspondiente cálculo del Efecto Plusvalía de los predios objeto de plusvalía, según el diagnóstico realizado.

PROYECTO ACTO ADMINISTRATIVO

- Elaborar el Proyecto del Decreto, para la reglamentación del instrumento de participación en plusvalía, donde se establezcan las competencias para la determinación, liquidación y recaudo de la participación del efecto plusvalía, así como reglamentar los procedimientos para su pago en especie.

PROCESO DE DETERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL EFECTO PLUSVALÍA

- Proyectar la liquidación de la participación en plusvalía de los inmuebles identificados en el diagnóstico.

CAPACITACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA DOCUMENTACION NECESARIA PARA LA EJECUCION DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS TENDIENTES AL PAGO EN DINERO Y EN ESPECIE.

- Capacitación a funcionarios públicos que intervienen en temas de Ordenamiento Territorial en los aspectos objeto de las reglamentaciones y de los procedimientos a desarrollar relacionados con la participación en plusvalía en una fecha pactadas a la firma del contrato, con una intensidad de 8 horas, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Chía, con una cantidad de 25 participantes establecidos por la administración municipal.

RESULTADOS:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

Scanned by CamScanner

La zona de estudio cuenta con una superficie total de 1.196,21 hectáreas, de las cuales y bajo el marco del normativo del Acuerdo 100 del 2016, presenta la siguiente distribución aproximada de áreas en función de la clasificación del suelo:

CATEGORÍA DE SUELO	ÁREA EN EL MUNICIPIO (Ha)	ÁREA EN LA ZONA DE ESTUDIO (Ha)
SUELO URBANO	630,17	553,14
SUELO RURAL	7.114,90	643,07

PREDIOS LIQUIDADOS:

PREDIOS LIQUIDADOS	TOTAL
URBANOS NPH	7813
RURALES NPH	1957
PREDIOS SIN INFORMACIÓN JURIDICA	**TOTAL**
URBANOS NPH	651
RURALES NPH	250

RECUENTO PUNTOS MUESTRA:

DESCRIPCION / CLASE DE SUELO 2016	URBANO	RURAL
No. DE PUNTOS MUESTRA RESULTANTES	**326**	**80**
No. DE POLIGONOS ***ZHF ACUERDO 100 DEL 2016***	315	255
No. DE POLIGONOS ***ZHF ACUERDO 100 DEL 2016*** CON PUNTO MUESTRA	250	79
No. CODIGOS UNICOS ***ZHF ACUERDO 100 DEL 2016***	116	124
No. CODIGOS UNICOS ***ZHF ACUERDO 100 DEL 2016*** CON PUNTO MUESTRA	91	47
No. POLIGONOS ***CRUCE ZHF ACUERDO 17 2000_ZHF ACUERDO 100 2016***	500	315
No. CODIGOS UNICOS ***CRUCE ZHF ACUERDO 17 2000_ZHF ACUERDO 100 2016***	216	183
No. CODIGOS UNICOS ***CRUCE ZHF ACUERDO 17 2000_ZHF ACUERDO 100 2016*** CON PUNTO MUESTRA	153	62
No. DE PREDIOS CON PUNTOS MUESTRA	229	76

CANTIDAD DE AVALÚOS REALIZADOS:
CON LA FINALIDAD DE ADELANTAR LA LOS ESTUDIOS TÉCNICOS PARA DETERMINAR EL VALOR DE PARTICIPACIÓN DE PLUSVALÍA GENERADA CON EL AJUSTE DEL POT Y LA APLICACIÓN DEL MISMO, SE DESARROLLARON ALREDEDOR DE MIL (1.000) AVALÚOS COMERCIALES BAJO EL MÉTODO (TÉCNICA) RESIDUAL – *"Resolución 620 de 2008"*

FECHA DE INICIO: 01/02/2017.

PLAZO DE EJECUCION INICIAL: Diez (10) Meses.

PRORROGAS: Tres (3), por seis (6) Meses.

SUSPENSIÓN: Del 23/03/208 al 29/10/2018.

FECHA DE TERMINACIÓN: 29/12/2018.

PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL: Dieciséis (14) Meses.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($340.000.000)

ESTADO DEL CONTRATO: FINALIZADO

Scanned by CamScanner

Así mismo dejo constancia expresa que los documentos recibidos por el contratista el día 17 de diciembre de 2018; fueron revisados detalladamente, verificando que cumplen completamente en su contenido, con los requerimientos legales y contractuales establecidos.

En cuanto a la evaluación del proveedor, dejo constancia que se verificó, según evaluación realizada en el formato de Re-Evaluación que el servicio suministrado durante este periodo fue:
Excelente X Bueno __ Regular __ Deficiente __ Malo __

La presente certificación se expide como evidencia de la ejecución contractual a los Veintidós (22) días del mes de febrero de 2019 a solicitud del interesado.

Atentamente,

HILDA ALFONSO PARADA
Direccion de Ordenamiento Territorial
Supervisora

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍ

Scanned by CamScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

0057/2019

EL SUSCRITO JEFE UNIDAD DE APOYO A LA GESTION DEL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

C E R T I F I C A,

Que revisado el archivo del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal se encontró que el (la) señor (a) JORGE ELIECER GAITAN TORRES, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79.548.029, expedida en Bogotá, suscribió el (los) contrato (s) de prestación de servicios que a continuación se relacionan, amparado (a) en el (los) siguientes contratos:

No. CONTRATO	PERIODO	VALOR TOTAL CONTRATO
4131.0.26.1.779	Noviembre 20/2012 a Diciembre 31/2012	$135.720.000

OBJETO
Prestar los servicios profesionales especializado a la Subdirección de Catastro en las Actividades correspondientes a la definición de las capas físicas y económica de los barrios asignados para la comuna 2 del municipio de Santiago de Cali, en el marco del proceso de Actualización Catastral 2012, hasta el 31 de Diciembre de 2012.

OBLIGACIONES
1. Definir la capa física a partir de sub áreas determinadas de la comuna 2, la cual deberá ser el resultado las visitas a terreno, y el cruce de las variables de la metodología IGAC. 2. Investigación de ofertas inmobiliaria (captura y depuración) para las sub áreas de la comuna 2, que permita soportar la asignación de valores a los puntos muestra, los cuales deberán ser definidos en concordancia con la metodología del IGAC. 3. Realizar los avalúos comerciales (mínimo el uno por ciento del número total de predios de la zona de estudio más quince avalúos) de los puntos muestra definidos por la Subdirección de Catastro, para la determinación de la capa económica, con su respectivo soportes en concordancia con la Resolución 620 de 2008 del IGAC, insumos para la definición del valor de terreno, las tablas de valor aplicables a las áreas resultantes de capas físicas localizadas en los barrios de la comuna 2. 4. Realizar el procesamiento estadístico de la información así como la determinación de valores unitarios comerciales de terreno y construcción preliminares para correr los avalúos de prueba (sensibilización). 5. Definir la capa económica para las áreas resultantes de las capas físicas existentes en los barrios de la comuna 2, la cual deberá ajustarse con el marco del procesamiento económico y estadístico. 6. Realizar los análisis de consistencia y los parámetros valuatorios para la elaboración de las tablas de valor identificando los valores atípicos. 7. Construir las tablas de valor para los diferentes códigos de uso existentes en los barrios de la comuna 2 y acompañar su proceso de prueba. 8. Elaborar planos análogos de cada una de las variables físicas realizadas. 9. Elaborar plano análogo y digital con la definición de la capa física para la comuna 2. 10. Elaborar plano análogo con la localización de los puntos de investigación. 11. Elaborar plano análogo con la localización de las ofertas. 12. Elaborar plano análogo y digital con la definición de la capa económica para la comuna 2. 13. Elaborar informe con la investigación de ofertas inmobiliarias utilizadas como soporte para los avalúos de los puntos muestra. 14. Entregar soportes de avalúos comerciales. 15. Elaborar tablas de valor de terreno y construcción acorde con los códigos de uso previstos por la Subdirección de Catastro. 16. Elaborar informes técnicos de las actividades realizadas. 17. Acompañar técnicamente los comités de avalúos en los cuales sean requeridos para soportar el proceso. 18. Manejar el archivo, oficios y la documentación según Ley 594 de 2000, ley general de

archivo, cumplir con las políticas por el archivo central del Municipio; así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado tramitado o proyectado. 19. Manejar y cumplir las políticas de gestión documental y ventanilla única, Sistema ORFEO. 20. Atender las sugerencias del Municipio de Santiago de Cali- Departamento Administrativo de Hacienda Municipal considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato. 21. Reportar a la entidad contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. 22. Cumplir con las obligaciones ante el sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales. 23. De conformidad con el Articulo 227 del Decreto 0019 de 2012, deberán al momento de la firma del contrato, registrar en el sistema de información y gestión de empleo público- SIGEP administrado por el Departamento Administrativo de la Función Publica, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.

No. CONTRATO	PERIODO	VALOR TOTAL CONTRATO
4131.0.26.1.1215	Agosto 3/2013 a Diciembre 15/2013	$520.260.000

OBJETO
Prestar los Servicios Profesionales Especializados a la Subdirección de Catastro en las actividades correspondientes a la definición de las capas física y económica de los barrios que componen las comunas 1, 18, 19, 20 y 22 del área urbana del Municipio de Santiago de Cali, en el marco del proceso de Actualización Catastral 2013.

OBLIGACIONES
1. Presentar el cronograma de trabajo para el desarrollo del objeto contractual de los barrios que componen las comunas 1, 18, 19, 20 y 22 del área urbana del Municipio de Santiago de Cali, para la aprobación del supervisor. 2. Realizar visitas a terreno tendientes a identificar las características físicas de las comunas ya asignadas para su posterior codificación, generación y ajuste de las Zonas Homogéneas Físicas (ZHF). 3. Definir y/o ajustar las Zonas Homogéneas Físicas (ZHF) de las comunas ya asignadas, teniendo en cuenta tres aspectos fundamentales: La normatividad urbanística y el régimen de usos del suelo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santiago de Cali; la adecuación al suelo urbano (topografía, servicios públicos domiciliarios, vías, etc.); y el uso actual de los inmuebles de acuerdo con la actividad económica y su tipo. 4. Apoyar la selección de la muestra desde el punto de vista geográfico, verificar su consistencia por tipología de predios y su ubicación espacial. 5.
Realizar la investigación de mercado necesaria para dar soporte a los avalúos comerciales. Lo que incluye la captura y depuración de ofertas inmobiliarias, discriminando el valor resultante del terreno y el valor asignado a la construcción. En el caso de inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal debe tenerse en cuenta los valores integrales de las áreas privadas. 6. Elaborar los avalúos comerciales de los puntos de investigación definidos por la Subdirección de Catastro Municipal, y los puntos adicionales que sean necesarios para la determinación de Zonas Geoeconómicas, teniendo en cuenta los métodos valuatorios establecidos en la Resolución 620 de 2008 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). Estos servirán de soporte económico en la determinación y/o ajuste de las Zonas Homogéneas Geoeconómicas (ZHG) y los modelos econométricos o tablas de construcción de las comunas asignados por la Subdirección de Catastro. 7. Definir y/o ajustar las Zonas Homogéneas Geoeconómicas (ZHG) de las comunas asignados por la Subdirección de Catastro, acorde con el procesamiento económico y estadístico de los avalúos comerciales realizados, conforme a la investigación de mercado realizada. 8. Proponer y definir en Comité que se oficializará al interior de la

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Subdirección de Catastro Municipal de Santiago de Cali, los parámetros valuatorios aplicables en la determinación o ajuste de los valores tanto de terreno como de construcción. 9. Construir las tablas de valor que la Subdirección de Catastro Municipal determine, teniendo que acompañar y soportar el proceso de sensibilidad que garantiza la consistencia en el resultado de los modelos y/o tablas de valor, y el comportamiento del mercado inmobiliario de las zonas geoeconómicas determinadas. 10. Verificar la consistencia de los valores resultantes del modelamiento estadístico y tablas de valor para el caso del valor de la construcción, como también de los valores definidos para el terreno en las Zonas Homogéneas Geoeconómicas (ZHG), y finalmente aprobar los avalúos catastrales definitivos obtenidos mediante el proceso masivo. 11. Realizar avalúos puntuales en los predios con características especiales, los predios donde el error en la estimación del modelo fue alto, los predios donde no aplica la tabla de valor y los definidos en el proceso de sensibilidad. 12. Asistir oportunamente y soportar técnicamente las opiniones que sobre conceptos de valor se emitan durante los comités de avalúos a los cuales se les solicite su asistencia por parte de la Subdirección de Catastro Municipal, y prestar apoyo en materia valuatoria de acuerdo con los requerimientos que en ese sentido haga la Subdirección de Catastro. 13. Cumplir para el desarrollo del objeto y obligaciones con el marco legal y reglamentario que gobierna la función catastral y concretamente el tema valuatorio. 14. Elaborar Plano con la definición y/o ajuste de Zonas Homogéneas Físicas (ZHF) en formato SHP. 15. Elaborar Plano con la definición de Zonas Homogéneas Geoeconómicas (ZHG) en formato SHP. 16. Elaborar Listado de ofertas inmobiliarias con la totalidad de la información, depuradas y con los respectivos identificadores catastrales. 17. Realizar Avalúos comerciales de los puntos de investigación y los adicionales para definir ZHG, siguiendo la normatividad catastral. 18. Elaborar las tablas de construcción acorde a los códigos de uso que señale la Subdirección de Catastro con sus respectivos valores. 19. Realizar Avalúos puntuales de predios atípicos y definidos en el proceso de sensibilidad. 20. entregar Informes técnicos de cada una de las actividades en los formatos diseñados por la Subdirección de Catastro Municipal. 21. Entregar Actas o informes de las sesiones de análisis programadas por la Subdirección de Catastro. 22. Manejar el archivo, oficios y la documentación según Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, cumplir con las políticas del Archivo Central del Municipio; así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado. 23. Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única, Sistema ORFEO. 24. Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Hacienda Municipal considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato. 25. Reportar a la entidad contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. 26. Cumplir con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. 27. De conformidad con el Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012, deberá al momento de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.

No. CONTRATO	PERIODO	VALOR TOTAL CONTRATO
4131.0.26.1.1203	Julio 5/2014 a Diciembre 31/2014	$52.666.666

OBJETO
Prestación de servicios profesionales Especializados a la Subdirección de Catastro del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, para realizar avalúos comerciales sobre

los predios del Municipio de Santiago de Cali, cálculo y liquidación del efecto en la participación en plusvalía en las actuaciones urbanísticas que determine la Subdirección de Catastro del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal dentro del proceso de Gestión Catastral, según Ficha EBI 22735

OBLIGACIONES
1. El contratista se obliga a cumplir de manera eficaz y eficiente todas las actividades conducentes a garantizar la calidad y oportunidad de la ejecución del objeto del presente contrato. 2. Calcular y liquidar el efecto plusvalía para las actuaciones urbanísticas remitidas por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal en los tiempos establecidos por la norma sobre la materia. 3. Realizar avalúos especiales toda vez que lo requiera la Subdirección de Catastro. 4. Realizar los avalúos en concordancia con las Resoluciones 1463 y 1541 de 1993, y 620 de 2008 del IGAC. 5. Asistir a los comités de avalúos en las fechas establecidas por la Subdirección de Catastro. 6. Entregar los informes de avalúos dentro del plazo señalado por el supervisor de acuerdo a los protocolos establecidos por la Subdirección de Catastro. 7. Entregar los productos que se deriven en virtud del presente contrato en el plazo, términos y condiciones establecidas por la Subdirección de Catastro. 8. Elaboración de los conceptos técnicos relacionados con el cálculo del efecto plusvalía. 9. Realizar avalúos comerciales para puntos de investigación y estudios de mercado. 10. Levantar el procedimiento para la elaboración del informe técnico del cálculo de la plusvalía. 11. Actualizar el procedimiento de control de calidad del estudio de la plusvalía. 12. El contratista se obliga a conocer y dar estricto cumplimiento a la circular No.2012413150011924 del 13 de junio de 2012, guardando estricta reserva y confidencialidad sobre la información contenida en la base de datos catastral, fichas catastrales y demás documentos a los que se tenga acceso, los cuales no pueden ser divulgados a persona alguna sin previa autorización de la Subdirectora de Catastro Municipal. 13. Identificar y aplicar los Objetivos Institucionales, estructura, tamaño, procesos, procedimientos y servicios que ofrece la dependencia obedeciendo al modelo estándar de control interno MECI. 14. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado. 15. Manejar y cumplir las políticas de gestión documental y ventanilla única, sistema ORFEO. 16. Adelantar las demás actividades que el supervisor del contrato considere necesarias relacionadas con la gestión catastral. 17. Custodiar y preservar la tarjeta de proximidad y reintegrarla al momento de terminación del contrato. 18. Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato.19. Reportar a la entidad contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. 20. Cumplir con las obligaciones ante el sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. 21. Registrar la información de su hoja de vida ante el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público- SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando a ello hubiere lugar.

No. CONTRATO	PERIODO	VALOR TOTAL CONTRATO
4131.0.26.1.1095	Junio 26/2015 a Diciembre 31/2015	$619.830.000

OBJETO
Prestar los servicios profesionales Especializados a la Subdirección de Catastro Municipal en las actividades correspondientes a la definici6n de las capas física y económica de los corregimientos La Buitrera, Pance, Los Andes, El Hormiguero, Villacarmelo y Navarro, los

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

cuales conforman el área rural del Municipio Santiago de Cali y se asignan por la Subdirecci6n de Catastro, en el marco del proceso Actualización Catastral rural 2015.

OBLIGACIONES

Además de los deberes señalados en el artículo 5o. de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones especiales: 1. Presentar el cronograma de trabajo para el desarrollo del objeto contractual de los 15 corregimientos que conforman el área rural del Municipio Santiago de Cali. 2. Realizar visitas a terreno tendientes a identificar las características físicas de los corregimientos para su posterior codificación, generación y ajustes de las zonas Homogéneas físicas (ZHF). 3. Definir y/o ajustar las zonas homogéneas físicas (ZHF) de los corregimientos teniendo en cuenta tres aspectos fundamentales: la normatividad, de usos del suelo previstos en el Plan de Ordenamiento Territorial, la adecuación del suelo (topógrafa, servicios públicos domiciliarios, vías, aguas etc.) y el use actual de los inmuebles de acuerdo con la actividad económica y su tipo. 4. Apoyar la selección de la muestra desde el punto de vista geográfico, verificar su consistencia por tipología de predios y su ubicación espacial. 5. Realizar la investigación de mercado inmobiliario necesaria para dar soporte a los avalúos comerciales. Lo que incluye la captura y depurac6n de ofertas inmobiliarias, discriminando el valor resultante del terreno, el valor asignado a la construcción y el valor de los anexos cuando estos existan.6. Elaborar los avalúos comerciales de los puntos de investigación definidos por la Subdirección de Catastro Municipal y los puntos adicionales que sean necesarios para La determinación de Zonas homogéneas Geoeconómicas, teniendo en cuenta los métodos valuatorias establecidos en la Resolución 620 de 2008 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). Estos servirán de soporte económico en la determinación y ajuste de las Zonas Homogéneas * Geoeconómicas (ZHG) y las tablas de valor de las construcciones y anexos existentes en los corregimientos de la zona rural del Municipio Santiago de Cali. 7. Definir y ajustar las Zonas Homogéneas Geoeconómicas (ZHG) de los corregimientos asignados por la Subdirección de Catastro, acorde con el procesamiento económico y estadístico de los avalúos comerciales realizados, conforme a la investigación de mercado realizada. 8. Proponer y definir en Comité que se oficializara at interior de la Subdirección de Catastro Municipal de Santiago de Cali, de acuerdo a los parámetros valuatorias aplicables en la determinación o ajuste de los valores tanto de terreno como de construcción. 9. Construir las tablas de valor tanto de construcciones como de los anexos que la Subdirección de Catastro Municipal determine, teniendo que acompañar y soportar el proceso de sensibilidad que garantiza la consistencia en el resultado dichas tablas de valor, y el comportamiento del mercado inmobiliario de las zonas geoeconómicas determinadas. 10. Verificar la consistencia de los valores resultantes del modelamiento estadístico y tablas de valor para el caso del valor de las construcciones y anexos, como también de los valores definidos para el terreno con las Zonas Homogéneas Geoeconómicas (ZHG), y finalmente validar los avalúos catastrales definidos obtenidos mediante proceso masivo. 11. Realizar avaluos puntuales en los predios con características especiales; casos donde, los predios no aplican la tabla de valor, predios atípicos y los definidos en el proceso de sensibilidad. 12. Asistir oportunamente y soportar técnicamente las opiniones sobre conceptos de valor que se emiten durante los comités de avalúos a los cuales se les solicite su asistencia por parte de la Subdirección de Catastro Municipal y prestar apoyo en materia valuatorias de acuerdo con los requerimientos que en ese sentido haga la Subdirección de Catastro. 13. Cumplir para el desarrollo del objeto y obligaciones en el marco legal y reglamentario que gobierna la función catastral y concretamente el tema valuatorio. 14. Elaborar piano, con la definición y/o ajuste de zonas homogéneas fisica (ZHF) en formato SHP. 15. Elaborar piano con la definición de zonas homogéneas Geoeconómicas (ZHG) en formato SHP. 16. Elaborar piano con la localización de las ofertas inmobiliarias con la totalidad de la información, depurada y con los respectivos identificadores catastrales. 17. Realizar avalúos

comerciales de los puntos de investigación y los adicionales para definir ZHG siguiendo la normatividad catastral. 18. Elaborar las tablas de construcción y anexos acorde a los códigos de use que señala la Subdirección de Catastro con sus respectivos valores. 19. Realizar avalúos puntuales de predios atípicos y definidos en el proceso de sensibilidad. 20. Entregar informes técnicos (memorias) de cads una de las actividades en los formatos diseñados por la Subdirección de Catastro Municipal. 21. Entregar actas o informes de las sesiones de análisis programadas por la subdirección de Catastro. 22. Manejar el archive, oficios y la documentación según la Ley 594 de 2000, Ley General de archive, cumplir con las políticas de archly() general del Municipio, asi mismo devolver inventariados. 23. El contratista se obliga a conocer y dar estricto cumplimiento a la circular No.2012413150011924 del 13 de junio de 2012, guardando estricta reserva y confidencialidad sobre la información contenida en la base de datos catastral, fichas catastrales y demás documentos a los que se tenga acceso, los cuales no pueden ser divulgados a persona alguna sin previa autorización de la Subdirectora de Catastro Municipal. 24. Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali-Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato.

No. CONTRATO	PERIODO	VALOR TOTAL CONTRATO
4131.0.26.1.1154	Diciembre 2/2015 a Diciembre 31/2015	$33.640.000

OBJETO
Prestación de servicios profesionales Especializados a la Subdirección de Catastro del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, para realizar calculo y liquidación del efecto en la participación en plusvalía en las actuaciones urbanísticas que determine la Subdirección de Catastro del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal dentro del proceso de Gestión Catastral, según Ficha ESI 22735.

OBLIGACIONES
1). El contratista se obliga a cumplir de manera eficaz y eficiente todas las actividades Conducentes a garantizar la calidad y oportunidad de la ejecución del objeto del presente contrato.2). Calcular y liquidar el efecto plusvalía para las actuaciones urbanísticas remitidas por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal en los tiempos establecidos por la norma Sobre la materia. 3). Realizar avalúos especiales toda vez que lo requiera la Subdirección de Catastro, 4). Realizar los aval6os en concordancia con las Resoluciones 1463 y 1541 de1993, y 620 de 208 del IGAC. 5). Asistir a los comités de avalúos en las fechas establecidos por la subdirección de Catastro. 6). Entregar los informes de avalúos dentro del plaza señalado por el supervisor de acuerdo a los protocolos establecidos por la Subdirección de Catastro. 7). Entregar los productos que se deriven en virtud del presente contrato en el plazo, términos y condiciones establecidas por la Subdirección de Catastro. 8). Elaboración de los conceptos técnicos relacionados con el cálculo del efecto plusvalía. 9). Realizar avalúos comerciales para puntos de investigación y estudios de mercado. 10). Levantar el procedimiento para la elaboración del informe técnico del cálculo de la plusvalía. 11). Actualizar el procedimiento de control de calidad del estudio de la plusvalía. 12). El contratista se obliga a conocer y dar estricto cumplimiento a la circular No.2012413150011924 del 13 de junio de 2012, guardando estricta reserva y confidencialidad sobre la información contenida en la base de datos catastral, fichas catastrales y demás documentos a los que se tenga acceso, los cuales no pueden ser divulgados a persona alguna sin previa autorización de la Subdirectora de Catastro Municipal. 12). identificar y aplicar los Objetivos institucionales, estructura, temas, procesos, procedimientos y servicios que ofrece la dependencia obedeciendo at modelo

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

estándar de control interno MECI. 13). El contratista se obliga a conocer y dar estricto cumplimiento a la circular No.2012413150011924 del 13 de junio de 2012, guardando estricta reserva y confidencialidad sobre la información contenida en la base de datos catastral, fichas catastrales y demás documentos a los que se tenga acceso, los cuales no pueden ser divulgados a persona alguna sin previa autorización de la Subdirectora de Catastro Municipal. 14). Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali-Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato.

No. CONTRATO	PERIODO	VALOR TOTAL CONTRATO
4131.0.26.1.1342	Noviembre 11/2016 a Diciembre 30/2016	$ 63.000.000

OBJETO
Prestación de servicios profesionales Especializados a la Subdirección de Catastro del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, para realizar calculo y liquidación del efecto en la participación en plusvalía en las actuaciones urbanísticas que determine la Subdirección de Catastro del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal en desarrollo del proyecto "Fortalecimiento de la Gestión catastral del Municipio Santiago de Cali", según Ficha EBI 22022744.

OBLIGACIONES
Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993: El Contratista deberá adelantar las siguientes actividades específicas: 1) El contratista se obliga a cumplir de manera eficaz y eficiente todas las actividades conducentes a garantizar la calidad y oportunidad de la ejecución del objeto del presente contrato. 2) Calcular y liquidar el efecto plusvalía para las actuaciones urbanísticas remitidas por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal en los tiempos establecidos por la norma sobre la materia. 3) Realizar avalúos especiales toda vez que lo requiera la Subdirección de Catastro. 4) Realizar los avalúos en concordancia con las Resoluciones 1463 y 1541 de1993, y 620 de 2008 del IGAC. 5) Asistir a los comités de avalúos en las fechas establecidas por la Subdirección de Catastro. 6) Entregar los informes de avalúos dentro del plazo señalado por el supervisor de acuerdo a los protocolos establecidos por la Subdirección de Catastro. 7) Entregar los productos que se deriven en virtud del presente contrato en el plazo, términos y condiciones establecidas por la Subdirección de Catastro. 8) Elaboración de los conceptos técnicos relacionados con el cálculo del efecto plusvalía. 9) Realizar avalúos comerciales para puntos de investigación y estudios de mercado. 10) El contratista se obliga a conocer y dar estricto cumplimiento a la circular No.2012413150011924 del 13 de junio de 2012, guardando estricta reserva y confidencialidad sobre la información contenida en la base de datos catastral, fichas catastrales y demás documentos a los que se tenga acceso, los cuales no pueden ser divulgados a persona alguna sin previa autorización del Subdirector de Catastro Municipal. 11) Identificar y aplicar los Objetivos Institucionales, estructura, tamaño, procesos, procedimientos y servicios que ofrece la dependencia obedeciendo al modelo estándar de control interno MECI 12) Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, asi mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado. 13) Realizar la entrega de los documentos derivados del presente contrato cumpliendo con las políticas de Gestión documental adoptadas por el Municipio de Santiago de Cali. 14) Adelantar las demás actividades que el supervisor del contrato considere necesarias relacionadas con la gestión catastral. 15) Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali-Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, considere convenientes y pertinentes para la ejecución

del objeto del contrato.

No. CONTRATO	PERIODO	VALOR TOTAL CONTRATO
4131.0.26.1.0744	Julio 5/2017 a Diciembre 29/2017	$132.650.000

OBJETO
Realizar el cálculo y liquidación del efecto en la participación de Plusvalía para cuatro (4) Planes Parciales ubicados en el Municipio de Santiago de Cali, determinados por la
Subdirección de Catastro del Departamento de Hacienda Municipal, en desarrollo del proyecto "FORTALECIMIENTODE LA GESTION CATASTRAL", ficha EBI 22022744.

OBLIGACIONES
A) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo al Supervisor. B) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las obligaciones contractuales. C) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer. Esta obligación deberá ser cumplida por el CONTRATISTA aun después de terminado el contrato. D) Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al Supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su Ejecución, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el lugar que sea designado por el supervisor. E) Consultar con el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato. F) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. G) Informar de inmediato y por escrito al Supervisor del Contrato la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del Contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso. H) Mantener al dia el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes de todo el personal a su cargo. I) Cumplir con las obligaciones frente al pago de salarios, prestaciones sociales, sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables. En este sentido, anexo a la factura de cobro mensual deberá allegar la Certificación expedida por el revisor Fiscal o representante legal, según corresponda, con la cual acredite el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. J) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. K) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. L) El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico. M) Pagar de su propia cuenta las tasas y contribuciones a que este obligado en virtud del contrato. N) El CONTRATISTA y el personal que utilice para la ejecución del objeto contractual seran responsables ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) Obrar con lealtad y buena fe

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007. 0) Velar por el buen use de los bienes entregados por el supervisor o la Dirección de Desarrollo Administrativo, para realizar sus actividades. P) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. Q) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos Informáticos de la organización. R) Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad del Municipio de Santiago de Cali.

No. CONTRATO	PERIODO	VALOR TOTAL CONTRATO
4131.010.26.1.0825	Julio 31/2018 a Diciembre 31/2018	$312.893.226

OBJETO
Realizar el cálculo del efecto plusvalía de instrumentos de planificación complementarios al POT ubicados en el Municipio de Santiago de Cali, solicitados por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, en cumplimiento de la Ley 388 de 1997, el Decreto Extraordinario No. 411.020.0259 de 2015, Acuerdo Municipal número 0373 de 2014 y en desarrollo del proyecto "Conservación de la Gesti6n Catastral del Municipio de Santiago de Cali", ficha EBI 22047007.

OBLIGACIONES
1. Revisar el componente técnico y jurídico mediante el cual se desarrolla el cálculo del efecto Plusvalía. 1.1 Realizar el análisis normativo de los hechos generadores de plusvalía aportados por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal para cada plan parcial. 1.2 Realizar el análisis antes y después de la determinación normativa de cada plan parcial. 1.3 Realizar análisis cartográfico y alfanumérico de los predios que conforman cada plan parcial. 1.4 Definir los puntos muestra dentro de las Zonas Homogéneas Geoecon6micas para realización de los avalúos comerciales. 1.5 Elaboración de los conceptos técnicos relacionados con el cálculo del efecto plusvalía. 1.6 Proyectar el acto administrativo del cálculo del efecto plusvalía de cada acción urbanística solicitada. 1.7Acompatiamiento técnico para atender las solicitudes, reclamaciones y recursos de reposición de los cálculos de plusvalía realizados en el marco del contrato. 1.8Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali-Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato. 2. Realizar investigación econ6mica, procesamiento de información y cálculo del efecto plusvalía de la zona establecida. 2.1 Desarrollo de los avalúos comerciales utilizando las metodologías establecidas en la Resolución 620 de 2008 de IGAC (estudios de mercado, rentabilidad potencial de desarrollo). 2.2 Calcular el efecto plusvalía de las actuaciones urbanísticas solicitadas para avaluó por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal. 2.3 Realizar el cálculo del efecto en la participación de Plusvalía para siete (7) Planes Parciales ubicados en el Municipio de Santiago de Cali, que cumplan con la Resolución 620 de 2008 del IGAC y el Decreto Extraordinario N° 411.0.20.0259 del 6 de mayo de 2015 "Por el cual se compilan los acuerdos 0321 de 2011, 0338 de 2012, 0339 de 2013, 0357 de 2013 y 0380 de 2014, que conforman el Estatuto Tributario Municipal", y demás normas que regulen los avalúos de Plusvalía según sea el caso. 2.4 Realizar el cálculo del efecto en la participación de Plusvalía para ocho (8) corredores zonales localizados en las Unidades de Planificación Urbanas aprobadas y adoptadas mediante Decreto por el Municipio de Santiago de Cali, que cumplan con la Resolución 620 de 2008 del IGAC y el Decreto Extraordinario N° 411.0.20.0259 del 6 de mayo de 2015 "Por el cual se compilan los acuerdos

0321 de 2011, 0338 de 2012, 0339 de 2013, 0357 de 2013 y 0380 de 2014, que conforman el Estatuto Tributario Municipal", y demás normas que regulen los avalúos de Plusvalía. 2.5 Realizar el cálculo del efecto en la participación de Plusvalía para un (1) Plan Especial de Manejo y Protección de la (Plaza de Toros Cañaveralejo de Cali), que cumplan con la Resolución 620 de 2008 del IGAC y el Decreto Extraordinario N° 411.0.20.0259 del 6 de mayo de 2015 "Por el cual se compilan los acuerdos 0321 de 2011, 0338 de 2012, 0339 de 2013, 0357 de 2013 y 0380 de 2014, que conforman el Estatuto Tributario Municipal", y demás normas que regulen los avalúos de Plusvalía. 2.6 Entregar los informes de avalúos dentro del plazo señalado por el supervisor de acuerdo a los protocolos establecidos por la Subdirección de Catastro, de conformidad con el Decreto Extraordinario N° 411.0.20.0259 del 6 de mayo de 2015 "Por el cual se compilan los acuerdos 0321 de 2011, 0338 de 2012, 0339 de 2013, 0357 de 2013 y 0380 de 2014, que conforman el Estatuto Tributario Municipal", y demás normas y procedimientos internos que regulen los avalúos de Plusvalía a nivel nacional y municipal. 2.7 Desarrollar las Zonas Homogéneas Físicas y Zonas Homogéneas Geoeconómicas de cada plan parcial. 2.8 Realizar el cálculo de la plusvalía para cada plan parcial. 2.9 Entregar los productos que se deriven en virtud del presente contrato en el plazo, términos y condiciones establecidas por la Subdirecci6n de Catastro. 2.10 Entregables: Informe con el Cálculo del Efecto Plusvalía, el cual deberá contener la siguiente información:

2.10.1 Metodología para la realización de los avalúos.
2.10.2 Características generales del sector donde se ubican los predios en estudio.
2.10.3 Descripci6n y normatividad de los predios.
2.10.4 Determinaci6n de Zonas Homogéneas Físicas y Geoeconómicas.
2.10.5 Calculo de los avalúos.
2.10.6 Liquidación del Cálculo del Efecto Plusvalía.
2.10.7 Conclusiones.
2.10.8 Anexos.
2.10.8.1 Registro fotográfico
2.10.8.2 Localización general
2.10.8.3 Localización especifica
2.10.8.4 Tablas de mercado de predios de use agrícola y forestal
2.10.8.5 Tablas de datos de mercado productos inmobiliarios
2.10.8.6 Tablas de datos de mercado apartamentos de vivienda de interés social (si aplica)
2.10.8.7 Tablas de apartamentos no vis en obra gris (si aplica)
2.10.8.8 Tablas de apartamentos no vis con acabados (si aplica)
2.10.8.9 Tablas de terrenos urbanizados
2.10.8.10 Tablas de terrenos en brutos
2.10.8.11 Tablas de datos de mercado de locales comerciales
2.10.8.12 Concepto de norma urbanística
2.10.8.13 ZHF antes de la acción urbanística
2.10.8.14 ZHF después de la acción urbanística
2.10.8.15 ZHG antes de la acción urbanística
2.10.8.16 Potencial PP después de la acción urbanística
2.10.8.17 ZHG después de la acción urbanística
2.10.8.18 Plano de Plusvalía
2.10.8.19 Plano del PP, Planteamiento urbanístico
2.10.8.20 Plano del PP, Plano de la Plusvalía
2.10.9 Archivo digital con los registros fotográficos de los puntos muestra.
2.10.10 Archivo digital con los registros fotográficos de las ofertas.
2.10.11 Base de datos georreferenciada de las ofertas.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

2.10.12 Base de datos digital de los estudios de mercado potenciales de desarrollo y Análisis de costo de construcción.
2.10.13 Cartografía de las Zonas Homogéneas Físicas y de las Zonas Homogéneas Geoeconómicas.
2.11 Plano general de plusvalía. Generar la cartografía resultante del cálculo de la plusvalía por Zonas Homogéneas Geoeconómicas.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de Febrero de 2019.

FERNANDO ALFONSO CHAVEZ DURAN
Jefe Oficina unidad de apoyo a la Gestión
Departamento de Hacienda Municipal

*Para verificar llamar al 6671146, Brigitte Castrillón
*Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley
Elaboró: Ilem Charria



PIN de Validación: acc10a41

https://www.raa.org.co

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) JORGE ELIECER GAITAN TORRES, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 79548029, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 12 de Enero de 2017 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-79548029.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) JORGE ELIECER GAITAN TORRES se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción	Regimen
12 Ene 2017	**Régimen Académico**

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción	Regimen
12 Ene 2017	**Régimen Académico**

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción	Regimen
12 Ene 2017	**Régimen Académico**

PIN de Validación: acc10a41

https://www.raa.org.co

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción	Regimen
12 Ene 2017	**Régimen Académico**

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción	Regimen
12 Ene 2017	**Régimen Académico**

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores,camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción	Regimen
12 Ene 2017	**Régimen Académico**

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.

Fecha de inscripción	Regimen
12 Ene 2017	**Régimen Académico**

PIN de Validación: acc10a41

https://www.raa.org.co

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción	Regimen
12 Ene 2017	**Régimen Académico**

Régimen Académico Art 6 Literal A numeral (1) de la Ley 1673 de 2013
Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC
Dirección: CRA 13 29-41, MZ 1 OF 219.
Teléfono: 3104772561
Correo Electrónico: info@jorgegaitanconsultoria.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Ingeniero Catastral y Geodesta - Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
Especialista en Sistemas de Información Geográfica - Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) JORGE ELIECER GAITAN TORRES, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 79548029.

El(la) señor(a) JORGE ELIECER GAITAN TORRES se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA http://www.raa.org.co. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

PIN de Validación: acc10a41

https://www.raa.org.co

PIN DE VALIDACIÓN
acc10a41

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Abril del 2022 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal

RECAMAN KOPPEL & CIA. LTDA.

ASESORES INMOBILIARIOS

A QUIEN INTERESE

Certificamos que el Ingeniero **JORGE ELIECER GAITAN TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía número **79.548.029** de Bogotá, se encontró vinculado a nuestra compañía mediante un contrato a termino indefinido desde el 3 de Julio de 1.997 hasta el 30 de Junio de 2.005, desempeñándose como Ingeniero Avaluador del Departamento Técnico, realizando su trabajo en forma meticulosa y observando en todas sus deducciones un alto perfil profesional.

A partir del 1 de Julio del 2.005 hasta el 30 de Septiembre de 2009 el Ingeniero Gaitán presta sus servicios a nuestra compañía mediante órdenes de servicios.

Dentro de sus actividades principales elaboró avalúos comerciales de inmuebles urbanos y rurales a nivel nacional, coordino procesos de auditoria de avalúos masivos, organización proyectos inmobiliarios enfocados a la elaboración de avalúos comerciales y valorización de activos.

Adicionalmente el ingeniero Gaitan junto con otros ingenieros del Departamento Técnico desarrollo procesos de valoración donde se involucran instrumentos de gestión y financiamiento del suelo, como el efecto de Plusvalía, valores de referencia y distribución justa de cargas y beneficios.

Se expide a solicitud del interesado a los Dieciocho (18) días del mes de Febrero de 2011.

Atentamente,

RECAMAN KOPPEL & CIA. LTDA.
DEPARTAMENTO TECNICO

SANTIAGO Mz-RECAMAN SANTOS
Gerente
C.C. No. 19.164.309 de Bogotá

Carrera 12 No. 71 - 32 Oficina 303 • PBX: 235 7927 • Teléfono: 317 5878 • Bogotá, D.C.
Registro Nacional de Avaluadores No. 01040414
contactenos@recamankoppel.com.co • www.recamankoppel.com.co

CERTIFICACION

Con sustento en el contrato firmado entre el MUNICIPIO DE FACATATIVA – CUNDINAMARCA y RECAMAN KOPPEL & CIA LTDA, bajo el Numero 248 de fecha 28 de septiembre de 2005, disponibilidad presupuestal 20050011386, me permito certificar que el Ingeniero **JORGE ELIECER GAITAN TORRES** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79`548.029 de Bogotá, formó parte del equipo de COORDINACIÓN, DESARROLLO Y CALCULO DEL EFECTO PLUSVALIA DE LOS PLANES PARCIALES MULTICENTRO Y CALLE 15, LOCALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVA, calculo llevado a cabo bajo la metodología de zonas homogéneas físicas y geoeconomicas de acuerdo a la establecido en la Ley 388 de 1997.

En desarrollo de este contrato el equipo de expertos analizó, revisó y calculo el efecto plusvalía del Plan Parcial MULTICENTRO CALLE 15 – Decreto 007 de junio de 2005, con un área predial total de 248.355,64 M2. Y del Plan Parcial OCCIDENTE CALLE 15 – Decreto 137 de Noviembre de 2005, con área total predial de 109.769,00 M2. Proyecto desarrollado entre el 28 de septiembre de 2005 y Febrero 17 de 2006.

Se expide a los trece (13) días del mes de septiembre de 2006.

SANTIAGO RECAMAN SANTOS
Gerente.

A QUIEN INTERESE

Certificamos que el Ingeniero **JORGE ELIECER GAITÁN TORRES** identificado con cedula de ciudadanía No. 79'548.029 de Bogotá, presto para nuestra firma servicios profesionales de ingeniero catastral y geodesta bajo la modalidad de prestación de servicios, dentro de las actividades desarrolladas por el Ingeniero GAITAN se pueden enumerar las siguientes:

- Desarrollo de avalúos comerciales urbanos y rurales a nivel nacional.
- Análisis normativos y evaluaciones de potenciales constructivos.
- Evaluaciones financieras de proyectos.
- Avalúos de reposición para efectos de seguros.
- Coordinación y dirección de avalúos masivos tanto para valores de referencia de suelos urbanos y rurales.
- Análisis de mercados inmobiliarios.
- Desarrollo, coordinación y producción de cartografía básica tanto para el desarrollo de las actividades valuatorias generales como para productos de evaluación de la dinámica del mercado inmobiliario.

Actividades que el ingeniero GAITAN desarrollo a satisfacción, demostrando en sus productos y conceptos alta calidad profesional, idoneidad moral y técnica.

Fecha de Iniciación: 01 de julio de 2004.

Fecha de Finalización: 30 de septiembre de 2009.

Atentamente,

SERTFIN LTDA.
SERVICIOS TÉCNICOS FINANCIEROS
NIT.: 830.007.185-7
Cra. 12 N° 71 - 32 Of. 303
PBX.: 235 7927 • 541 0023

MANUEL M. DE LA TORRE MEDINA
Gerente
C.C. No. 79.413.434 de Bogotá.

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA

C E R T I F I C A

Que el señor: **JORGE ELIECER GAITAN TORRES,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° **79.548.029** de Bogotá, prestó sus servicios en calidad de contratista de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, bajo el siguiente contrato:

CONTRATO: N° 449 de 2000
OBJETO DEL CONTRATO: Realizar los trabajos de campo y oficina tendientes a determinar los avalúos de referencia de las zonas y subzonas del Distrito capital, de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial y determinar los índices de valoración de la tierra de diferentes sectores de la ciudad.
Valor del contrato: $ 4'500.000.oo
Plazo del contrato: 3 meses
Fecha de inicio: 10 de Noviembre de 2000
Fecha de terminación: 09 de Febrero de 2001.
Estado actual: Liquidado

CONTRATO: N° 084 de 2002
OBJETO DEL CONTRATO: El contratista se obliga para con el DACD a realizar trabajos de campo y oficina conducentes a determinar las Zonas Homogéneas Físicas y Geoeconómicas de los sectores en proceso de Actualización Catastral, y la elaboración de avalúos para modelos econométricos e IVUR. Para cada uno de estos procesos, el contratista suministrará los datos obtenidos y que ha consignado en los formatos establecidos por el DACD para este propósito, con el fin de incorporar esta información al Observatorio inmobiliario Distrital, que hace parte del proyecto de Actualización Catastral.,.
Valor del contrato: $10.500.000.oo
Valor de la adición: $1.500.000.oo
Plazo del contrato: 7 meses
Plazo de la prorroga: 26 días
Fecha de inicio: 06 de Mayo de 2002
Fecha de terminación: 31 Diciembre de 2002
Estado actual: Liquidado

CONTRATO: N° 040 de 2003

OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se obliga para con el DACD a atender todas y cada una de las tareas técnicas requeridas para apoyar a los profesionales avaluadores en la actividad de resolver las radicaciones relacionadas con la solicitud de revisión de avalúo, según lo previsto dentro del Plan de Contingencia de Atención al Usuario del Proyecto de Actualización y Conservación Catastral Vigencia 2003.
Valor del contrato: $6.000.000.oo
Valor de la adición: $3.000.000.oo
Plazo del contrato: 3 meses
Plazo de la prorroga: 1 mes y quince días
Fecha de inicio: 17 de Febrero de 2003
Fecha de terminación: 01 de Julio de 2003
Estado actual: Liquidado

CONTRATO: N° 629 de 2003

OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se obliga para con el DACD a brindar apoyo a los profesionales y técnicos valuadores en la actividad de resolver las radicaciones relacionadas con la solicitud de revisión de avalúos y en la asignación de valores de terreno para las zonas homogéneas físicas
Valor del contrato: $8.000.000.oo
Valor de la adición: $1.000.000.oo
Plazo del contrato: 4 meses
Plazo de la prorroga: 15 días
Fecha de inicio: 19 de Agosto de 2003
Fecha de terminación: 03 de Enero de 2004
Estado actual: Liquidado

CONTRATO: N° 874 de 2003

OBJETO DEL CONTRATO: El contratista se obliga para con el DACO a adelantar todas y cada una de las tareas técnicas requeridas para apoyar a los profesionales evaluadores en la actividad de resolver las radicaciones relacionadas con la solicitud de revisión de avalúos, a asignación de valores para las ZHF, las correcciones de área de terreno, construcción, uso y destino económico que surjan dentro del Plan de Fortalecimiento de Servicio al Ciudadano del Proyecto de Actualización y Conservación Catastral.
Valor del contrato: $4.000.000.oo
Valor de la adición: $2.000.000.oo
Plazo del contrato: 2 meses
Plazo de la prorroga: 1 mes
Fecha de inicio: 16 de Enero de 2004
Fecha de terminación: 15 de Abril de 2004
Estado actual: Liquidado

CONTRATO: N° 140 de 2004
OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se obliga para con el DACD a adelantar las tareas técnicas y emitir conceptos que aporten a la sustentación de los valores respecto a asignación de valores para Zonas Homogéneas Físicas, modificaciones de áreas de terreno y construcción, uso y destino económico en desarrollo del trámite de revisión de Avalúos apoyando con ello la actuación de los profesionales de las Divisiones de Actualización y Conservación del DACD.
Valor del contrato: $16.000.000.oo
Plazo del contrato: 8 meses
Fecha de inicio: 28 de Abril de 2004
Fecha de terminación: 27 de Diciembre de 2004
Estado actual: Liquidado

CONTRATO: N° 377 de 2004
OBJETO DEL CONTRATO: Se obliga para con el DACD a realizar trabajos de campo y oficina conducentes a la determinación de avalúos comerciales urbanos y rurales para la venta, adquisición por enajenación voluntaria y expropiación judicial, y para el cálculo del efecto plusvalía.
Valor del contrato: $2.000.000.oo
Plazo del contrato: 1 mes
Fecha de inicio: 10 de Noviembre de 2004
Fecha de terminación: 09 de Diciembre de 2004
Estado actual: Liquidado

CONTRATO: N° 440 de 2004
OBJETO DEL CONTRATO: Se obliga para con el DACD a realizar trabajos de campo y oficina conducentes a determinar de avalúos comerciales y urbanos y rurales para la venta, adquisición por enajenación voluntaria y expropiación judicial, y para el calculo del efecto plusvalía.
Valor del contrato: $2.000.000.oo
Plazo del contrato: 1 mes
Fecha de inicio: 30 de Diciembre de 2004
Fecha de terminación: 29 de Enero de 2005
Estado actual: Liquidado

CONTRATO: N° 118 de 2005
OBJETO DEL CONTRATO: El contratista se obliga para con el DACD a asistir, mediante el mecanismo de encuestas a los profesionales de las divisiones de Conservación y Actualización Catastral, en la formulación de conceptos evaluatorios comerciales propios al mercado inmobiliario con los cuales sustentar la determinación de valores para los inmuebles objeto del trámite de revisión de avalúos y/o predios que los requieran para asignación de zonas homogéneas físicas y geoeconómicas.

Valor del contrato: $14.000.000.oo
Valor de la adición: $2.000.000.oo
Plazo del contrato: 7 meses
Plazo de la prorroga: 1 mes
Fecha de inicio: 06 de Abril de 2005
Fecha de terminación: 05 de Diciembre de 2005
Estado actual: Liquidado

CONTRATO: N° 099 de 2008
OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se obliga para con la UAECD a desarrollar las actividades técnicas necesarias para realizar el control de calidad al cálculo del efecto plusvalía, avalúos de referencia y/o avalúos comerciales entregados por los profesionales avaluadores.
Valor del contrato: $3'480.000.00
Plazo del contrato: 1 mes
Fecha de inicio: 2 de Mayo de 2008
Fecha de terminación: 1 de Junio de 2008
Estado actual: Liquidado

CONTRATO: N° 219 de 2009
OBJETO DEL CONTRATO: El contratista se obliga para con la UAECD a participar en la definición de los criterios técnicos valuatorios que permitan homogenizar y estandarizar la determinación de los valores catastrales, así como en la definición de los valores de terreno y construcción para los predios objeto del proceso de actualización y conservación catastral.
Valor del contrato: $48.009.500.oo
Valor de la adición: $6.858.500.oo
Plazo del contrato: Siete (7) meses.
Plazo de la prorroga: Un (1) mes
Fecha de inicio: 24 de Julio de 2009
Fecha de terminación: 23 de Marzo de 2010
Estado actual: Liquidado

CONTRATO: N° 399 de 2010
OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales para realizar actividades valuatorias en los macro-sectores asignados por la UAECD, en el marco del proyecto de gestión "Censo Inmobiliario Anual de Bogotá" (CIAB) – Actualización y Conservación de Bogotá D.C.
Valor del contrato: $63.684.000.oo
Plazo del contrato: Cuatro (4) meses y quince (15) días.
Fecha de inicio: 16 de Septiembre de 2010
Fecha de terminación: 31 de Enero de 2011

Estado actual: Liquidado.

CONTRATO: N° 135 de 2011
OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales en avalúos de inmuebles tanto para los procesos de actualización y conservación catastral, como para atender las solicitudes de avalúos comerciales y de cálculo del efecto plusvalía.
Valor del contrato: $88.461.538.oo
Plazo del contrato: Nueve (9) meses.
Fecha de inicio: 28 de Abril de 2011
Fecha de terminación: 27 de Enero de 2012
Estado actual: Terminado.

Se expide en Bogotá, D.C., a los veintiún (28) días de Febrero de 2012, de acuerdo con la solicitud del interesado.

ANA MARÍA VELÁSQUEZ POSADA

Elaboró: David Guarin Nava
Revisó:

Libertad y Orden

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
Sede Central

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO GESTION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO "AGUSTÍN CODAZZI"

CERTIFICA:

Que verificados los contratos transferidos al Archivo Central, se encontraron las carpetas de el (la) señor **JORGE ELIECER GAITAN TORRES** Identificado (a) con C.C. No.79.548.029 de Bogotá, en la cual reposan los documentos que hicieron parte de los siguientes procesos de contratación:

ORDEN DE SERVICIO No. 898 del 30 de diciembre de 2003

OBJETO: Prestación de servicios como Perito Avaluador Externo para realizar avalúos comerciales en todo el país.

VALOR EJECUTADO: $3.366.585.oo
FECHA DE INICIACIÓN: 08 de enero de 2004
FECHA DE FINALIZACIÓN: 07 de junio de 2004

Está información fue tomada del acta de liquidación debidamente firmadas por el ordenador del gasto, el interventor y el contratista.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1679 del 20 de enero de 2006

OBJETO: Prestar sus servicios como perito Avaluador Externo para realizar avalúos comerciales sobre predios urbanos y rurales en todo el país, de acuerdo con la normatividad existente y vigente en el momento de realizar el avalúo y conforme a las ordenes, parámetros, metodología e instrucciones que imparta la División de Avalúos de la Subdirección de Catastro.

VALOR EJECUTADO: $9.803.557.oo
FECHA DE INICIACIÓN: 25 de enero de 2006
FECHA DE FINALIZACIÓN: Mediante acta se dio por terminado por mutuo consentimiento a partir del 31 de septiembre de 2006.

Está información fue tomada del acta de terminación y de liquidación debidamente firmada por el ordenador del gasto, el interventor y el contratista.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1900 del 18 de octubre de 2006

OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con el INSTITUTO a prestar sus servicios como Perito Avaluador Externo para realizar avalúos comerciales sobre un número aproximado de 120 predios ubicados en la ciudad de Florencia, con el fin de establecer el Indicé de Valoración Predial, de acuerdo con la normatividad existente y vigente al momento de realizar el avalúo y siguiendo los parámetros, metodología e instrucciones que imparta la División de Avalúos de la Subdirección de Catastro.

VALOR EJECUTADO: $9.040.000.oo
FECHA DE INICIACIÓN: 26 de octubre de 2006
FECHA DE FINALIZACIÓN: 31 de diciembre de 2006

Está información fue tomada del acta final de interventoria y de liquidación debidamente firmada por el ordenador del gasto, el interventor y el contratista.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2517 del 09 de julio de 2007 y adición **2517-01** del 31 de octubre de 2007
OBJETO: Prestación de servicios como perito Avaluador Externo para realizar avalúos comerciales sobre predios urbanos y rurales en todo el país, de acuerdo con la normatividad existente y conforme a las ordenes, parámetros, metodología e instrucciones que imparta la División de Avalúos de la Subdirección de Catastro.

VALOR EJECUTADO: $36.529.607.oo
FECHA DE INICIACIÓN: 24 de julio de 2007
FECHA DE FINALIZACIÓN: 31 de diciembre de 2007

Está información fue tomada del acta final de interventoria y de liquidación debidamente firmada por el ordenador del gasto, el interventor y el contratista.

Libertad y Orden

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
Sede Central

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2859 del 20 de mayo de 2008 y adición **2859-01** del 11 de noviembre de 2008

OBJETO: Prestación de servicios profesionales personales como perito Avaluador Externo para realizar avalúos administrativos sobre predios urbanos y rurales en todo el país.

VALOR EJECUTADO: $49.531.114.84
FECHA DE INICIACIÓN: 03 de junio de 2008
FECHA DE FINALIZACIÓN: 31 de diciembre de 2008

Está información fue tomada del acta de liquidación debidamente firmada por el ordenador del gasto, el interventor y el contratista.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 6363 del 03 de marzo de 2009

OBJETO: Prestación de servicios como perito Avaluador para realizar avalúos comerciales para él indicé de Valoración de Inmuebles Urbanos y Rurales IVIUR en la ciudad de Bogotá, de conformidad con las clausulas del presente contrato y con el pliego de condiciones (contratación directa184/2009) documento que forma parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.

VALOR EJECUTADO: $15.660.000.oo
FECHA DE INICIACIÓN: 09 de marzo de 2009
FECHA DE FINALIZACIÓN: 23 de abril de 2009

Está información fue tomada del acta final de interventoria y de liquidación debidamente firmada por el ordenador del gasto, el interventor y el contratista.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 7026 del 01 de septiembre de 2009 y modificación **7026-01** del 23 de noviembre de 2009

OBJETO: Prestación de servicios profesionales como perito Avaluador Externo para realizar a nivel nacional los avalúos comerciales que requieran las entidades del estado y los particulares, realizar avalúos con el fin de establecer los Índices de Valoración Predial e inmobiliaria urbano y rural, los avalúos destinados a planes de titulación y estudios de plusvalía.

VALOR EJECUTADO INCLUIDA LA MODIFICACIÓN: $24.465.224.oo
FECHA DE INICIACIÓN: 11 de septiembre de 2009
FECHA DE FINALIZACIÓN: 23 de diciembre de 2009

Está información fue tomada del acta final de interventoria y de liquidación debidamente firmada por el ordenador del gasto, el interventor y el contratista.

Se expide a solicitud del interesado, en Bogotá, D.C., a los seis (6) días de marzo de dos mil doce (2012).

ELIZABETH GARCÍA GONZALEZ

Proyecto Juan Humberto Piñeros
Reviso: Ana Claudia Tuta

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA DE CHIA

CERTIFICA:

Que el ingeniero **JORGE ELIECER GAITAN TORRES**, identificado con cedula de ciudadanía No.79'548.029 expedida en Bogotá, prestó sus servicios profesionales para la Alcaldía Municipal de Chía, así:

CONTRATO: Contrato de Consultoría Número **2013-CT 260**, del 03 de Diciembre de 2013.

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHIA. NIT.899.999.172-8.

OBJETO: Realización de los avalúos comerciales de referencia antes de la modificación y/o ajustes del plan de ordenamiento territorial, necesarios para la estimación y cálculo de la plusvalía del municipio de Chía según la normatividad vigente establecida en el acuerdo 17 de 2000 Plan de Ordenamiento Territorial y en los decretos municipales reglamentarios

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista en cumplimiento del objeto del contrato desarrolló las siguientes actividades:

ACTIVIDAD I: ANÁLISIS DE LOS ESTUDIOS DE PLUSVALÍA DE CHÍA CONTRATADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ENTRE 2001 Y 2011: donde se analizará los estudios de plusvalía de Chía contratados por la Administración Municipal entre 2001 y 2011. Asimismo, realizar el análisis con respecto a los resultados de la investigación de los avalúos comerciales de referencia de plusvalía por metro cuadrado de terreno y construcción, año por año desde 1999 hasta 2013 con base en la norma urbanística aplicable en cada año, para cada una de las zonas de uso según zonificación del acuerdo municipal 17 de 2000 POT.

ACTIVIDAD II: ANÁLISIS DE NORMAS URBANÍSTICAS VIGENTES AL 2013: donde se identifica, analiza y georreferencia la normatividad urbanística vigente al 2013 aplicable en el territorio municipal para cada una de las zonas de los usos según zonificación del Acuerdo Municipal 17 de 2000 POT.

ACTIVIDAD III: DETERMINACIÓN DE SUBZONAS HOMOGÉNEAS GEOECONÓMICAS DE PLUSVALÍA DEL 2013: donde se elaboran los avalúos comerciales del terreno a 2013 de los predios determinados en la investigación económica del 2013 con el objeto de determinar y georreferenciar los valores por metro cuadrado promedio de terreno del 2003 para cada una de las subzonas Homogéneas Geoeconómicas resultantes en cada una de las zonas de uso según zonificación del Acuerdo Municipal 17 de 2000 POT.

ACTIVIDAD IV: DETERMINACIÓN DE LOS VALORES COMERCIALES DE EDIFICACIÓN DE REFERENCIAS SEGÚN TIPOLOGÍA DEL 2013: donde se elaboran los avalúos comerciales por tipo de edificación al 2013 de los predios determinados en la investigación económica del 2013 con el objetivo de determinar y georreferenciar los valores por metro cuadrado promedio por tipo de construcción del 2013 para cada una de las subzonas Homogéneas Geoeconómicas resultantes en cada una de las zonas de usos según zonificación del acuerdo municipal 17 de 2000 POT.

ACTIVIDAD V: ELABORACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES DE PRUEBA DEL 2013: donde se elaboran los avalúos comerciales al 2013 de los inmuebles determinados en la muestra con el objeto de determinar y georreferenciar los valores por metro cuadrado de terreno y construcción al 2013 y para que sirvan como referencia para comparar y ajustar los valores estimados para cada una de las Subzonas Homogéneas Geoeconómicas del 2013 resultantes en cada una de las zonas de uso según zonificación del acuerdo municipal 17 de 2000 POT.

ACTIVIDAD VI: ELABORACIÓN DE LA MEMORIA TÉCNICA – ENTREGA DE RESULTADOS: donde se recopilan en una memoria técnica, las metodologías empleadas, procedimientos analíticos y estadísticos empleados, planos cartográficos generados y el resultado de las actividades del análisis de los estudios de plusvalía de Chía contratados por la Administración Municipal entre el 2001 y 2011, del análisis normativo, de las Subzonas Homogéneas Geoeconómicas del 2013, de los valores de tipo de edificaciones del 2013, y de los avalúos de prueba del 2013.

RESULTADOS:

ÁREAS ESTUDIADAS TANTO A NIVEL DE ZONAS HOMOGÉNEAS FÍSICAS Y GEOECONÓMICAS COMO LAS VALUADAS:

ÁREASESTUDIADAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA	EN M2	EN HA
AREA RURAL	72.611.391,89	7.261,13
AREA URBANA	6.030.701,16	603,06
TOTAL AREA DE ESTUDIO	78.642.093,05	7.864,19

CANTIDAD DE ZONAS HOMOGÉNEAS ESTUDIADAS:

ZONAS HOMOGENEAS FISICAS	CANTIDAD POLIGONOS
ZHF URBANAS	362
ZHF RURALES	608
TOTAL.	970

CANTIDAD DE ZONAS GEOECONÓMICAS ESTUDIADAS

ZONAS HOMOGÉNEAS GEOECONÓMICAS	CANTIDAD POLIGONOS
ZHG URBANAS	**349**
ZHG RURALES	**671**
TOTAL.	**970**

CANTIDAD DE AVALÚOS REALIZADOS POR AÑO

AVALÚOS REALIZADOS POR CADA AÑO	CANTIDAD
AVALUOS URBANOS	375
AVALUOS RURALES	629
TOTAL AVALÚOS PARA CADA ANO	**1.004**

CON LA FINALIDAD DE ADELANTAR LA VALORACIÓN PARA LAS ZONAS HOMOGÉNEAS FÍSICAS PARA LOS AÑOS DE 1999 AL 2013, SE DESARROLLARON EN TOTAL **QUINCE MIL SESENTA (15.060) AVALÚOS RETROACTIVOS**.

FECHA DE INICIO: 27 de diciembre de 2013.

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: Cuatro (4) meses.

PRORROGA No. 1: Dos (2) meses.

PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL: Seis (6) meses.

VALOR DEL CONTRATO: NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($947.746.258,00)

ESTADO DEL CONTRATO: Liquidado.

Se expide la presente en Chía, a los veintinueve (29) días del mes de junio del año dos mil catorce (2014), a solicitud del interesado.

Atentamente,

LUIS ALEJANDRO PRIETO GONZALEZ
Secretario General

Libertad y Orden

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
Sede Central

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO GESTION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO "AGUSTÍN CODAZZI"

CERTIFICA:

Que verificados los contratos transferidos al Archivo Central, se encontraron las carpetas de el (la) señor **JORGE ELIECER GAITAN TORRES** Identificado (a) con C.C. No.79.548.029 de Bogotá, en la cual reposan los documentos que hicieron parte de los siguientes procesos de contratación:

ORDEN DE SERVICIO No. 898 del 30 de diciembre de 2003

OBJETO: Prestación de servicios como Perito Avaluador Externo para realizar avalúos comerciales en todo el país.

VALOR EJECUTADO: $3.366.585.oo
FECHA DE INICIACIÓN: 08 de enero de 2004
FECHA DE FINALIZACIÓN: 07 de junio de 2004

Está información fue tomada del acta de liquidación debidamente firmadas por el ordenador del gasto, el interventor y el contratista.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1679 del 20 de enero de 2006

OBJETO: Prestar sus servicios como perito Avaluador Externo para realizar avalúos comerciales sobre predios urbanos y rurales en todo el país, de acuerdo con la normatividad existente y vigente en el momento de realizar el avalúo y conforme a las ordenes, parámetros, metodología e instrucciones que imparta la División de Avalúos de la Subdirección de Catastro.

VALOR EJECUTADO: $9.803.557.oo
FECHA DE INICIACIÓN: 25 de enero de 2006
FECHA DE FINALIZACIÓN: Mediante acta se dio por terminado por mutuo consentimiento a partir del 31 de septiembre de 2006.

Está información fue tomada del acta de terminación y de liquidación debidamente firmada por el ordenador del gasto, el interventor y el contratista.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1900 del 18 de octubre de 2006

OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con el INSTITUTO a prestar sus servicios como Perito Avaluador Externo para realizar avalúos comerciales sobre un número aproximado de 120 predios ubicados en la ciudad de Florencia, con el fin de establecer el Indicé de Valoración Predial, de acuerdo con la normatividad existente y vigente al momento de realizar el avalúo y siguiendo los parámetros, metodología e instrucciones que imparta la División de Avalúos de la Subdirección de Catastro.

VALOR EJECUTADO: $9.040.000.oo
FECHA DE INICIACIÓN: 26 de octubre de 2006
FECHA DE FINALIZACIÓN: 31 de diciembre de 2006

Está información fue tomada del acta final de interventoria y de liquidación debidamente firmada por el ordenador del gasto, el interventor y el contratista.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2517 del 09 de julio de 2007 y adición **2517-01** del 31 de octubre de 2007
OBJETO: Prestación de servicios como perito Avaluador Externo para realizar avalúos comerciales sobre predios urbanos y rurales en todo el país, de acuerdo con la normatividad existente y conforme a las ordenes, parámetros, metodología e instrucciones que imparta la División de Avalúos de la Subdirección de Catastro.

VALOR EJECUTADO: $36.529.607.oo
FECHA DE INICIACIÓN: 24 de julio de 2007
FECHA DE FINALIZACIÓN: 31 de diciembre de 2007

Está información fue tomada del acta final de interventoria y de liquidación debidamente firmada por el ordenador del gasto, el interventor y el contratista.

Libertad y Orden

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
Sede Central

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2859 del 20 de mayo de 2008 y adición **2859-01** del 11 de noviembre de 2008

OBJETO: Prestación de servicios profesionales personales como perito Avaluador Externo para realizar avalúos administrativos sobre predios urbanos y rurales en todo el país.

VALOR EJECUTADO: $49.531.114.84
FECHA DE INICIACIÓN: 03 de junio de 2008
FECHA DE FINALIZACIÓN: 31 de diciembre de 2008

Está información fue tomada del acta de liquidación debidamente firmada por el ordenador del gasto, el interventor y el contratista.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 6363 del 03 de marzo de 2009

OBJETO: Prestación de servicios como perito Avaluador para realizar avalúos comerciales para él indicé de Valoración de Inmuebles Urbanos y Rurales IVIUR en la ciudad de Bogotá, de conformidad con las clausulas del presente contrato y con el pliego de condiciones (contratación directa184/2009) documento que forma parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.

VALOR EJECUTADO: $15.660.000.oo
FECHA DE INICIACIÓN: 09 de marzo de 2009
FECHA DE FINALIZACIÓN: 23 de abril de 2009

Está información fue tomada del acta final de interventoria y de liquidación debidamente firmada por el ordenador del gasto, el interventor y el contratista.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 7026 del 01 de septiembre de 2009 y modificación **7026-01** del 23 de noviembre de 2009

OBJETO: Prestación de servicios profesionales como perito Avaluador Externo para realizar a nivel nacional los avalúos comerciales que requieran las entidades del estado y los particulares, realizar avalúos con el fin de establecer los Índices de Valoración Predial e inmobiliaria urbano y rural, los avalúos destinados a planes de titulación y estudios de plusvalía.

VALOR EJECUTADO INCLUIDA LA MODIFICACIÓN: $24.465.224.oo
FECHA DE INICIACIÓN: 11 de septiembre de 2009
FECHA DE FINALIZACIÓN: 23 de diciembre de 2009

Está información fue tomada del acta final de interventoria y de liquidación debidamente firmada por el ordenador del gasto, el interventor y el contratista.

Se expide a solicitud del interesado, en Bogotá, D.C., a los seis (6) días de marzo de dos mil doce (2012).

ELIZABETH GARCÍA GONZALEZ

Proyecto Juan Humberto Piñeros
Reviso: Ana Claudia Tuta

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CID DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

HACE CONSTAR QUE:

Que de conformidad con la documentación que reposa en los archivos de la Subdirección Administrativa **JORGE ELIECER GAITAN TORRES** con cédula de ciudadanía N°.79.548.029 de Bogotá, suscribió el contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°.480 de 2018, con esta Secretaría bajo las siguientes condiciones:

OBJETO:	Prestar servicios profesionales de apoyo a la valoración de activos asociados a proyectos apoyados por la subdirección de gestión del suelo.
VALOR TOTAL:	Treinta y tres millones de pesos ($ 33.000.000) m/cte. IVA. incluido
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Tres (3) meses.
FECHA DE INICIO:	31 de enero de 2018.
ADICIÓN N°1:	Dieciséis millones quinientos mil pesos ($ 16.500.000) m/cte. IVA incluido.
PRÓRROGA N°1:	Un 1 mes y Quince 15 días.
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 de junio 2018.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar la valoración de los diferentes activos que le sean asignados por la Subdirectora de Gestión del Suelo.
2. Apoyar en los análisis prediales que le sean asignados por la Subdirección del Suelo.
3. Proyectar las respuestas a las peticiones que presenten ciudadanos. entidades y entes de control que le sean asignados por el supervisor del contrato. de igual manera realizar la labor de archivo que gestione en los expedientes de declaratorias yo procesos siguiendo con las normas de Protocolo del programa de gestión documental asociativos de la SDHT (Archivo. foliación. actualización de la tabla de retención documental.
4. Asistir a las diferentes citaciones que solicite el Supervisor del contrato o la Subsecretaria de Planeación Política. programadas y relacionadas con el objeto del contrato y dar cumplimiento a los compromisos que se adquieran.

5. Dar cumplimiento con el registro. la elaboración de oficios. memorandos y otros documentos que se requieran en el marco de la aplicación del objeto contractual que le sean asignadas por en el aplicativo FOREST. dentro de los tiempos asignados por la entidad y la Supervisora del contrato.
6. Apoyar la alimentación del aplicativo SIDEC con la información de los expedientes de las declaratorias que se relacionen con el objeto contractual. o con la diferente información que le sean asignadas.
7. Apoyar y participar en las actividades relacionadas con el sistema integrado de gestión de calidad SIG y su implementación, como son: plan de mejoramiento. mapa de riesgos, normograma, formatos y caracterizaciones. Y Dar cumplimiento a los lineamientos de Gestión Documental para la custodia y archivo de los diferentes oficios y expedientes que se relacionen con su objeto contractual.
8. Presentar informes mensuales de avance en las obligaciones contraídas mediante contrato de prestación de servicios, que estén estandarizados en el SIG. Diligenciar la información requerida en los aplicativos solicitados por la entidad dentro de las necesidades contractuales y dentro de los tiempos establecidos por la SDHT.
9. Las demás que le sean asignadas por el/la supervisor/a del contrato de prestación de servicios de conformidad con la naturaleza del objeto contractual.

NOTA l: El/la contratista se compromete a garantizar que la información generada en el marco de la ejecución del contrato sea de propiedad única y exclusiva de la Secretaria Distrital del Hábitat

NOTA 2: El (la) Contratista se compromete a utilizar sus propios elementos e insumos necesarios para la adecuada ejecución del contrato, sin que la Entidad asuma obligación alguna en proveerle dichos elementos, insumos, o puesto de trabajo dentro de las instalaciones de la entidad y sin que ello constituya un mayor valor a cargo de la Entidad.

Por tratarse de Contrato de Prestación de Servicios regidos por la Ley 80/93, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082/15 y demás normas complementarias y concordantes no se genera relación laboral ni prestaciones a favor del contratista.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá a los 15 días del mes de enero de 2019.

BEDSY MABEL MARICHAL NIÑO

Elaboró: Luis Efrén Cortés B.-TA – Subdirección Administrativa

AVALUADORES PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA
APRA LTDA

CERTIFICA:

Que el Ingeniero **JORGE ELIECER GAITAN TORRES**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 79.548.029** de Bogotá, desarrollo para nuestra firma la dirección y coordinación de los cálculos del efecto plusvalía en algunas zonas rurales del municipio de Funza, correspondientes al contrato No. 00460 de 2011 suscrito entre AVALUADORES PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA, APRA LTDA y el Municipio de Funza, funciones que desarrollo a satisfacción y en debida forma.

En desarrollo del Contrato 00460 de 2011, antes referido, se desarrolló el análisis y cálculo del efecto plusvalía de los siguientes predios o proyectos:

ID	DIRECCION NOMBRE	BARRIO VEREDA	NOMBRE PROYECTO O PREDIO	AREA BRUTA EN M2
1	KM 3.5 VIA FUNZA - SIBERIA	LA ISLA	PARQUE INDUSTRIAL GALICIA	111.779,58
2	KM 4.0 VIA FUNZA - SIBERIA	LA ISLA	PARQUE INDUSTRIAL SAN JOSE	102.897,26
3	VIA LA FUNZE	LA FLORIDA POTRERITO	PARQUE INDUSTRIAL FUNZA CENTRAL	649.828,30
4	FINCA SANTA ISABEL	LA ISLA	PARQUE INDUSTRIAL DORADO I	276.122,50
5	KM 3.3 VIA FUNZA - SIBERIA	LA FLORIDA	PARQUE INDUSTRIAL SANTA LUCIA	83.652,74
6	CELTA. ETAPA 3	LA ISLA	PARQUE INDUSTRIAL CELTA ETAPA 3	423.152,50
7	CELTA. ETAPA 4	LA ISLA	PARQUE INDUSTRIAL CELTA ETAPA 4	271.251,41
8	VÍA SIBERIA FUNZA, PREDIO SAN JOSE	LA FLORIDA	PARQUE INDUSTRIAL INTEXMODA	79.241,20
9	FINCA SAN LUIS DE POTOSI KM 5,0 VIA FUNZA SIBERIA	LA ISLA	PARQUE INDUSTRIAL POTOSI	42.589,16
10	KM 3.0 VIA FUNZA - SIBERIA	LA ISLA	PARQUE INDUSTRIAL LA COFRADIA	124.341,32
11	PREDIO LAS MERCEDES VÍA FUNZA - SIBERIA	LA FLORIDA	PARQUE INDUSTRIAL LAS MERCEDES	217.562,16
12	FINCA EL PORTAL DE SAN ANTONIO KM 5,0 VÍA FUNZA SIBERIA	LA FLORIDA	PARQUE INDUSTRIAL SAN ANTONIO	137.324,30
13	KM 2,7 VIA LA SIBERIA - FUNZA	LA ISLA	PARQUE INDUSTRIAL SOL DE OCCIDENTE	74.898,91
14	GUALI	050-0023047	PREDIOS: GUALI, EL TREBOL, SAN PEDRO LO 1, EL CARRIZALITO, LT 1 EL ROCIO, LT 2, LO 3, LO 4, LO 5, LO 6 Y EL PORVENIR	277.092,04
15	EL TREBOL	050-0514855-79		54.569,75
16	SAN PEDRO LO 1	050-1625236		170.269,94
17	EL CARRIZALITO	050-0337016		60.156,99
18	LT 1 EL ROCIO	050-1063486		63.127,00
19	LT 2	050-1063487		29.520,00
20	LO 3	050-1063488		18.573,00
21	LO 4	050-10634489		19.545,00
22	LO 5	050-1063490		26.306,00
23	LO 6	050-1063491		16.773,00
24	EL PORVENIR	050-1625126		149.051,92
25	PARQUE INDUSTRIAL GALICIA	050-1625127	PARQUE INDUSTRIAL GALICIA	38.112,00
AREA TOTAL DE LA ZONA DE ESTUDIO				**3.517.737,98**

Para un área total de estudio aproximada de 351 has.

Dada en Bogotá, a los veinte (20) días del mes de marzo de 2013.

Atentamente,



WILSON SUAREZ MURCHAN
Gerente y Representante Legal

PERFIL PROFESIONAL MARCO ALZATE

Ingeniero Civil, PMP®, MBA. Especialista en Gerencia de Proyectos y contratación estatal. Perito especializado técnico y financiero. Amplia experiencia y formación en formular, evaluar y ejecutar integralmente proyectos urbanísticos, implementando estándares y prácticas de gestión de proyectos. Planeación y desarrollo de estrategias corporativas. Gestión técnica, urbanística y financiera integral de proyectos de planificación urbana. Modelación urbanístico-financiera de proyectos inmobiliarios.

Conferencista y consultor.

Asesor en Entidades como Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), Proyectos Grupo Empresarial Ecopetrol, Ernst& Young, Area Metropolitana Centro Occidente, entre otros.
Registro Abierto de Avaluadores- RAA en las Categorías de Infraestructura, Avaluos Urbanos y Rurales, Recursos Naturales, Valoración de empresas y garantías, Daño emergente y lucro Cesante, entre otros.

Datos de Contacto

Dirección: Carrera 72A No. 152B-32 Bogotá DC
Teléfono: 312 8329290
Correo electrónico: perito@marcoalzate.com
Web: www.marcoalzate.com

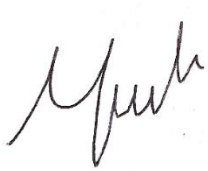
Formación Académica

- Ingeniero Civil- Universidad Nacional de Colombia
- Especialista en Gerencia de Proyectos- Universidad: EAFIT
- Magister en Administración (MBA)- Universidad: EAFIT
- Project Management Professional PMP®- del Project Management Institute (PMI), Pennsylvania, USA
- Especialista en Contratación Estatal- Universidad Externado de Colombia

 - III Congreso de Arbitraje Nacional e Internacional. Centro de Arbitraje y Conciliación Camara de Comercio de Bogotá, Cartagena. 2019.
 - Seminario de Amigable Composición, Centro de Arbitraje y Conciliación Camara de Comercio de Bogotá. 2020
 - Miembro Comisiones Técnicas Permanentes de Contratación y de Economia, Planeación y asuntos gubernamentales (CTEPAG) de la Sociedad Colombiana de ingenieros (SCI)

Experiencia Profesional

- Asesor y Consultor. Arista Ingeniería de Valor.
- Catedrático Docente Maestría en Infraestructura Vial- Asignatura Gerencia de Proyectos Universidad Santo Tomas. 2017-2018
- Líder Auditoría Técnica Integral Proyectos de infraestructura del Fondo Adaptación. Ernst & Young. 2018
- Perito avaluador Corpolonjas. 2012-2019
- Asesor Proyectos de Concesión de infraestructura de transporte -Agencia Nacional de Infraestructura (ANI). 2013-2017 (Obtención reconocimiento como uno de los mejores Supervisores del País)
- Lider de control de Proyecto Agroindustrial "El Alcaravan" y Maduración de proyectos Vicepresidencia de Transporte (VIT) de Ecopetrol. 2011-2013
- Coordinador Unidad de Gestión de Proyectos - Área Metropolitana Centro Occidente
- Consultor Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado Fase I. Empresa de servicios públicos de Santuario ESP Santuario (Risaralda)
- Ingeniero de Proyectos, Plan Parcial de renovación Urbana Ciudad victoria y Proyectos Urbanísticos Secretaria de Gestión Inmobiliaria de Pereira, entre otros.



Marco Antonio Alzate Ospina
CC 10.019.894

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TITULO DE

Ingeniero Civil

A

Marco Antonio Alzate Ospina

C.C. No. 10.019.894 EXPEDIDA EN Pereira

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Manizales a 11 de Diciembre DE 1999

DECANATURA DE LA FACULTAD | RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD | SECRETARÍA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 24/241 DEL LIBRO DE DIPLOMAS No. 1
DE LA SEDE DE Manizales FACULTAD DE Ingeniería y Arquitectura
0061650

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MANIZALES

FACULTAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

ACTA DE GRADO 1240

EL CONSEJO DE LA FACULTAD EN SU SESIÓN DEL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 1999, ACTA No. 38, CONSIDERANDO QUE:

MARCO ANTONIO ALZATE OSPINA

CC. No. 10.019.894 de Pereira

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD, RESOLVIÓ OTORGARLE EL TÍTULO DE:

INGENIERO CIVIL

EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL DECANO HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA No. 0061650, REGISTRADO AL FOLIO No. 24/241 DEL LIBRO DE DIPLOMAS No. 1 DE LA FACULTAD.

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR, SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO EN LA CIUDAD DE MANIZALES A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1999.

JOSE JAIRO BOTERO ANGEL
PRESIDENTE
CONSEJO DE FACULTAD

LUCIA SALAZAR ESTRADA
SECRETARIA ACADÉMICA
CONSEJO DE FACULTAD

UNIVERSIDAD EAFIT

PERSONERÍA JURIDICA RESOLUCIÓN No. 75 DE JUNIO 28 DE 1960 DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

EN ATENCIÓN A QUE

MARCO ANTONIO ALZATE OSPINA

C.C 10.019.894 de Pereira

HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS

Para constancia se firma en Medellín el día 2 de Diciembre del año 2004 y se refrenda con el sello respectivo

Rector

Secretario General

Jefe de Admisiones y Registro

18252

UNIVERSIDAD ESCUELA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y TECNOLOGIAS - EAFIT

UNIVERSIDAD EAFIT

ACTA DE GRADO —0476

EN LA CIUDAD DE PEREIRA A LOS 02 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2004 SE LLEVO A CABO LA CEREMONIA DE GRADUACION PRESIDIDA POR EL SEÑOR RECTOR Y LAS AUTORIDADES ACADEMICAS, EN LA CUAL LA UNIVERSIDAD EAFIT (APROBADA COMO UNIVERSIDAD POR DECRETO 759 DE MAYO 6 DE 1971 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA), Y PREVIO JURAMENTO REGLAMENTARIO, CONFIRIO EL TITULO DE:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS

A

MARCO ANTONIO ALZATE OSPINA

C.C. No. 10019894

QUIEN CUMPLIO LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA UNIVERSIDAD. PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN LA CIUDAD DE PEREIRA A LOS 02 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2004

FIRMADO

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

JEFE DE ADMISIONES Y REGISTRO

16794

UNIVERSIDAD EAFIT

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 75 DE JUNIO 28 DE 1960 DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

EN ATENCIÓN A QUE

MARCO ANTONIO ALZATE OSPINA

C.C. 10.019.894 de Pereira

HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS
ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

MAGISTER EN ADMINISTRACION

Para constancia se firma en Medellín el día 26 de Marzo del año 2009 y se refrenda con el sello respectivo

Rector

Secretario General

Registro: Libro 3 Folio 1127 Número 8787

28499

UNIVERSIDAD EAFIT
Abierta al mundo

UNIVERSIDAD EAFIT

ACTA DE GRADO 00582

EN LA CIUDAD DE MEDELLIN A LOS 26 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2009 SE LLEVÓ A CABO LA CEREMONIA DE GRADUACIÓN PRESIDIDA POR EL SEÑOR RECTOR Y LAS AUTORIDADES ACADÉMICAS, EN LA CUAL LA UNIVERSIDAD (APROBADA COMO UNIVERSIDAD POR DECRETO 759 DE MAYO 6 DE 1971 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA), Y PREVIO JURAMENTO REGLAMENTARIO, CONFIRIÓ EL TÍTULO DE:

MAGISTER EN ADMINISTRACION

A

MARCO ANTONIO ALZATE OSPINA
CC No. 10019894 de PEREIRA

QUIEN CUMPLIÓ LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA UNIVERSIDAD.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN LA CIUDAD DE MEDELLIN A LOS 26 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2009

FIRMADO

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Derecho

en nombre de la República de Colombia y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Marco Antonio Alzate Ospina

C.C. 10.019.891 de Pereira

cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización, le confieren el título de

Especialista en Contratación Estatal

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D.C., 31 de mayo de 2019 Acta 019117 Folio 0476 Libro n.º 0021

Rector

Secretaria General

Decano

Director

Anotado: Registro n.º 082003 Folio 0425 Libro 03 DEES
Fecha: Bogotá, D.C., 01 de junio de 2019

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Universidad Externado de Colombia

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA CERTIFICA:

Que en el folio 476 del libro de registro n.° 24 de la Facultad de Derecho se encuentra el acta que a la letra dice: Acta n.° 19117 n.° Registro 082003

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), se reunieron las Directivas de la Universidad Externado de Colombia y las autoridades académicas de la Facultad de Derecho, con el fin de dar cumplimiento a la ceremonia de grado del (la) siguiente alumno(a) para conferir el título de:

MARCO ANTONIO ALZATE OSPINA C.C 10.019.894 DE PEREIRA

ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN ESTATAL

Quien ha cumplido con los requisitos exigidos en la legislación vigente y en los reglamentos internos correspondientes al programa académico de ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL.

El Rector de la Universidad Externado de Colombia hizo entrega del diploma correspondiente.

Project Management Institute

THIS IS TO CERTIFY THAT

Marco Antonio Alzate

HAS BEEN FORMALLY EVALUATED FOR DEMONSTRATED EXPERIENCE, KNOWLEDGE AND PERFORMANCE IN ACHIEVING AN ORGANIZATIONAL OBJECTIVE THROUGH DEFINING AND OVERSEEING PROJECTS AND RESOURCES AND IS HEREBY BESTOWED THE GLOBAL CREDENTIAL

Project Management Professional (PMP)®

IN TESTIMONY WHEREOF, WE HAVE SUBSCRIBED OUR SIGNATURES UNDER THE SEAL OF THE INSTITUTE

Mark Dickson - Chair, Board of Directors

Mark A. Langley - President and Chief Executive Officer

PROJECT MANAGEMENT INSTITUTE CORPORATE SEAL 1969 PENNSYLVANIA

PMP® Number: 1453308

PMP® Original Grant Date: 26 August 2011

PMP® Expiration Date: 25 August 2020

PMI Project Management Institute

MIGUEL ÁNGEL SEQUERA MUÑOZ

INGENIERO INDUSTRIAL

ESPECIALISTA EN AVALÚOS

MATRICULA N° 091239-0589908

RAA: AVAL - 1032462172

PERFIL PROFESIONAL:

Ingeniero Industrial, especialista en Avalúos con más de cinco años de experiencia en la actividad valuatoria y de recursos humanos.

Grandes destrezas en actividades que relacionan conocimiento en cartografía, bases de datos, normas urbanísticas, producción, investigación, logística, calidad e innovación; siendo estas habilidades integradas como herramientas para la ejecución de actividades en procesos catastrales, reconocimiento predial, recursos humanos, experticia en licitaciones y la implantación de sistemas de calidad para certificación de empresas.

Profesional multifacético con alta capacidad de aprendizaje para desenvolverse en diferentes ámbitos laborales, contando con un perfil de ingeniero industrial que abarca amplias áreas relacionadas con la administración, optimización, producción y logística de bienes y servicios, complementado con el título de especista en avalúos para la ejecución de actividades de tasación para bienes urbanos. En relaciones interpersonales cuenta con grandes capacidades de liderazgo, trabajo en equipo, planeación estratégica y soluciones asertivas para el desarrollo de problemas.

TELÉFONO:
(+57) 305 710 3238

CORREO ELECTRÓNICO:

masequeram@gmail.com

masequeram@correo.udistrital.edu.co

EXPERIENCIA LABORAL

Julio 2017 – Actualmente

Profesional de apoyo- equipo de Avalúos • JORGE ELIECER GAITÁN INGENIERÍA CONSULTORÍA Y VALORACIÓN • Bogotá D.C.

JEFE INMEDIATO: Ing. Jorge Eliecer Gaitán Torres.

Soporte técnico en avaluos puntuales y masivos dentro del marco de las diferentes metodologías valuatorias. Desarrollo de labores relacionadas al proceso catastral de actualización y gestión predial de adquisición de inmuebles, efectuado actividades de campo, cartografía, mercado inmobiliario, análisis de bases de datos y normatividad. Adicionalmente con conocimientos previos de la carrera como Ingeniero Industrial, para la empresa se efectuó el levantamiento del sistema integrado de gestión para la certificación de calidad.

Febrero 2016 – septiembre 2016.

CVP (Recursos Humanos y Licitaciones) • CONSORCIO INTERESPACIO PÚBLICO • Bogotá D.C.

JEFE INMEDIATO: Ing. Nick Randy Almeida Gamarra

Actividades relacionadas con afiliaciones a seguridad social, desarrollo de contratos, licitaciones y actividades adicionales dentro del área de recursos humanos.

Junio 2012 – Junio 2016

Coordinador Junior • PROYECTO ELITE LTA. • Bogotá D.C.

JEFE INMEDIATO: Wilson Rozo.

Diferentes funciones direccionadas a la verificación logística en programas recreativos, con actividades relacionadas a la coordinación de personal, suministros y ejecución de eventos.

EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Especialización en Avalúos
Marzo 2023

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Ingeniería Industrial
Graduado, agosto 2021

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR BOCHICA
Primaria – diciembre 2004
Secundaria- diciembre 2010, Bogotá, D.C

COMPETENCIAS:

INFORMÁTICA:

Software manejados: Microsoft office (Word, Excel, Power Point, Access), Google Earth, Prezi, Publisher, AutoCAD, Cmaptools, C++, Java (Eclipse), ArcGis, QGis, software R, Stata, Solidworks, Gams, FICO xpress.

COMUNICATIVAS:

Grandes capacidades de Liderazgo (en el desarrollo de actividades laborales y académicas), apropiación de las situaciones y actividades a realizar desempeñando cargos de representativos.

LOGROS:

Universidad Distrital Francisco José de Caldas
FACULTAD DE INGENIERÍA
Formulatón 2019-1
Etapa 2 Ronda 2 / 5.
Reconocimiento a los mejores participantes de la maratón en formulación – Investigación de operaciones.

REFERENCIAS PERSONALES:

María Alejandra Moncaleano Rincón
Ingeniera Catastral y Geodesta
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Teléfono: 313 881 73 50

CURSOS Y SEMINARIOS

LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE BOGOTÁ
Cabida y Linderos
Marzo 2022.

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
Reconocimiento Predial Urbano-Rural Con Enfoque Multipropósito
Diciembre 2021

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Complementaria Virtual en Establecer Estrategias Logísticas
Septiembre 2021

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Complementaria Virtual en Bases de Datos Generalidades y Sistemas de Gestión
Septiembre 2021

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Complementaria Virtual en Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
Septiembre 2021

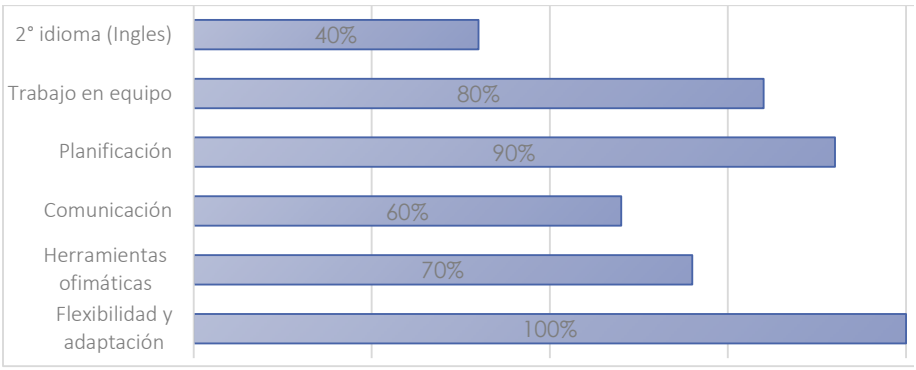
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Uso de Excel y Access para el desarrollo de aplicaciones administrativas empresariales
Agosto 2021

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
"3er CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL"
Ingeniería para el Desarrollo de Latino América.
1-3 octubre 2014.

DASSAULT SYSTEM
Mechanical Design.
Julio 2020.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Manejo de herramientas de WORD
Abril-2010

HABILIDADES



LONJA DE BOGOTA
FUNDADA EN 1945
LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BOGOTA
Miembro de FEDELONJAS

70 Años
CONSTRUYENDO CIUDAD

MIEMBROS DE:

FEDELONJAS

REALTOR

Urban Land Institute

FloridaRealtors

MLS multiple listing service

CONDECORACION CRUZ DE BOYACA

ORDEN CIVIL AL MERITO

LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
DE LA LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE BOGOTÁ

CERTIFICA QUE:

El señor **Miguel Ángel Sequera Muñoz** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.032.462.172,** realizó en nuestra institución el siguiente curso:

Tema	Fecha	Intensidad Horaria
Cabida y linderos	8 al 11 de marzo del 2022	10 horas

Se expide en Bogotá. D.C. a los 18 días del mes de marzo del 2022

LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BOGOTA

Pilar Daza Palacios

Directora de Educación y Gestión Gremial

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
CIAF

CERTIFICA QUE

Miguel Angel Sequera Muoz

Con documento de identidad No.1032462172

Asistió al curso teórico **RECONOCEDOR PREDIAL URBANO – RURAL**, con una dedicación de 40 horas, de acuerdo con los lineamientos de la Dirección de Gestión Catastral del IGAC.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día:
19 de diciembre de 2021

JHON FREDY GONZÁLEZ DUEÑAS
Director de Gestión Catastral

Compruebe la validez de este certificado en: https://telecentro.igac.gov.co/moodle/mod/customcert/verify_certificate.php *Código:* ***sT0xLkyM2m***

DASSAULT SYSTEMES

SOLIDWORKS

CERTIFICATE

Dassault Systèmes confers upon

MIGUEL ANGEL SEQUERA MUÑOZ

the certification for

Mechanical Design

at the level of **ASSOCIATE**



July 1 2020

Academic exam at Universidad Distrital Francisco José De Caldas



Gian Paolo BASSI
CEO SOLIDWORKS

C-D5ZG2A4WT6

Bogotá D.C.,

CERTIFICA

Que el señor **MIGUEL ANGEL SEQUERA MUÑOZ,** Identificado con cedula de ciudadanía No 1.032.462.172 de Bogotá, laboro para nosotros bajo el cargo de Auxiliar de Recursos Humanos y Licitaciones, desde el día 08 de febrero de 2016, hasta el día 12 de Septiembre de 2016.

La presente se expide a solicitud del interesado a los tres (03) días del mes de noviembre de 2016



CONSORCIO INTER ESPACIO PUBLICO CVP

NICK ALMEIDA GAMARRA (R/L y Director de Interventoría)

C.C. 72.005.623 de BARRANQUILLA

CERTIFICADO

Bogotá 04 de Febrero 2016
Ref. Certificado Laboral

Proyecto Elite Ltda., con nit 830121831-4 empresa que opera como tercero los programas recreativos diseñados por Cafam, certifica que el señor Miguel Sequera identificado con cedula de ciudadanía número 1032462172 de Bogotá, trabaja con nosotros desde el 11 de octubre de 2012, los fines de semana.

Su desempeño es altamente satisfactorio.

Ante cualquier inquietud puede comunicarse con nosotros al 6434449 o al móvil 321 341 90 91.

Cordialmente:

Wilson Rozo
Gerente General

6434449/ 3213419091/ 3103904219
e-mail:proyectoelite.proyecto@gmail.com
Calle 120 N° 60 30 Local 1
Bogotá, Colombia

Miller Osiris Escudero Suarez

Ingeniero Catastral y Geodesta. Especialista en avalúos. Especialista Tecnológico en Diseño de Base de Datos para Sistemas de Información Geográfica.

Información Personal:

Matricula Profesional
25222107490CND

Registro Nacional de Avaluador:
RAA AVAL- 799100042,
04050695 SIC

Identificación:
C.C 79'910.042 de Bogotá D.C.

Libreta Militar:
79'910.042 Primera Clase.

Contacto:

Dirección:
Calle 12C 71B 60 Torre 3 Ap. 409
Bogotá D.C.
Colombia.

Teléfono:
Celular: (057) 300 203 8872
Fijo: (0571) 7174285

Correo electrónico:
moescudero@gmail.com

Referencias Profesionales:

Raúl Rodríguez Parra
Coordinador de Proyectos Internacionales, Euroestudios S.L
Teléfono: (0034) 91 590 3546
E-mail: r.rodriguez@euroestudios.es

Jorge Eliecer Gaitán Cortes.
Representante legal de Jorge Eliecer Gaitán Consultoría y Valoración.
Teléfono: 5706610
E-mail: ingjgaitan@yahoo.es

Germán Cifuentes Contreras
Director Especialización Sistemas de Información Geográfica.
Teléfono: 323 9300 Ext.2402
e-mail: germancifuentesc@yahoo.ar

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniero Catastral y Geodesta, Especialista en Avalúos, con 16 años de experiencia profesional, la cual se ha desarrollado, en actividades relacionadas con, catastro, avalúos y cartografía, a nivel nacional e internacional.

Con amplia experiencia en, liderar, asesorar y gestionar, la ejecución, administración y coordinación de proyectos, Catastrales: en procesos de formación, actualización y conservación, gestión predial, determinación de Zonas Homogéneas Físicas (ZHF) y Geoeconómicas (ZHGE), regularización catastro registro. Valuatorios: avalúos comerciales, cálculos de plusvalía, índice de valoración predial (IVP), intangibles. Cartográficos y de Sistemas de información geográfica (SIG): diseño e implementación, análisis y modelamiento de información geoespacial, utilizando tecnologías y herramientas, como Sistemas de Información Geográfica (SIG), fotogrametría digital, análisis de imágenes de sensores remotos, cartografía básica y temática.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN AVALÚOS
Experiencia: desde el año 2.006 al año 2.020 (14 años)
Labores: Asesoría, coordinación y elaboración de avalúos comerciales, zonas homogéneas físicas y geoeconómicas, cálculos del efecto plusvalía, índices de valoración predial (IVP), realizados para diferentes entidades de orden gubernamental y sector privado, como:

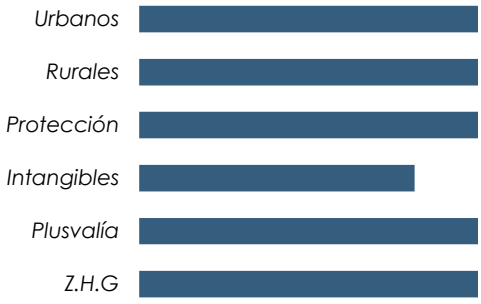
- ✓ Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (U.A.E.C.D)
- ✓ Instituto Geográfico Agustín Codazzi (I.G.A.C)
- ✓ Instituto De Desarrollo Urbano (I.D.U)
- ✓ Ecopetrol S.A.
- ✓ Lonja de propiedad raíz de Medellín y Antioquia
- ✓ Jorge Eliecer Gaitán Consultoría y Valoración
- ✓ Arce Rojas Consultores S.A.S
- ✓ Avaluadores Profesionales Asociados – APRA S.A.S
- ✓ EDL S.A.S
- ✓ RH Consultor Inmobiliario

PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA
Experiencia: desde el año 2.004 al año 2.013 (9 años)
Labores: Supervisión, diseño, estructuración e implementación de Sistemas de Información Geográfica, mantenimiento de bases de datos geográficas, de acuerdo con los requerimientos y lineamientos establecidos, realizados para diferentes entidades de orden gubernamental y sector privado, como:

- ✓ Instituto Geográfico Agustín Codazzi (I.G.A.C)
- ✓ Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (U.A.E.C.D)
- ✓ Departamento Administrativo Nacional De Estadística (D.A.N.E)
- ✓ Euroestudios Colombia.
- ✓ Euroestudios Costa Rica.
- ✓ INDRA

Competencias:

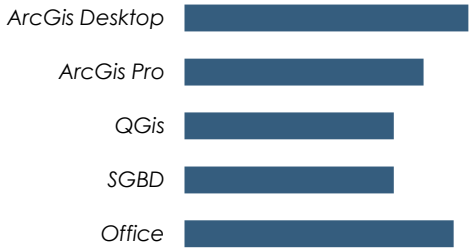
Avalúos



Catastro



Herramientas Tecnológicas:





Miller Osiris Escudero Suárez
C.C. No 79'910.042 de Bogotá. D.C.

- ✓ Unión temporal IGN France - Multiprocesos SIG S.A. – Procálculo Prosis S.A
- ✓ Convenio GasNatural S.A. - Universidad Distrital Francisco José de Caldas

PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN CATASTRO
Experiencia: desde el año 2.004 al año 2.015 (11 años)
Labores: Coordinación, supervisión programación, control y seguimiento en la elaboración de procesos catastrales (formación, conservación y actualización), regularización del catastro registro, depuración de información catastral, gestión predial, zonas homogéneas físicas y geoeconómicas, avalúos masivos, para diferentes entidades de orden gubernamental y sector privado, como:

- ✓ Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (U.A.E.C.D)
- ✓ Euroestudios Costa Rica.
- ✓ Arce Rojas Consultores S.A.S
- ✓ EDL S.A.S
- ✓ Ecopetrol S.A
- ✓ Alcaldía Local De Engativá (Consultorio Catastral)

EDUCACIÓN

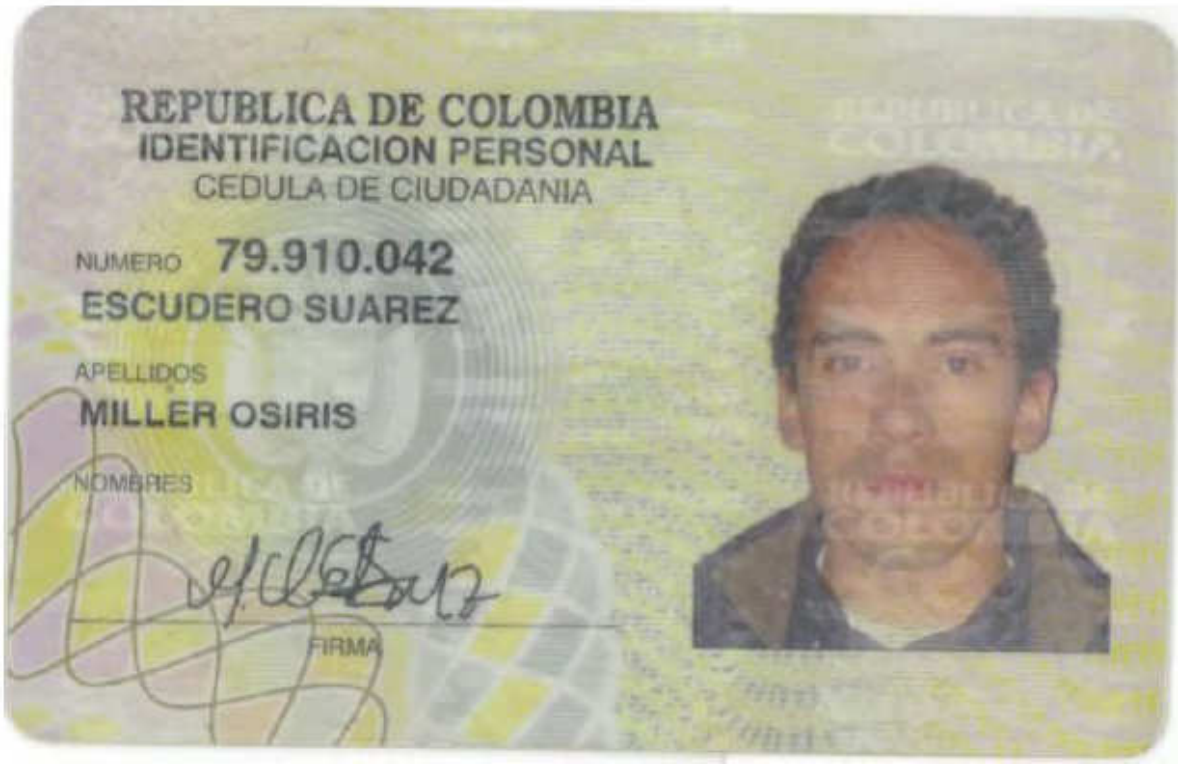
Especialista En Avalúos
Universidad Distrital Francisco José De Caldas
Grado: 25 de agosto de 2005.
Formación de alto nivel en diferentes metodologías, criterios y herramientas de análisis de valuación de bienes inmuebles, muebles, maquinaria y equipo, recursos naturales e intangibles.

Ingeniero Catastral y Geodesta.
Universidad Distrital Francisco José De Caldas
Grado: 02 de abril De 2004.
Formación en áreas como: Catastro, Avalúos, Geodesia, Cartografía, Sistemas de Información Geográfica, Análisis Espacial y Planeación.

Especialista Tecnológico En Diseño De Base De Datos Para Sistemas De Información Geográfica
Servicio Nacional De Aprendizaje - SENA
Grado: 30 de septiembre de 2011.
Formación en diseño y análisis de bases de datos (GDB) para Sistemas de Información Geográfica, diseño e implementación de herramientas para el análisis de información espacial.

EDUCACION COMPLEMENTARIA Y CURSOS

- ✓ Uso de la Tecnología SIG en el Catastro Edición No 6 (125 horas – año 2012)
- ✓ Aplicación de Herramientas Informáticas para la automatización de proyectos utilizando Microsoft® Project (40 horas- año 2010)
- ✓ Matemáticas Financieras (30 horas - año 2009)
- ✓ Administración de Bases de datos Usando Access (40 horas – año 2006)
- ✓ AutoCAD básico y avanzado (84 horas – año 2005)
- ✓ Herramientas Básicas de Programación (SQL, Visual Basic) (120 horas- año 2005)
- ✓ Diseño orientado Objetos (C++, Java) (160 horas, año 2005)
- ✓ Seminario Primeras Jornadas Técnicas Latinoamericanas de Fotogrametría. Noviembre de 2006.
- ✓ Segundo Seminario Internacional en Sistemas de Información Geográfica. Septiembre de 2003.
- ✓ Gerencia Y Administración de Datos Espaciales. Mayo de 2003.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.910.042
ESCUDERO SUAREZ

APELLIDOS
MILLER OSIRIS

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 12-NOV-1977
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

21-DIC-1995 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00009142-M-0079910042-20080529 0000320798A 1 1610002216

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 193911614

WEB
17:08:18
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de abril del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MILLER OSIRIS ESCUDERO SUAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79910042:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Jorge Eliecer Gaitán.
Ingeniería • Consultoría • Valoración

SOPORTES FORMACIÓN ACADÉMICA

Miembro y Afiliaciones:
La Lonja El gremio inmobiliario de Medellín y Antioquia
LONJA DE BOGOTA FUNDADA EN 1945 LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BOGOTÁ
SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS

Carrera 13 No. 29-41, Manzana 1, Oficina 219
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. - Colombia
Tel. Fijo: (+571) 210 73 53
info@jorgegaitanconsultoria.com
www.jorgegaitanconsultoria.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA

MATRICULA No. 25222107490CND
INGENIERO CATASTRAL Y GEODESTA
DE FECHA 20/05/2004
ESCUDERO SUAREZ
MILLER OSIRIS
C.C. 79910042
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

PRESIDENTE DEL CONSEJO



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Primera Clase

79910042

PERTENECE AL EJERCITO DE
1A. LINEA 2A. LINEA 3A. LINEA
31 - DIC. 06 31 - DIC. 16 31 - DIC. 26

APELLIDOS Y NOMBRES

ESCUDERO SUAREZ
MILLER OSIRIS

UM BISER ESP. MIL FUSILERO
PROFESION BACHILLER

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2022-1368530

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MILLER OSIRIS ESCUDERO SUAREZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79910042, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CATASTRAL Y GEODESTA con MATRICULA PROFESIONAL 25222-107490 desde el 20 de Mayo de 2004, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 199.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de Abril del año dos mil veintidos (2022).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

En nombre de la República de Colombia
y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Con personería jurídica reconocida por el Ministerio de Justicia mediante resolución No. 139 de 1950, en cumplimiento del Decreto Presidencial 0844 de 1999 y la Resolución 1017 de 1996 del ICFES

en atención a que

Miller Osiris Escudero Suárez

con cédula de ciudadanía No. 79.910.042 expedida en Bogotá D.C.
aprobó satisfactoriamente el Plan de Estudios correspondiente
y cumplió con las condiciones académicas requeridas,
le confiere el título de

Ingeniero Catastral y Geodesta

En testimonio de lo anterior se firma en Bogotá, D.C.
a los 2 días del mes de Abril del año 2004

Rector

Sec. General

Decano

Secretario Académico

Registro No. F.I. R.5294 F.192 L.5

Diploma No. 3079

SOPORTES EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Carrera 13 No. 29-41, Manzana 1, Oficina 219
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. - Colombia
Tel. Fijo: (+571) 210 73 53
info@jorgegaitanconsultoria.com
www.jorgegaitanconsultoria.com

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

CERTIFICA

Que **MILLER OSIRIS ESCUDERO SUAREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.910.042 de Bogotá prestó sus servicios en calidad de contratista de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, en virtud de los siguientes contratos:

CONTRATO: No. 332 de 04 de Diciembre de 2013.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios profesionales para atender trámites valuatorios.

Valor del Contrato: $51.801.758
Valor Adición: $25.293.827
Plazo del Contrato: Ocho (8) meses
Prórroga del Contrato: Nueve (9) meses
Fecha de inicio: 12 de Diciembre de 2013
Fecha de terminación: 28 de febrero de 2015
Plazo ejecutado por el contratista: Un (1) año, dos (2) meses y dieciseis (16) días
Estado actual: Liquidado.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Elaborar los avalúos comerciales solicitados, de acuerdo con los parámetros y formatos previamente establecidos por la Unidad.
2. Elaborar los informes técnicos de las revisiones de avalúo (complejas) y recursos de reposición asignados.
3. Realizar el cálculo del efecto plusvalía para los instrumentos de planeación como los Planes Parciales y los demás que se requiera calcular.
4. Presentar en comité los avalúos comerciales, cálculos de efecto plusvalía y demás procesos valuatorios asignados.
5. Entregar los productos que se deriven de las actuaciones adelantadas con motivo de las actividades solicitadas por la Unidad con sus respectivos soportes y en las fechas establecidas. El contratista asumirá de manera independiente todo cuanto requiera para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.

CONTRATO N° 059 del 27 de mayo de 2015

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios profesionales orientados a brindar apoyo técnico en la atención de requerimiento de información valuatoria.

Valor del Contrato: $45.520.000
Adición en valor: No aplica
Plazo del Contrato: Ocho (8) meses

Fecha de inicio: 1 de junio de 2015
Fecha de terminación: 31 de enero de 2016
Plazo ejecutado: Ocho (8) meses
Estado actual: Liquidado

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Elaborar los avalúos comerciales asignados. de acuerdo con la normatividad vigente y los parámetros y formatos previamente establecidos por la Unidad.
2. Realizar el cálculo del efecto plusvalía para los instrumentos de planeación que sean asignados.
3. Proponer valores comerciales de terreno que sirvan de referencia para proyectos del Plan de Desarrollo, en los cuales está vinculada la Unidad mediante procesos valuatorios.
4. Incorporar los avalúos comerciales elaborados y las ofertas del mercado inmobiliario en el aplicativo FOCA.
5. Participar en los comités de avalúos presentando los avalúos comerciales y/o los cálculos de plusvalía asignados. así como en reuniones programadas para tratar temas valuatorios.
6. Atender de manera oportuna los requerimientos realizados en el proceso de control de calidad.
7. Atender en los términos establecidos las objeciones, aclaraciones, revisiones y complementaciones, con ocasión de !a atención de requerimientos de información valuatoria.
8. Aplicar y utilizar correctamente las metodologías implementadas para la realización de los temas valuatorios que le sean asignados.
9. Garantizar la calidad, oportunidad y confiabilidad de los productos entregados, y realizar las correcciones solicitadas por la Unidad
10. Utilizar en las actividades contractuales las directrices del Sistema de Gestión Integral de la Unidad.
11. Difundir los conocimientos relacionados con la gestión de la información valuatoria, que permitan fomentar las mejores prácticas en los subprocesos de la Gerencia de Información Catastral.
12. Entregar los informes y productos que se deriven de las actuaciones adelantadas con motivo de las actividades solicitadas por la Unidad con sus respectivos soportes físicos y magnéticos y en las fechas establecidas. El contratista asumirá de manera independiente todo cuanto requiera para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.

CESIÓN CONTRATO N° 64 del 27 de mayo de 2015

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios profesionales orientados a brindar apoyo técnico en la atención de requerimiento de información valuatoria.

Valor del Contrato: $52.803.200
Plazo del Contrato: Ocho (8) Meses
Prórroga: Seis (6) meses
Fecha de Cesión: 28 de enero de 2016
Fecha de inicio cesión: 5 de febrero de 2016

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Fecha de terminación: 7 de agosto de 2016
Plazo ejecutado por el cedente: Seis (6) meses y dos (2) días
Estado actual: Terminado

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Elaborar los avalúos comerciales asignados. de acuerdo con la normatividad vigente y los parámetros y formatos previamente establecidos por la Unidad.
2. Realizar el cálculo del efecto plusvalía para los instrumentos de planeación que sean asignados.
3. Proponer valores comerciales de terreno que sirvan de referencia para proyectos del Plan de Desarrollo, en los cuales está vinculada la Unidad mediante procesos valuatorios.
4. Incorporar los avalúos comerciales elaborados y las ofertas del mercado inmobiliario en el aplicativo FOCA.
5. Participar en los comités de avalúos presentando los avalúos comerciales y/o los cálculos de plusvalía asignados, así como en reuniones programadas para tratar temas valuatorios.
6. Atender de manera oportuna los requerimientos realizados en el proceso de control de calidad.
7. Atender en los términos establecidos las objeciones, aclaraciones, revisiones y complementaciones, con ocasión de !a atención de requerimientos de información valuatoria.
8. Aplicar y utilizar correctamente las metodologías implementadas para la realización de los temas valuatorios que le sean asignados.
9. Garantizar la calidad, oportunidad y confiabilidad de los productos entregados, y realizar las correcciones solicitadas por la Unidad.
10. Utilizar en las actividades contractuales las directrices del Sistema de Gestión Integral de la Unidad.
11. Difundir los conocimientos relacionados con la gestión de la información valuatoria, que permitan fomentar las mejores prácticas en los subprocesos de la Gerencia de Información Catastral.
12. Entregar los informes y productos que se deriven de las actuaciones adelantadas con motivo de las actividades solicitadas por la Unidad con sus respectivos soportes físicos y magnéticos y en las fechas establecidas. El contratista asumirá de manera independiente todo cuanto requiera para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales. .

Se expide en Bogotá, D.C., el primero (1) días del mes de agosto de dos mil dieciséis (2016), a solicitud del interesado.

ADRIANA VERGARA SÁNCHEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Johanan Ardila Torres - profesional-OAJ

Revisó: Iris Jeaneth Guarín-Asesora Dirección

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

CERTIFICA

Que **MILLER OSIRIS ESCUDERO SUAREZ** identificado con la cédula de ciudadanía N° **79.910.042** de Bogotá D.C., prestó sus servicios en calidad de contratista de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, en virtud del siguiente contrato:

CONTRATO: N° 210 del 30 de Mayo de 2012

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales para conformar las zonas homogéneas físicas y geoeconómicas preliminares a partir del cruce de las bases de datos geográficas existentes para los sectores catastrales objeto de actualización, así como conformar las zonas homogéneas físicas y geoeconómicas finales para la vigencia 20013, a partir de los estudios económicos respectivos.

Valor: $33.376.000.oo
Plazo: Siete (7) Meses
Fecha de inicio: 04 de Junio de 2012
Fecha de terminación: 03 de Enero de 2013
Estado actual: Liquidado

Se expide en Bogotá, D.C., a los Diecinueve (19) días del mes de Julio de dos mil trece (2013), a solicitud del interesado.

ALBA YANNET SALAMANCA DIMATE

Elaboró: Jhessica Osorio Z
Revisó: Johanan Ardila Torres

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA

C E R T I F I C A:

Que, **MILLER OSIRIS ESCUDERO SUÁREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.910.042, prestó sus servicios en calidad de contratista de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, bajo los siguientes contratos:

CONTRATO: N° 147 del 24 de mayo de 2017

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios profesionales en la organización de las actividades de campo y oficina y elaborar los avalúos comerciales.

Valor del contrato**:**	$72.464.000,oo
Plazo del contrato:	Ocho (8) meses .
Fecha de inicio:	30 de mayo de 2017
Fecha de terminación:	29 de enero de 2018
Estado actual:	Terminado

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Programar y realizar seguimiento a las actividades de campo y oficina requeridas para la elaboración de los avalúos comerciales asignados, en los términos establecidos.
2. Brindar oportunamente las alertas requeridas al supervisor del contrato para evitar contratiempos en el cumplimiento de las actividades de campo y oficina.
3. Consultar, verificar y analizar la norma urbanística aplicable a los predios objeto de avalúo comercial asignados.
4. Proyectar los oficios de solicitud de concepto técnico o consultas para la Secretaría Distrital de Planeación y las demás entidades que se requiera, y realizar el seguimiento a su respuesta en los términos establecidos en la ley.
5. Revisar y analizar la información del mercado inmobiliario necesaria para la elaboración de los avalúos comerciales asignados.
6. Establecer el método valuatorio apropiado para la determinación de valores de terreno y construcción de los avalúos comerciales asignados.
7. Determinar los valores de terreno y construcción de los avalúos asignados.
8. Sustentar los avalúos comerciales en el comité de avalúos.
9. Atender los requerimientos, observaciones y ajustes solicitados en el proceso de control de calidad, el comité de avalúos y el supervisor del contrato, máximo al día (1) hábil siguiente a dicha solicitud.
10. Apoyar técnicamente y suministrar la información necesaria para la atención de los requerimientos realizados para los avalúos comerciales suscritos.
11. Revisar y aprobar los avalúos de indemnización que le sean entregados.

12. Elaborar, consolidar y firmar los avalúos comerciales asignados, con un rendimiento mínimo de 105 avalúos mensuales garantizando el cumplimiento de los tiempos de respuesta, los procedimientos y las normas legales y reglamentarias que rigen el tema.
13. Participar en las reuniones y mesas de trabajo convocadas y cumplir con las actividades acordadas en dichos espacios.
14. Verificar que las actividades se ejecuten de conformidad de los procedimientos vigentes en el SGI y los lineamientos impartidos por la UAECD.
15. Responder por la integridad y veracidad de la información suministrada por la UAECD con ocasión de la ejecución del contrato.
16. Presentar mensualmente los informes de avances y demás reportes requeridos por el supervisor del contrato.
17. Entregar en físico y magnético del informe final, los productos y soportes de la ejecución del contrato al supervisor asignado por la UAECD.
18. Apoyar ala UAECD en la supervisión técnica, administrativa, financiera y jurídica de los contratos que le asignen.
19. Guardar la debida confidencialidad e integridad de la información suministrada y generado con ocasión del contrato.
20. Las demás asignadas por el supervisor y relacionadas con el objeto del contrato.
 PARÁGRAFO 1: Las actividades contractuales se realizan de acuerdo con la demanda y acorde a los rendimientos y las obligaciones definidas.
 PARÁGRAFO 2: Cuando los avalúos asignados no se puedan gestionar por franjas debido a su ubicación o se trate de predios con normas urbanas que impliquen planes parciales, tratamiento de desarrollo, planes maestros, planes de implantación, bien de interés cultural, predios no legalizados, remanentes de urbanizaciones y/o vías, el rendimiento será proporcional al número de predios con estas condiciones y equivalente al 75% del rendimiento pactado en la obligación No. 12 o los que establezca la supervisión.

CONTRATO: N° 162 del 25 de enero de 2018

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios profesionales orientados a la realización de informes técnicos para avalúos comerciales en la atención de requerimientos de información valuatoria.

Valor del contrato**:**	$110.624.056,oo
Plazo del contrato:	Doce (12) meses o hasta agotar presupuesto lo que primero ocurra. .
Fecha de inicio:	2 de febrero de 2018
Fecha de terminación:	1 de febrero de 2019
Valor total ejecutado:	$105.873.641,oo.
Estado actual:	Terminado

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Realizar los informes técnicos para avalúos comerciales asignados, con un rendimiento proyectado de 22 avalúos/mes o de acuerdo con la asignación que se haga teniendo en cuenta la demanda de productos y las necesidades de la Unidad, atendiendo la metodología y procedimientos establecidos por la misma. Esta obligación incluye las siguientes acciones:

 a. Programar y realizar la visita técnica al predio dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la asignación.
 b. Entregar el informe de las visitas a terreno realizadas en el formato que defina la UAECD. En el evento que no se pueda acceder a un inmueble, diligenciar el formato respectivo que servirá de soporte.
 c. Realizar la verificación de la normatividad urbanística aplicable a los avalúos asignados, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la asignación, informar por escrito las novedades que se presenten al respecto y presentar a los controles de calidad o a quien designe la supervisión, los oficios de consulta o solicitud de concepto a las entidades a que haya lugar.
 d. Proyectar los oficios de solicitud de aclaración sobre las diferencias encontradas en la visita técnica con respecto a las áreas (terreno y/o construcción) con las cuales el cliente solicitó el avalúo comercial, máximo un (1) día hábil después de realizada la visita técnica.
 e. Proyectar los oficios de solicitud de concepto técnico y oficios de complementación de documentos, cuando el avalúo lo requiera.
 f. Establecer el método valuatorio apropiado para la determinación de los valores de terreno y construcción de los avalúos asignados.
 g. Adelantar los estudios de mercado que requieran, caso en el cual deberá estar debidamente soportado. Las ofertas se cargarán en el aplicativo que defina la UAECD de acuerdo con el procedimiento vigente.
 h. Atender los requerimientos, observaciones y ajustes solicitados en el proceso de control de calidad y comité de avalúos, máximo al día (1) hábil siguiente a dicha solicitud y realizar la entrega del informe ajustado impreso en original y copia, debidamente firmado.
 i. Consultar toda la información disponible en los aplicativos y herramientas que tenga a disposición la Unidad para un correcto desarrollo del objeto contractual.
 j. Elaborar los avalúos de indemnización requeridos como parte del avalúo comercial.
 k. Entregar el informe técnico del avalúo comercial incluido el avalúo de indemnización (si aplica) con sus respectivos soportes, en el plazo establecido por la Unidad.
 l. Participar y cumplir con las fechas programadas para la presentación de los avalúos comerciales en el Comité de Avalúos y reuniones programadas para tratar temas valuatorios, y cumplir con las actividades acordadas en dichos espacios.
 m. Atender las objeciones, aclaraciones, revisiones y complementaciones, con ocasión de la atención de requerimientos de información valuatoria, máximo dentro de los cinco (5)

días hábiles siguientes a la solicitud de los mismos por parte de la Unidad o de la Entidad. En consecuencia, los avalúos asignados en el último mes de ejecución del contrato deberán entregarse a más tardar quince (15) días antes de la terminación del contrato.

n. Suscribir los avalúos tramitados.
o. Sustentar los avalúos comerciales en el comité de avalúos.
p. Responder por la integridad y veracidad de la información suministrada a la UAECD con ocasión de la ejecución del contrato.
q. Incorporar la información de los avalúos comerciales elaborados, en los aplicativos y herramientas que determine la Unidad.
r. Entregar al supervisor del contrato el informe final y los productos y soportes de la ejecución del contrato, en medio físico y magnético, en las fechas establecidas por la UAECD.
s. Entregar al supervisor del contrato los avalúos comerciales en formato PDF y sus editables (Word) en las fechas establecidas por la UAECD.
t. Asumir todo cuanto requiera para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.
u. Presentar oportunamente los informes mensuales de avance, los productos del contrato y demás documentos requeridos por el supervisor, en los plazos establecidos.
v. Guardar la debida confidencialidad e integridad de la información suministrada y generada con ocasión del contrato.
w. Las demás asignadas por el supervisor y relacionadas con el objeto del contrato.

PARAGRAFO: Los tiempos de entrega consagrados en el presente artículo podrán suspenderse y/o ajustarse cuando se presenten situaciones ajenas al contratista y/o imputables a terceros que le impidan dar cumplimiento a los mismos, siempre que tales circunstancias se encuentren debidamente justificadas por el contratista y verificadas por el supervisor.

CONTRATO: N° 178 del 28 de febrero de 2019

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios profesionales orientados a la realización de informes técnicos para avalúos comerciales en la atención de requerimientos de información valuatoria.

Valor del contrato**:**	$53.513.856,oo
Plazo del contrato:	Seis (6) meses o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.
Fecha de inicio:	18 de marzo de 2019
Fecha de terminación:	17 de septiembre de 2019
Valor total ejecutado:	$52.973.856,oo
Estado actual:	Terminado

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Realizar los informes técnicos para avalúos comerciales asignados, con un rendimiento proyectado de 22 avalúos/mes o de acuerdo con la asignación que se haga teniendo en cuenta la demanda de productos y las necesidades de la Unidad, atendiendo la metodología y procedimientos establecidos por la misma. Esta obligación incluye las siguientes acciones:
2. Programar y realizar la visita técnica al predio dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la asignación.
3. Entregar el informe de las visitas a terreno realizadas en el formato que defina la UAECD. En el evento que no se pueda acceder a un inmueble, diligenciar el formato respectivo que servirá de soporte.
4. Realizar la verificación de la normatividad urbanística aplicable a los avalúos asignados, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la asignación, informar por escrito las novedades que se presenten al respecto y presentar a los controles de calidad o a quien designe la supervisión, los oficios de consulta o solicitud de concepto a las entidades a que haya lugar.
5. Proyectar los oficios de solicitud de aclaración sobre las diferencias encontradas en la visita técnica con respecto a las áreas (terreno y/o construcción) con las cuales el cliente solicitó el avalúo comercial, máximo un (1) día hábil después de realizada la visita técnica.
6. Proyectar los oficios de solicitud de concepto técnico y oficios de complementación de documentos, cuando el avalúo lo requiera.
7. Establecer el método valuatorio apropiado para la determinación de los valores de terreno y construcción de los avalúos asignados.
8. Adelantar los estudios de mercado que requieran, caso en el cual deberá estar debidamente soportado. Las ofertas se cargarán en el aplicativo que defina la UAECD de acuerdo con el procedimiento vigente.
9. Atender los requerimientos, observaciones y ajustes solicitados en el proceso de control de calidad y comité de avalúos, máximo al día (1) hábil siguiente a dicha solicitud y realizar la entrega del informe ajustado impreso en original y copia o documento electrónico (firma digital), debidamente firmado.
10. Consultar toda la información disponible en los aplicativos y herramientas que tenga a disposición la Unidad para un correcto desarrollo del objeto contractual.
11. Elaborar los avalúos de indemnización requeridos como parte del avalúo comercial.
12. Entregar el informe técnico del avalúo comercial incluido el avalúo de indemnización (si aplica) con sus respectivos soportes, en el plazo establecido por la Unidad.
13. Participar y cumplir con las fechas programadas para la presentación de los avalúos comerciales en el Comité de Avalúos y cumplir con las actividades acordadas en dichos espacios.
14. Asistir a las reuniones programadas para tratar temas valuatorios, realizar correcciones y entregar los informes correspondientes.
15. Atender las objeciones, aclaraciones, revisiones y complementaciones, con ocasión de la atención de requerimientos de información valuatoria, máximo dentro de los cinco (5) días

hábiles siguientes a la solicitud de los mismos por parte de la Unidad o de la Entidad. En consecuencia, los avalúos asignados en el último mes de ejecución del contrato deberán entregarse a más tardar quince (15) días antes de la terminación del contrato.

16. Suscribir los avalúos tramitados.
17. Sustentar los avalúos comerciales en el comité de avalúos.
18. Responder por la integridad y veracidad de la información suministrada a la UAECD con ocasión de la ejecución del contrato.
19. Responder por la calidad del avalúo comercial, atendiendo los requerimientos, sustentaciones y/o aclaraciones solicitados en el término de no más de tres (3) días hábiles durante la ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la finalización del contrato.
20. Hacer uso de las herramientas tecnológicas que determine la entidad para la elaboración del informe de avalúo y sus anexos.
21. Entregar al supervisor del contrato el informe final y los productos y soportes de la ejecución del contrato, en medio físico y magnético, en las fechas establecidas por la UAECD.
22. Entregar al supervisor del contrato los avalúos comerciales en formato PDF y sus editables (Word) en las fechas establecidas por la UAECD.
23. Asumir todo cuanto requiera para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.
24. Presentar oportunamente los informes mensuales de avance, los productos del contrato y demás documentos requeridos por el supervisor, en los plazos establecidos.
25. Guardar la debida confidencialidad e integridad de la información suministrada y generada con ocasión del contrato.
26. Las demás asignadas por el supervisor y relacionadas con el objeto del contrato.

PARÁGRAFO: Los tiempos de entrega consagrados en el presente artículo podrán suspenderse y/o ajustarse cuando se presenten situaciones ajenas al contratista y/o imputables a terceros que le impidan dar cumplimiento a los mismos, siempre que tales circunstancias se encuentren debidamente justificadas por el contratista y verificadas por el supervisor.

CONTRATO: N° 311 del 2 de octubre de 2019

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios profesionales orientados a la realización de informes técnicos para avalúos comerciales en la atención de requerimientos de información valuatoria.

Valor del contrato**:**	$53.513.856,oo
Plazo del contrato:	Seis (6) meses o hasta agotar presupuesto, condición que primero se cumpla. .
Fecha de inicio:	10 de octubre de 2019
Fecha de terminación:	09 de junio de 2020
Valor total ejecutado:	$52.973.856,oo
Estado actual:	Terminado

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Realizar los informes técnicos para avalúos comerciales asignados, con un rendimiento proyectado de 22 avalúos/mes o de acuerdo con la asignación que se haga teniendo en cuenta la demanda de productos y las necesidades de la Unidad, atendiendo la metodología y procedimientos establecidos por la misma. Esta obligación incluye las siguientes acciones:
2. Programar y realizar la visita técnica al predio dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la asignación.
3. Entregar el informe de las visitas a terreno realizadas en el formato que defina la UAECD. En el evento que no se pueda acceder a un inmueble, diligenciar el formato respectivo que servirá de soporte.
4. Realizar la verificación de la normatividad urbanística aplicable a los avalúos asignados, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la asignación, informar por escrito las novedades que se presenten al respecto y presentar a los controles de calidad o a quien designe la supervisión, los oficios de consulta o solicitud de concepto a las entidades a que haya lugar.
5. Proyectar los oficios de solicitud de aclaración sobre las diferencias encontradas en la visita técnica con respecto a las áreas (terreno y/o construcción) con las cuales el cliente solicitó el avalúo comercial, máximo un (1) día hábil después de realizada la visita técnica.
6. Proyectar los oficios de solicitud de concepto técnico y oficios de complementación de documentos, cuando el avalúo lo requiera.
7. Establecer el método valuatorio apropiado para la determinación de los valores de terreno y construcción de los avalúos asignados.
8. Adelantar los estudios de mercado que requieran, caso en el cual deberá estar debidamente soportado. Las ofertas se cargarán en el aplicativo que defina la UAECD de acuerdo con el procedimiento vigente.
9. Atender los requerimientos, observaciones y ajustes solicitados en el proceso de control de calidad y comité de avalúos, máximo al día (1) hábil siguiente a dicha solicitud y realizar la entrega del informe ajustado impreso en original y copia o documento electrónico (firma digital), debidamente firmado.
10. Consultar toda la información disponible en los aplicativos y herramientas que tenga a disposición la Unidad para un correcto desarrollo del objeto contractual.
11. Elaborar los avalúos de indemnización requeridos como parte del avalúo comercial.
12. Entregar el informe técnico del avalúo comercial incluido el avalúo de indemnización (si aplica) con sus respectivos soportes, en el plazo establecido por la Unidad.
13. Participar y cumplir con las fechas programadas para la presentación de los avalúos comerciales en el Comité de Avalúos y cumplir con las actividades acordadas en dichos espacios.
14. Asistir a las reuniones programadas para tratar temas valuatorios, realizar correcciones y entregar los informes correspondientes.
15. Atender las objeciones, aclaraciones, revisiones y complementaciones, con ocasión de la atención de requerimientos de información valuatoria, máximo dentro de los cinco (5) días

hábiles siguientes a la solicitud de los mismos por parte de la Unidad o de la Entidad. En consecuencia, los avalúos asignados en el último mes de ejecución del contrato deberán entregarse a más tardar quince (15) días antes de la terminación del contrato.

16. Suscribir los avalúos tramitados.
17. Sustentar los avalúos comerciales en el comité de avalúos.
18. Responder por la integridad y veracidad de la información suministrada a la UAECD con ocasión de la ejecución del contrato.
19. Responder por la calidad del avalúo comercial, atendiendo los requerimientos, sustentaciones y/o aclaraciones solicitados en el término de no más de tres (3) días hábiles durante la ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la finalización del contrato.
20. Hacer uso de las herramientas tecnológicas que determine la entidad para la elaboración del informe de avalúo y sus anexos.
21. Entregar al supervisor del contrato el informe final y los productos y soportes de la ejecución del contrato, en medio físico y magnético, en las fechas establecidas por la UAECD.
22. Entregar al supervisor del contrato los avalúos comerciales en formato PDF y sus editables (Word) en las fechas establecidas por la UAECD.
23. Asumir todo cuanto requiera para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.
24. Presentar oportunamente los informes mensuales de avance, los productos del contrato y demás documentos requeridos por el supervisor, en los plazos establecidos.
25. Guardar la debida confidencialidad e integridad de la información suministrada y generada con ocasión del contrato.
26. Las demás asignadas por el supervisor y relacionadas con el objeto del contrato.

PARAGRAFO: Los tiempos de entrega consagrados en el presente artículo podrán suspenderse y/o ajustarse cuando se presenten situaciones ajenas al contratista y/o imputables a terceros que le impidan dar cumplimiento a los mismos, siempre que tales circunstancias se encuentren debidamente justificadas por el contratista y verificadas por el supervisor.

Se expide en Bogotá, D.C., a los 23 días del mes de julio de 2020, a solicitud del interesado.

HELVER ALBERTO GUZMÁN MARTÍNEZ

Elaboró: Argenis Reyes Romero
Revisó: Andrés Felipe Horta Rojas

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

CERTIFICA

Que **MILLER OSIRIS ESCUDERO SUAREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.910.042 de Bogotá prestó sus servicios en calidad de contratista de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, en virtud de los siguientes contratos:

CONTRATO: No. 332 de 04 de Diciembre de 2013.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios profesionales para atender trámites valuatorios.

Valor del Contrato: $51.801.758
Valor Adición: $25.293.827
Plazo del Contrato: Ocho (8) meses
Prórroga del Contrato: Nueve (9) meses
Fecha de inicio: 12 de Diciembre de 2013
Fecha de terminación: 28 de febrero de 2015
Plazo ejecutado por el contratista: Un (1) año, dos (2) meses y dieciseis (16) días
Estado actual: Liquidado.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Elaborar los avalúos comerciales solicitados, de acuerdo con los parámetros y formatos previamente establecidos por la Unidad.
2. Elaborar los informes técnicos de las revisiones de avalúo (complejas) y recursos de reposición asignados.
3. Realizar el cálculo del efecto plusvalía para los instrumentos de planeación como los Planes Parciales y los demás que se requiera calcular.
4. Presentar en comité los avalúos comerciales, cálculos de efecto plusvalía y demás procesos valuatorios asignados.
5. Entregar los productos que se deriven de las actuaciones adelantadas con motivo de las actividades solicitadas por la Unidad con sus respectivos soportes y en las fechas establecidas. El contratista asumirá de manera independiente todo cuanto requiera para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.

CONTRATO N° 059 del 27 de mayo de 2015

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios profesionales orientados a brindar apoyo técnico en la atención de requerimiento de información valuatoria.

Valor del Contrato: $45.520.000
Adición en valor: No aplica
Plazo del Contrato: Ocho (8) meses

Fecha de inicio: 1 de junio de 2015
Fecha de terminación: 31 de enero de 2016
Plazo ejecutado: Ocho (8) meses
Estado actual: Liquidado

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Elaborar los avalúos comerciales asignados. de acuerdo con la normatividad vigente y los parámetros y formatos previamente establecidos por la Unidad.
2. Realizar el cálculo del efecto plusvalía para los instrumentos de planeación que sean asignados.
3. Proponer valores comerciales de terreno que sirvan de referencia para proyectos del Plan de Desarrollo, en los cuales está vinculada la Unidad mediante procesos valuatorios.
4. Incorporar los avalúos comerciales elaborados y las ofertas del mercado inmobiliario en el aplicativo FOCA.
5. Participar en los comités de avalúos presentando los avalúos comerciales y/o los cálculos de plusvalía asignados. así como en reuniones programadas para tratar temas valuatorios.
6. Atender de manera oportuna los requerimientos realizados en el proceso de control de calidad.
7. Atender en los términos establecidos las objeciones, aclaraciones, revisiones y complementaciones, con ocasión de !a atención de requerimientos de información valuatoria.
8. Aplicar y utilizar correctamente las metodologías implementadas para la realización de los temas valuatorios que le sean asignados.
9. Garantizar la calidad, oportunidad y confiabilidad de los productos entregados, y realizar las correcciones solicitadas por la Unidad
10. Utilizar en las actividades contractuales las directrices del Sistema de Gestión Integral de la Unidad.
11. Difundir los conocimientos relacionados con la gestión de la información valuatoria, que permitan fomentar las mejores prácticas en los subprocesos de la Gerencia de Información Catastral.
12. Entregar los informes y productos que se deriven de las actuaciones adelantadas con motivo de las actividades solicitadas por la Unidad con sus respectivos soportes físicos y magnéticos y en las fechas establecidas. El contratista asumirá de manera independiente todo cuanto requiera para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.

CESIÓN CONTRATO N° 64 del 27 de mayo de 2015

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios profesionales orientados a brindar apoyo técnico en la atención de requerimiento de información valuatoria.

Valor del Contrato: $52.803.200
Plazo del Contrato: Ocho (8) Meses
Prórroga: Seis (6) meses
Fecha de Cesión: 28 de enero de 2016
Fecha de inicio cesión: 5 de febrero de 2016

Fecha de terminación: 7 de agosto de 2016
Plazo ejecutado por el cedente: Seis (6) meses y dos (2) días
Estado actual: Terminado

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Elaborar los avalúos comerciales asignados. de acuerdo con la normatividad vigente y los parámetros y formatos previamente establecidos por la Unidad.
2. Realizar el cálculo del efecto plusvalía para los instrumentos de planeación que sean asignados.
3. Proponer valores comerciales de terreno que sirvan de referencia para proyectos del Plan de Desarrollo, en los cuales está vinculada la Unidad mediante procesos valuatorios.
4. Incorporar los avalúos comerciales elaborados y las ofertas del mercado inmobiliario en el aplicativo FOCA.
5. Participar en los comités de avalúos presentando los avalúos comerciales y/o los cálculos de plusvalía asignados, así como en reuniones programadas para tratar temas valuatorios.
6. Atender de manera oportuna los requerimientos realizados en el proceso de control de calidad.
7. Atender en los términos establecidos las objeciones, aclaraciones, revisiones y complementaciones, con ocasión de la atención de requerimientos de información valuatoria.
8. Aplicar y utilizar correctamente las metodologías implementadas para la realización de los temas valuatorios que le sean asignados.
9. Garantizar la calidad, oportunidad y confiabilidad de los productos entregados, y realizar las correcciones solicitadas por la Unidad.
10. Utilizar en las actividades contractuales las directrices del Sistema de Gestión Integral de la Unidad.
11. Difundir los conocimientos relacionados con la gestión de la información valuatoria, que permitan fomentar las mejores prácticas en los subprocesos de la Gerencia de Información Catastral.
12. Entregar los informes y productos que se deriven de las actuaciones adelantadas con motivo de las actividades solicitadas por la Unidad con sus respectivos soportes físicos y magnéticos y en las fechas establecidas. El contratista asumirá de manera independiente todo cuanto requiera para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales. .

Se expide en Bogotá, D.C., el primero (1) días del mes de agosto de dos mil dieciséis (2016), a solicitud del interesado.

ADRIANA VERGARA SÁNCHEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Johanan Ardila Torres - profesional-OAJ

Revisó: Iris Jeaneth Guarín-Asesora Dirección

Certificado N° SC 483-1

La Suscrita Gestora Laboral del Proyecto de la firma ***E.D.L. S.A.S.***
Ingeniero Consultor,

C E R T I F I C A

Que el Señor ***MILLER OSIRIS ESCUDERO SUAREZ****, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.910.042 de Bogotá, trabajó para la compañía mediante la Modalidad de Contrato de Trabajo por Duración de la obra o labor contratada desde el 17 de Octubre de 2012 hasta el 15 de Octubre de 2013, con las diferentes firmas que conforman nuestro grupo de empresas.*

El Señor laboró en el Proyecto GESTION INMOBILIARIA 990-MA-0016006 de nuestro cliente ECOPETROL, en BOGOTA según contrato No. MA-0016006 suscrito entre EDL S.A.S., Y ECOPETROL, en el cargo de PROFESIONAL DE CAMPO 1 (Avaluos) PROFESIONAL JUNIOR. Con una asignacion mensual de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($4.692.480,00)

Las funciones desempeñadas por el Señor ***MILLER OSIRIS ESCUDERO SUAREZ*** *fueron las siguientes:*

1. *Realizar conceptos de valor comercial, reposición de construcciones y mejoras.*
2. *Prestar apoyo al área jurídica en la proyección de solicitudes de ampliación, complementación, aclaración de los dictámenes y objeciones por error grave realizados por auxiliares de la justicia.*
3. *Elaborar conceptos de valor de terrenos basados en la información que suministran los profesionales de campo.*
4. *Realizar la revisión técnica de los estudios masivos de valores de referencia.*
5. *Gestionar el pago de avalúos a los peritos.*
6. *Elaborar reporte de gestión semanal.*
7. *Realizar valoraciones y verificaciones en campo.*
8. *Establecer las tablas de pagos para cada proyecto.*
9. *Cumplir con otra función relacionada con su cargo o que le indique su Jefe Inmediato o superior.*
10. *Tener unos tratos respetuosos con los clientes, propietarios, compañeros de trabajo y superiores.*
11. *Conservar en buen estado la herramienta asignada*
12. *Cumplir con las directrices HSE.*

Se firma en Bogotá, D. C., el día Veinte (20) de Octubre de Dos mil trece (2013), a solicitud del interesado.

Atentamente,

ANGIE RUIZ RODRIGUEZ
Gestora Laboral del Proyecto
c.c. Hoja de vida
NIT. 800.086.501-1

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

CERTIFICA

Que **MILLER OSIRIS ESCUDERO SUAREZ** identificado con la cédula de ciudadanía N° **79.910.042** de Bogotá D.C., prestó sus servicios en calidad de contratista de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, en virtud del siguiente contrato:

CONTRATO: N° 210 del 30 de Mayo de 2012

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales para conformar las zonas homogéneas físicas y geoeconómicas preliminares a partir del cruce de las bases de datos geográficas existentes para los sectores catastrales objeto de actualización, así como conformar las zonas homogéneas físicas y geoeconómicas finales para la vigencia 20013, a partir de los estudios económicos respectivos.

Valor: $33.376.000.oo
Plazo: Siete (7) Meses
Fecha de inicio: 04 de Junio de 2012
Fecha de terminación: 03 de Enero de 2013
Estado actual: Liquidado

Se expide en Bogotá, D.C., a los Diecinueve (19) días del mes de Julio de dos mil trece (2013), a solicitud del interesado.

ALBA YANNET SALAMANCA DIMATE

Elaboró: Jhessica Osorio Z
Revisó: Johanan Ardila Torres

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

CERTIFICACIÓN LABORAL

LA SUSCRITA RESPONSABLE DEL ÁREA TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO

CERTIFICA:

Que revisada la historia laboral de **MILLER OSIRIS ESCUDERO SUAREZ,** identificado con cédula de ciudadanía 79.910.042, se constató que mediante Resolución 0179 del 4 de abril de 2011, se vinculó a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO**, en calidad de SUPERNUMERARIO Profesional Universitario Código 219 Grado 05, en el Área de Actualización – Subdirección Técnica, desde el 6 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Que mediante Resolución 0612 del 20 de junio de 2011, se "modifica el articulo 2° de las Resoluciones 0179 y 0191 del 04 de abril del 2011" que dice en su parte Resolutiva:
Articulo 1°. Modificar el artículo 2° de la Resolución 0179 del 04 de abril del 2011, el cual queda así: Articulo 2° Vincular en calidad de supernumerario a partir de la fecha de posesión y **hasta el 31 de octubre del 2011** a:

AREA ACTUALIZACIÓN					
No.	CODIGO	GRADO	NOMBRE	CEDULA	ASIGNACION BASICA
23	219	05	MILLER OSIRIS ESCUDERO SUAREZ	79.910.042	$2.262.052

Que mediante Resolución 1175 del 31 de octubre del 2011, se amplió el término de la vinculación hasta el 31 de enero de 2012.

Que mediante Resolución 0029 del 26 de enero del 2012, se amplió el término de la vinculación hasta el 31 de marzo de 2012.

Que mediante Resolución 0311 del 30 de marzo del 2012, se amplió el término de la vinculación hasta el 30 de abril de 2012.

Que las funciones asignadas para este cargo, según Resolución 0312 del 30 de marzo de 2012, "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA EL PERSONAL SUPERNUMERARIO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL", son las relacionadas a continuación:

Avenida Carrera 30 No. 25-90.
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B. Piso 2.
Conmutador 2347600
www.catastrobogota.gov.co
Información: Línea 195

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS Certification
BOGOTÁ HUMANA

Continuación certificación laboral
MILLER OSIRIS ESCUDERO SUAREZ

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA - ÁREAS DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar labores valuatorias que faciliten: la toma de decisiones respecto de solicitudes puntuales de usuarios internos y externos; determinar los avalúos catastrales a través de procesos masivos como la actualización; calcular el efecto plusvalía y atender solicitudes de avalúos comerciales. Todo en el marco del Censo Inmobiliario de Bogotá (Actualización y Conservación Catastral) y líneas de acción estratégica o interinstitucional teniendo en cuenta la normalización y los procedimientos establecidos.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Realizar avalúos comerciales de bienes inmuebles, para las diferentes actividades desarrolladas en la Unidad,
2. Atender y resolver las solicitudes de revisión de avalúos y autoavalúos, presentado los informes técnicos de respuesta a las solicitudes.
3. Elaborar y revisar las zonas homogéneas físicas y geoeconómicas para los procesos de actualización catastral y determinación de valores de referencia.
4. Realizar las labores necesarias para determinar el efecto plusvalía y las diferentes solicitudes que la Unidad reciba.
5. Emitir valores de terreno y/o de construcción a solicitud del área de conservación.
6. Depurar las ofertas del mercado inmobiliario que sirvan de soporte en la determinación de los avalúos comerciales.
7. Evaluar los resultados obtenidos en el proceso masivo de actualización catastral en la determinación de las zonas geoeconómicas de los modelos matemáticos.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a solicitud del interesado a los 30 días del mes de abril del año 2012.

GLORIA MARLEN BRAVO GUAQUETA

Elaboró: *José Miguel Acosta Ch.*
Revisó: *Eduardo Andres Vargas ord.*

CONSECUTIVO CERTIFICACIONES LABORALES 400 30/04/2012 ER - 8880.

Avenida Carrera 30 No. 25-90.
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B. Piso 2.
Conmutador 2347600
www.catastrobogota.gov.co
Información: Línea 195

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS Certification
Nº CO233155 / Nº GP0116

BOGOTÁ HUMANA

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA (C)

C E R T I F I C A

Que *MILLER OSIRIS ESCUDERO SUAREZ* identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.910.042 de Bogotá, prestó sus servicios en calidad de contratista en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, de acuerdo con el siguiente contrato:

CONTRATO: *N° 236 de 2010*
OBJETO DEL CONTRATO: Contribuir con la UAECD en procesos valuatorios para la determinación o verificación de valores.

Valor del Contrato: *$20.555.556.oo*
Valor de la adición: *$10.277.778.oo*
Plazo del contrato: *Seis (6) meses*
Plazo de la prorroga: *Seis (6) meses y veinticuatro (24) días.*
Fecha de inicio del contrato: *22 de febrero de 2010*
Fecha de terminación: *15 de marzo de 2011*
Estado actual: *En ejecución*

CONTRATO: *N° 269 de 2008*
OBJETO DEL CONTRATO: Se obliga para con la UAECD a prestar sus servicios para la determinación de Zonas Homogéneas Físicas y Geoeconómicas (ZHFG) y elaboración de avalúos comerciales de los puntos de investigación seleccionados para la determinación de los modelos econométricos y ZHFG. Lo anterior de acuerdo con las especificaciones citadas en las obligaciones especiales.

Valor ejecutado del Contrato: *$27.900.000.oo*
Plazo del contrato: *Cinco (5) meses*
Fecha de inicio del contrato: *13 de agosto de 2008*
Fecha de terminación: *12 de enero de 2009*
Estado actual: *Liquidado.*

Se expide en Bogotá, D.C., a los (3) días del mes de marzo de dos mil once (2011), a solicitud del interesado.

ALBA YANNET SALAMANCA DIMATÉ

Revisó: Luz Helena Escobar Martinez
Elaboró: María Eugenia Sobrino Mejía

euroestudios
ingenieros de consulta
40 años mejorando tu entorno

CASTELLO, 128 - 7ª 28006 – MADRID
TEL: +34915903546
FAX: +34914113557

http://www.euroestudios.es

CERTIFICA

A quien pueda interesar:

Por medio de la presente nos permitimos dejar constancia que el señor **MILLER OSIRIS ESCUDERO SUAREZ**, mayor, soltero, de nacionalidad Colombiana y portador del pasaporte de su país No CC79910042, laboró para Euroestudios SL Costa Rica en el periodo comprendido del 25 de Febrero de 2009 al 25 de Febrero de 2010.

El señor Escudero se desempeñó como Coordinador General Especializado en sistemas de Información Geográfica (GIS) y Sistemas de Gestión de Bases de datos territoriales, encargado del proyecto de "Revisión Catastral enfocado al desarrollo y verificación de los trabajos de levantamiento catastral de las cuatro zonas seleccionadas y la compatibilización de la información", cumpliendo las siguientes funciones:

- Coordinador del diseño y estructura del modelo de datos aplicables al sistema de información geográfica corporativo para la delegación de costa rica aplicable al proyecto mencionado.
- Encargado del diseño e implementación de aplicaciones S.I.G basadas en desarrollos sobre el siguiente software: G.V.S.I.G, KOSMOS, ArcGis.
- Verificación y fiscalización de los trabajos de gabinete y campo
- Control de calidad de los procesos técnicos.
- Validación de la información recopilada
- Dirigir, coordinar y supervisar a todo el personal que participe en la consultoría y supervisión.
- Responsable de la gestión administrativa relacionada con el consorcio Euroestudios-Cacisa, así como todos los temas asignados por la Unidad Ejecutora del Programa de Regularización Catastro Registro.

Con un salario bruto mensual de US $3.022,50 (tres mil veintidós con 50/100 dólares americanos)

Se extiende a solicitud del interesado a los catorce días del mes de Marzo del año dos mil diez

Atentamente,

euroestudios
ingenieros de consulta

Eilen Vives Rodriguez
Departamento de Recursos Humanos

C.c Archivo

Apdo 78-1011
San Pedro de Montes de Oca del Banco Nacional 400m sur y 25m este
San José, Costa Rica

TEL: +506 2280-8230
FAX: +506 2280-8217

euroestudios
Ingenieros de consulta
40 años mejorando tu entorno

CERTIFICACIÓN

Que el Ingeniero **MILLER OSIRIS ESCUDERO SUAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.910.042 de Bogotá, prestó sus servicios a la firma **EUROESTUDIOS COLOMBIA** identificada con el NIT 830.121.728-3, desde el 1 de Febrero del 2008 al 1 de Febrero de 2009, como Ingeniero especialista en SIG en los siguientes Proyectos:

1. **PROYECTO RUTA DEL SOL**
 ESTUDIOS Y DISEÑO DOBLE CALZADA PUERTO SALGAR – TOBIA GRANDE.

2. **PROYECTO DE FORMULACION DEL MACROPROYECTO DE LA REGION CENTRO SUR, EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA Y EN LOS MUNICIPIOS QUE CONSTITUYEN SU ARERA INMEDIATA.**

Realizando Las siguientes labores:

- Diseño e implementación del SIG (Sistema de Información Geográfica)
- Realizar las labores de georreferenciación de los insumos requeridos.
- Migración de cartografía básica, imágenes de satélites, al Datum Magna sirgas y formatos compatibles con diferentes ambientes SIG.
- Generación de Modelos digitales de terreno (DTM) y modelos digitales de elevación (DEM)
- Generación de Geodatabases.
- Validación de reglas topológicas.
- Realización de análisis espaciales mediante herramientas SIG como: Linear, Referencing (Segmentación Dinámica), Spatial Analyst, 3D Analyst, etc.
- Elaboración y realización de salidas gráficas requeridas.

Se expide en Bogotá a solicitud del interesado a los (28) Días del mes de Diciembre de 2009

Euroestudios Colombia
NIT. 830.121.728-3
MARCELA RINCON
RECURSOS HUMANOS.
EUROESTUDIOS COLOMBIA

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

CERTIFICA:

Que el señor **MILLER OSIRIS ESCUDERO SUÁREZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.910.402 de Bogotá, celebró con este Instituto el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2308 de fecha 21 de abril de 2008.

OBJETO: Prestación de servicios para realizar las labores de aerotriangulacion, extracción y edición de modelos digitales de terreno, elaboración de ortofotomosaicos, requeridas para la producción de ortofotomapas a escala 1:10.000, 1:2.000 y 1:25.000.

OBLIGACIONES:

a) Realizar las labores de generación de aerotriangulacion, extracción y edición de modelos digitales de terreno, generación de ortofotos y elaboración de ortofotomosaicos, de acuerdo con las asignaciones de trabajo y los lineamientos definidos para el proyecto.

b) Elaborar y realizar las salidas graficas de ortofotomapas requeridos.

c) Realizar la ortorectificación de imágenes de satélite.

d) Garantizar que la información generada en los diferentes procesos, cumpla con las especificaciones técnicas establecidas para la producción de ortofotomapas a escala 1:2.000, 1:10.000 y 1:25.000.

e) Realizar las correcciones a la información que resulten de procesos de revisión y control de calidad.

f) Diligenciar los formatos establecidos por la Subdirección de Geografía y Cartografia, en el desarrollo de los trabajos.

g) Entregar la información definitiva en los formatos definidos para tal fin.

h) Velar por la integridad y seguridad de la información manipulada en ejercicio de sus actividades.

i) Generar y producir las alertas necesarias cuando los procesos se encuentren en etapas criticas.

j) Aplicar los lineamientos de soporte y administración de recursos informáticos establecidos.

k) Realizar copias de seguridad periódicas de la información de acuerdo a las especificaciones establecidas.

l) Entregar los informes mensuales de avance del contrato, así como el informe final de las actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del contrato.

VALOR TOTAL:	$15.120.000.00
TIEMPO PACTADO:	OCHO (8) MESES
FECHA INICIACIÓN:	29 DE ABRIL DE 2008
FECHA TERMINACIÓN:	HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2008

Según acta de liquidación de fecha 9 de enero de 2009, el contratista cumplió con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios.

Se expide la presente a solicitud del interesado en Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de dos mil nueve (2009).

MERCEDES VASQUEZ DE GOMEZ

Proyectó: Gloria María García Murillo
Revisó: Martín Eduardo Torres Ochoa
Nelsy Amelia Acuña Alba
Radicado: 8002009ER1178 del 12 de febrero de 2009

CONSULTOR INMOBILIARIO
www.rhconsultorinmobiliario.com

CERTIFICA

Que el señor **Miller Osiris Escudero Suárez**, Identificado con cedula de ciudadanía, 79.910.042 de Bogota. Laboro para esta empresa como perito avaluador desde el 22 de Enero de 2007 hasta el 23 de Mayo de 2008. Realizando s labores de investigación económica inmobiliaria, asesorias catastrales y elaboración de avaluos urbanos y rurales.

Se expide a solicitud del interesado a los 9 días del mes de Junio de 2008

Cordialmente,

Fredy Ricardo Herrera Martínez
Gerente
Ricardo@rhconsultorinmobiliario.com

Calle 148 No. 99 - 41 Oficina 8 / Teléfonos: 692 3795 / 315 6044037 / e-mail: ricardo@rhconsultorinmobiliario.com

Ventas.
Avalúos.
Arrendamientos.
Asesoría Jurídica.
Administración de Inmuebles.
Administración de Propiedad Horizontal.

DANE

EL COORDINADOR DE LICITACIONES Y CONTRATOS - DANE

CERTIFICA

Que **MILLER OSIRIS ESCUDERO SUAREZ**, identificado con número de cédula 79.910.042 de Bogotá, prestó sus servicios a esta institución como se relaciona a continuación:

Contrato No. 3894 de 2007: Prestación de servicios profesionales para realizar la transformación al datum oficial de Colombia (Marco Geocéntrico Nacional de Referencia MAGNA-SIRGAS) del Marco Geoestadístico Nacional y de la información cartográfica e información complementaria, correspondiente a las áreas urbanas y rurales del territorio nacional, en sus respectivas vigencias, de acuerdo con los requerimientos establecidos por el DANE, por un periodo comprendido entre el 13 de julio de 2007 y hasta el 11 de diciembre de 2007, por un valor total de **SIETE MILLONES CIEN MIL PESOS ($7.100.000.00) MCTE.**

OBLIGACIONES: Realizar procesos de alistamiento de la información cartográfica, participar en la realización de las pruebas de transformación y validación de las aplicaciones generadas por la Dirección de Geoestadística, realizar los procesos de transformación al datum MAGNA-SIRGAS del Marco Geoestadístico Nacional y de información cartográfica, participar en la revisión y control de calidad de la información cartográfica transformada al datum MAGNA-SIRGAS, realizar los empalmes y ajustes necesarios de la información cartográfica garantizando la continuidad y consistencia de los elementos, participar en los procesos de alistamiento y transformación de la información almacenada en la base de datos geográfica, participar en todos los procesos y tareas encaminadas a la mejora de la base de datos geográfica del DANE, documentar los procesos que se desarrollen dentro de la ejecución del contrato, presentar informes relacionados con el contrato, aplicar los lineamientos de soporte informático, realizar copias de seguridad periódicas de la información de acuerdo a las especificaciones definidas por el DANE, generar y producir las alertas necesarias cuando los procesos se encuentren en etapas críticas, mantener en medio magnético la información a su cargo y manejar la reserva de la información que conozca con causa o con ocasión de la ejecución del contrato.

Se expide la presente en Bogotá, a los cuatro (04) días del mes de junio de dos mil ocho (2008) a solicitud del interesado.

JOSE BERNARDO MARTINEZ RODRÍGUEZ

Elaboró: Rocio C

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

CERTIFICA:

Que el señor MILLER OSIRIS ESCUDERO SUÁREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.910.042, celebró con este Instituto el siguiente contrato estatal de Prestación de Servicios:

CONTRATO No. 2131-2007, DEL 10 DE ABRIL DE 2007. .

OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con el INSTITUTO a prestar sus servicios apoyar las actividades técnicas necesarias para el mantenimiento de las bases de datos cartográficas 1:100.000 y 1:500.000. En desarrollo del objeto realizara las siguientes tareas: 1.- Cumplir con el plan de trabajo establecido para el objeto a desarrollar. 2.- Realizar la revisión y actualización en la geodatabase de los elementos cartográficos de las bases de datos 100k y 500k, de acuerdo con los trabajos de toponimia y clasificación de campo. 3.- Garantizar la consistencia lógica de las bases de datos cartográficas 100k y 500k en los procesos de carga de las planchas a la base de datos corporativa. 4.- Realizar la captura para actualización cartográfica a partir de las nuevas ortoimágenes que sean adquiridas. 5.- Preparar y realizar salidas gráficas de las hojas cartográficas a escalas 1:100.000 y 1:500.000, de acuerdo con las especificaciones del área técnica. 6.- Realizar la transformación de formato de geodatabase a dxf, shepefile y cobertura de cada una de las hojas cartográficas para atender los requerimientos de los usuarios. 7.- Realizar las correcciones y ajustes a la información que resulten de procesos de revisión y control de calidad y los lineamientos del coordinador del proyecto. 8.- Documentar las actividades de acuerdo con los formatos establecidos por la subdirección de geografía y cartografía. 9.- Entregar la información definitiva en los formatos definidos para tal fin. 10.- Realizar copias de seguridad periódicas de la información de acuerdo a las especificaciones definidas por el proyecto. 11.-Velar por la integridad y seguridad de la información manipulada en ejercicio de sus actividades. 12.- Generar y producir las alertas necesarias cuando los procesos se encuentren en etapas críticas. 13.- Aplicar los lineamientos de soporte y administración de recursos informáticos y físicos establecidos. 14.- Entregar los informes mensuales de avance del contrato, así como el informe final de las actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del contrato.

VALOR : $13.770.000.oo

VIGENCIA : SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

CONTINUACIÓN CERTIFICACIÓN. MILLER OSIRIS ESCUDERO SUÁREZ

FECHA INICIACIÓN: 17 DE ABRIL DE 2007

EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Según actas de interventoría de fechas 25 de mayo, 20 de junio, 18 de julio,24 de agosto, 25 de septiembre, 9 de octubre, 10 y 20 de diciembre de 2007, el contratista ha venido cumpliendo a satisfacción con el objeto del contrato.

ESTADO DEL CONTRATO: PENDIENTE LIQUIDACIÓN.

Se expide la presente a solicitud del interesado, en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de enero de dos mil ocho (2008).

MARCELA ABELLA PALACIOS

CERTIFICACION

La empresa INGEOVISTA Ltda, identificada con el NIT 900152863-6, certifica que el Ingeniero MILLER OSIRIS ESCUDERO SUAREZ identificado con la cedula de Ciudadanía No 79.910.042 de Bogota, laboró para esta empresa con contrato de prestación de servicios desde el 26 de Marzo de 2007 hasta el 14 de Diciembre del año 2007, realizando labores de Aerotriangulacion, Modelos Digitales de elevación, Modelos Digitales de Terreno, elaboración de ortofotos y ortofotomosaicos, utilizando el software ERDAS y su modulo de fotogrametría Digital (LEICA POTHOGRAMETRY SUITE (LPS)).

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de Febrero de 2008

Atentamente,

Diego Focke Santos
Gerente
INGEOVISTA Ltda.
Cel 315 2234428
diegofocke@hotmail.com

INGEOVISTA Ltda.
Ingeniería Geográfica
NIT: 900.152.863-6

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO N° 0349 DE 2006

CERTIFICA

Que **MILLER OSIRIS ESCUDERO SUAREZ**, con cédula de ciudadanía No. **79910042**, presta sus servicios en calidad de contratista del Departamento Administrativo de Catastro Distrital, bajo las siguientes condiciones:

CONTRATO No. 0349 de 2006
LABOR A DESARROLLAR: PROFESIONAL V -AVALUADOR ZONAS HOMOGENEAS
OBJETO: El contratista se obliga para con el DACD a realizar trabajos de campo y oficina conducentes a determinar las Zonas Homogéneas Físicas y Geoecónomicas, de los sectores en proceso de Actualización Catastral y la elaboración sectores/mes, para aquellos barrios que al momento de iniciar el proceso de actualización tengan incorporados en el archivo catastral hasta 100 lotes de avalúos comerciales soporte para los valores de terreno y de los modelos econométricos, con un rendimineto minimo de 4 o 2 sectores/mes para los sectores catastrales con mas de 100 lotes y hasta 400; 1,5 sectores/mes para los sectores con mas de 400 lotes. Para sectores rurales el rendimiento es de 360 has/día.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $21200000
ASIGNACIÓN MENSUAL: $2120000
DURACION: DIEZ (10) MESES
FECHA DE INICIACION: FEBRERO-23-2006
FECHA DE TERMINACION: DICIEMBRE 22-2006
ESTADO DEL CONTRATO: En ejecución

Se expide en Bogotá, a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2006

MANUEL TIBERIO BOLIVAR OSPINA
Responsable Área de Actualización

/AMCM

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

CERTIFICA:

Que el señor **MILLER OSIRIS ESCUDERO SUAREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.910.042 de Bogotá, celebró con este Instituto la siguiente Orden de Prestación de Servicios (Contrato estatal sin formalidades plenas):

ORDEN DE SERVICIO No. 1298 del 25 de julio de 2006.

OBJETO: La prestación de servicios personales para realizar las labores de aerotriangulación, generación de modelos digitales de elevación y elaboración de ortofotomapas y salidas finales, requeridas para la producción de ortofotomapas a escala 1:2.000.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Realizar las labores de aerotriangulación, generación de modelos digitales de elevación, elaboración de ortofotomosaicos, ortofotomapas y salidas finales, de acuerdo con las asignaciones de trabajo y los lineamientos definidos por el proyecto.

b. Garantizar que la información generada en los diferentes procesos, cumpla con las especificaciones técnicas establecidas para la producción de ortofotomapas a escala 1:2.000.

c. Realizar las correcciones a la información que resulten de procesos de revisión y control de calidad.

d. Documentar las actividades de acuerdo con los formatos establecidos por la subdirección de geografía y cartografía.

e. Entregar la información definitiva en los formatos definidos para tal fin.

f. Velar por la integridad y seguridad de la información manipulada en ejercicio de sus actividades.

g. Generar y producir las alertas necesarias cuando los procesos se encuentren en etapas críticas.

h. Aplicar los lineamientos de soporte y administración de recursos informáticos establecidos.

i. Realizar copias de seguridad periódicas de la información de acuerdo a las especificaciones establecidas.

j. Entregar los informes mensuales de avance del contrato, así como el informe final de las actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del contrato.

PRODUCTOS A ENTREGAR

a. Modelos fotogramétricos aerotriangulados, en versiones digitales definitivas, debidamente organizadas y ajustadas, cumpliendo con las especificaciones técnicas, las fechas establecidas y la asignación de trabajo que le ha sido delegada.

b. Modelos digitales de elevación, en versiones digitales definitivas, debidamente organizadas y ajustadas, cumpliendo con las especificaciones técnicas, las fechas establecidas y la asignación de trabajo que le ha sido delegada.

c. Ortofotomosaicos, ortofotomapas y salidas finales, en versiones digitales e impresas definitivas, debidamente organizadas y ajustadas, cumpliendo con las especificaciones técnicas, las fechas establecidas y la asignación de trabajo que le ha sido delegada.

d. Reportes de correcciones realizadas a la información, de conformidad con los procesos de revisión y control de calidad, en formato análogo y digital.

e. Documentación generada como resultado de las actividades de aerotriangulación.

f. Informes de las alertas reportadas durante la ejecución del proceso en etapas críticas con formato de registro de las acciones preventivas y/o correctivas ejecutadas para el ajuste del proceso a su cargo.

g. Copias de seguridad de la información a su cargo de acuerdo a la periodicidad requerida y los formatos definidos.

h. Informes mensuales y final de las actividades realizadas en los formatos requeridos.

VALOR TOTAL:	$8.125.000.00
TÉRMINO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES Y VEINTIOCHO DIAS
FECHA INICIACIÓN:	04 DE AGOSTO DE 2006
FECHA TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2006

De acuerdo con las actas de interventoría de fechas: 21 de septiembre, 23 de octubre, 20 de noviembre 20 de diciembre y acta final del 20 de diciembre de 2006, el contratista cumplió con las obligaciones contempladas en el objeto de la orden de servicio No.1298 de 2006.

Se expide a solicitud del interesado, en Bogotá, a los tres (3) días del mes de enero del año dos mil siete (2007).

MERCEDES VASQUEZ DE GÓMEZ

Proyectó: Mónica Andrea Castro
Revisó: Vicky Amelia Arias Alba

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

CERTIFICA:

Que el señor **MILLER OSIRIS ESCUDERO SÚAREZ** identificado con cédula de ciudadanía No.79.910.042 de Bogotá, celebró con este Instituto la siguiente Órden de Prestación de Servicios (Contrato estatal sin formalidades plenas):

ORDEN DE SERVICIO No. 1197 del 25 de enero de 2006.

OBJETO: Prestación de servicios para realizar las labores de aerotriangulación, generación de modelos digitales de elevación y elaboración de ortofotomapas y salidas finales, requeridas para la producción de ortofotomapas a escala 1:2.000, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en el proyecto cartografía para el censo general 2005.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Realizar las labores de aerotriangulación, generación de modelos digitales de elevación, elaboración de ortofotomosaicos, ortofotomapas y salidas finales, de acuerdo con las asignaciones de trabajo y los lineamientos definidos por el proyecto cartografía para el censo general 2005.
- Garantizar que la información generada en los diferentes procesos cumpla con las especificaciones técnicas establecidas para la producción de ortofotomapas a escala 1:2.000.
- Realizar las correcciones a la información que resulten de procesos de revisión y control de calidad.
- Documentar las actividades de acuerdo con los formatos establecidos por la Subdirección de Geografía y Cartografía.
- Entregar la información definitiva en los formatos definidos para tal fin.
- Velar por la integridad y seguridad de la información manipulada en ejercicio de sus actividades.
- Generar y producir las alertas necesarias cuando los procesos se encuentren en etapas críticas.
- Aplicar los lineamientos de soporte y administración de recursos informáticos establecidos.
- Realizar las copias de seguridad periódicas de la información de acuerdo a las especificaciones establecidas.
- Entregar los informes mensuales de avance del contrato, así como el informe final de las actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del contrato.

VALOR TOTAL: $8.000.000.00

TÉRMINO DE EJECUCIÓN: CINCO (5) MESES

FECHA INICIACIÓN: 15 DE FEBRERO DE 2006

FECHA TERMINACIÓN: 14 DE JULIO DE 2006

De acuerdo con el acta de liquidación de fecha 27 de julio de 2006, el contratista cumplió con las obligaciones contempladas en el objeto de la órden de servicio No. 1197 de 2006.

Se expide a solicitud del interesado, en Bogotá, a los once (11) días del mes de octubre del año dos mil seis (2006).

MERCEDES VASQUEZ DE GOMEZ

Proyectó: Dora Bernal Reyes
Revisó: Diana Rocio Oviedo Calderón
Nelsy Amelia Añez Alba

Rad. 8002006ER8325 del 9 de octubre de 2006

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

CERTIFICA:

Que el señor MILLER OSIRIS ESCUDERO SUAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79'910.042 de Bogotá , celebró con este Instituto el siguiente contrato estatal de Prestación de Servicios:

CONTRATO No. 1277-2005 del 26 de mayo de 2005 y su Adición 1 de fecha 08 de noviembre de 2005.

OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con el INSTITUTO a prestar sus servicios profesionales, para participar en la generación de los productos cartográficos requeridos para el operativo censal del Censo General 2005, de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas. Para lo cual realizara las siguientes actividades: 1. Utilizar las metodologías y plantillas establecidas para la generación de productos cartográficos para el Censo general 2005. 2. Generar los productos cartográficos necesarios para el Censo General 2005, de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas y a la asignación de trabajo del Proyecto. 3. Generar los ploteos preliminares de prueba de los productos cartográficos básicos generados para la revisión del supervisor de grupo. 4. Realizar los ajustes que sean requeridos por el supervisor a lo productos cartográficos generados. 5. Entregar la información definitiva en los formatos definidos para tal fin y en las fechas definidas para el Proyecto Censo General 2005. 6. Velar por la integridad y seguridad de la información procesada. 7. Generar y producir las alertas necesarias cuando los procesos se encuentren en etapas críticas.8. Entregar los informes de avance del contrato, así como el informe final de las actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del contrato. 9. En desarrollo de las obligaciones contraídas, los rendimientos para el contratista serán de 20 minutos/plancha cartográfica censal urbana y 60 minutos/plancha cartográfica censal rural.

VALOR INCLUIDA ADICIÓN: $11.200.000.00.

VIGENCIA INCLUIDA ADICIÓN: HASTA EL 09 DE FEBRERO DE 2006.

FECHA INICIACIÓN: 10 DE JUNIO DE 2005.

EJECUCIÓN: Según actas de interventoria de fechas 28 de julio, 29 de agosto, 27 de septiembre, 13 de octubre, 17 de noviembre y 09 de diciembre de 2005, el contratista ha venido cumpliendo a satisfacción con el objeto del contrato.

ESTADO DEL CONTRATO: EN EJECUCIÓN

Se expide la presente a solicitud del interesado, en Bogotá, D.C., dos (02) días del mes de enero de dos mil seis (2006).

MARCELA ABELLA PALACIOS

LA UNION TEMPORAL IGN FRANCE INTERNATIONAL – MULTIPROCESOS SIG S.A -PROCALCULO PROSIS S.A

CERTIFICA QUE:

MILLER OSIRIS ESCUDERO SUAREZ identificado con cedula de ciudadanía Nº 79.910.042 de Bogotá, trabaja en esta empresa con Contrato de Prestación de Servicios desde el 15 de Marzo de 2005 hasta el 15 de Enero de 2006, realizando las labores de: Digitalización, Georreferenciación, Vectorización, Interpretación y Análisis de planos Urbanísticos y Topográficos existentes en Planoteca del Departamento Administrativo de Planeación Distrital utilizando el programa ARC/GIS 8.3 para el proyecto PNUD/COL/02/012-03/114(2) Contrato 0000613.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los veintitrés (12) días del mes de Diciembre de 2006.

Atentamente,

RAFAEL S SARMIENTO P
Director de Proyecto.

Copia a: Archivo.

ALCALDÍA MAYOR BOGOTA D.C.
Departamento Administrativo
CATASTRO

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL A TRAVES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

CERTIFICA

Que, **MILLER OSIRIS ESCUDERO SUÁREZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número **79.910.042** expedida en **Bogotá**, tiene suscrito con este Departamento el contrato No. **00243 (28 de julio de 2004)**, de prestación de **SERVICIOS** en el cargo de **AUXILIAR I - Técnico Proyecto Actualización y Conservación Catastral** cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual y las obligaciones que derivan del mismo.

OBJETO DEL CONTRATO
EL CONTRATISTA se obliga para con el DACD a realizar trabajos de acuerdo con la metodología y calidad establecida por el Departamento, conducentes a efectuar la aclaracion y determinación del estado real de los predios marcados como sobrantes y/o conservados indefinidos, con un rendimiento de 2 predio dia para aquellos predios que presenten dificultad en su localización y/o determinación y un rendimiento de 5 predios para aquellos predios de menor grado de dificultad.

VALOR DEL CONTRATO
CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.400.000)

TIEMPO DE EJECUCION
6 meses

FECHA DE INICIACION
10 de agosto de 2004

TERMINACION DEL CONTRATO
9 de febrero de 2005

ESTADO DEL CONTRATO
En ejecución

Se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de diciembre de 2004.

EDGAR ERNESTO TORRES CAICEDO
Jefe División Conservación

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
HACIENDA

LA DIRECTORA JURÍDICA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DE BOGOTA D. C.

CERTIFICA:

Que consultados los archivos de esta dependencia se encontró que la Secretaría de Hacienda de Bogotá D. C. suscribió con **Miller Osiris Escudero**, identificado (a) con cedula de ciudadanía 79.910.042, el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

Contrato de Prestación de Servicios: No070000-921-0-2004.

Objeto: Realizar visitas a una serie de manzanas previamente definidas por el interventor y levantar de ellas el inventario de predios según usos y destinos predominantes de acuerdo con los manuales y metodologías que se definan.

Para ello y de acuerdo con las metas establecidas, el contratista deberá recorrer una a una las manzanas definidas por el muestreo aleatorio, identificar linderos, formas, características generales y de usos de los predios, identificar y reportar atipicidades y llenar en el formato electrónico definido, los campos que corresponden a la etapa del inventario de las manzanas, reportando todas las novedades que se encuentran en campo.

Plazo de ejecución: Tres (3) semanas, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal correspondiente.

Fecha del Acta de Iniciación:.10 de diciembre de 2004

Valor Total: $690.000.

La presente se expide a solicitud del interesado, a 26 de enero de 2005.

VIRGINIA TORRES DE CRISTANCHO
Directora Jurídica

Secretaria
GOBIERNO
ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA

Bogotá, D.C. 16 de Febrero de 2004

PARA: A QUIEN INTERESE

DE: ELIZABETH TUBERQUIA VANEGAS
Alcaldesa Local

ASUNTO: Certificación

De manera atenta me dirijo a ustedes para comunicarles. que el señor **MILLER OSIRIS ESCUDERO SUAREZ** identificada con **C.C 79'910.042 de Bogota.** estudiante de Ingeniería Catastral y Geodesia de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas se encuentra prestando su servicio como pasante en esta alcaldía cumpliendo labores de asesoria en temas catastrales tales como: Legalización de Barrios. Asesoria para urbanizaciones nuevas. Topografía. Cartografía. Planeación. Sistemas de Información Geográfica. titulación de predios y catastro en general. desde el de 3 agosto hasta la fecha.

Cordialmente,

ELIZABETH TUBERQUIA VANEGAS
Alcaldesa Local.

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL CONTRATO No 012 DE 2003

CERTIFICA

Que **MILLER OSIRIS ESCUDERO SUAREZ** identificado(a) con cedula de ciudadanía No 79'910.042 de Bogotá, presto sus servicios en calidad de contratista del convenio **Universidad Distrital Francisco José De Caldas – IDEXUD Y GASNATURAL S.A E.S.P.** En el proyecto **Estructuración De Infraestructura De Redes De Media Presión De Bogota Y Soacha.**
Realizando las Siguientes Funciones:

a. Revisión preliminar de la información suministrada por el coordinador de Proyecto.
b. Generación de archivos de intercambio a formato *.e00 y manejo del espacio de trabajo
c. Estructuración topológica de las coberturas de redes y polivalvulas de GASNATURAL S.A E.S.P para Bogota D.C y Soacha utilizando la herramienta Arcinfo Workstation 8.3.
d. Revisión de la consistencia lógica y Edición de polivalvulas de GASNATURAL S.A E.S.P para Bogota D.C y Soacha utilizando la herramienta ArcGis 8.3

Ejecutado durante el periodo comprendido entre el 15 de Junio de 2003 y el 15 de Enero de 2004.

Se expide en Bogota D.C., a los 10 días del mes de Febrero de 2004

ING. JAVIER FELIPE MONCADA SANCHEZ
COORDINADOR PROYECTO
TELEFONO: 334 3119 – 300 563 4128

NUBIA E.

Autoevaluación
Acreditación
Compromiso Social U.D.

Departamento Administrativo de
CATASTRO
ALCALDIA MAYOR SANTA FE DE BOGOTA D.C.

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO N° 0481 DE 2003

CERTIFICA

Que **MILLER OSIRIS ESCUDERO SUAREZ** Identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **79,910,042**, presta sus servicios en calidad de contratista del Departamento Administrativo de Catastro Distrital, bajo las siguientes condiciones:

CONTRATO No. 0481 de 2003
LABOR A DESARROLLAR: AUXILIAR III (Repartidor ACJs)
OBJETO: Se obliga para con el DACD a entregar y recoger los formatos ACJs con un rendimiento de 800 ACJs semanales, de acuerdo a la programación por manzana que establezca el Coordinador de Grupo del Proyecto de Actualización Catastral.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $2,500,000
ASIGNACIÓN MENSUAL: $500,000
DURACION: CINCO (5) MESES
FECHA DE INICIACION : 21-Jul-03
FECHA DE TERMINACION: 20-Dic-03
ESTADO DEL CONTRATO : Ejecutado

Se expide en Bogotá D.C., a los 22 días del mes de diciembre de 2003

MANUEL TIBERIO BOLIVAR OSPINA
Jefe División Actualización

Elaboró: Jaime Henao

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE INGENIRIA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

C E R T I F I C A

Que el estudiante **MILLER OSIRIS ESCUDERO SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.910.042 de Bogotá**, cod. 9822537 se desempeñó como monitor en la Facultad de Ingeniería Especialización SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA durante el semestre académico 2003-II.

La presente se expide a solicitud del interesado a los veintinueve (29) días del es de Marzo de Dos Mil Cuatro 2004.

ORLANDO RIOS LEON
Secretario Académico

Autoevaluación & Acreditación
Compromiso Social U.D.

EL SUSCRITO DELEGADO MUNICIPAL DEL CENSO EXPERIMENTAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A

Que el señor **MILLER OSIRIS ESCUDERO SUÁREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.910.042 de Bogotá, prestó sus servicios como Auxiliar de Campo en el proyecto de Verificación y Complementación de la Cartografía Censal para el municipio de Soacha, Cundinamarca, con miras a la realización del Censo Experimental, durante el periodo comprendido entre el 11 y el 21 de febrero de 2003.

Se expide en Soacha, Cundinamarca, a los veintiún (21) días del mes de febrero de dos mil tres (2003).

HÉCTOR LIBORIO VÁSQUEZ RAMÍREZ

Jeannette M.